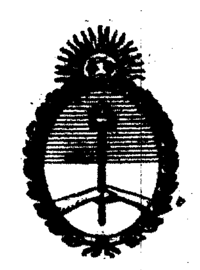
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.999 AÑO XCIV A 0,05

Buenos Aires, martes 23 de setiembre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392 3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

CORPORACION ARGENTINA PRODUCTORES DE CARNES

Déjase sin efecto la disolución dispuesta mediante Decreto número 1.186/79.
Dispónese su reconducción social.

LEY Nº 23.332

Sancionada: Julio 23 de 1986.
Promulgada: Agosto 12 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Déjase sin efecto la disolución de la Corporación Argentina Productores de Carnes, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 1.186|79 por aplicación de lo reglado en el artículo 6º de la Ley Nº 21.856.

ARTICULO 2º — Dispónese la reconducción social de la Corporación Argentina Productores de Carnes, quedando restablecida su vigencia plena a los fines de esta Ley.

ARTICULO 3º — Transfórmase a la Corporación Argentina Productores de Carnes en entidad cooperativa regida por la Ley Nº 20.337, a partir de la asunción de autoridades prevista en el artículo 7º de la presente.

ARTICULO 4º — Delégase en el Poder Ejecutivo Nacional, la adecuación del actual estatuto de la Corporación Argentina Productores de Carnes, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.337 y el dictado del reglamento electoral de la cooperativa. Este estatuto y el reglamento electoral podrán ser modificados por los órganos competentes de la cooperativa que se establece por esta ley y en las formas previstas en la Ley Nº 20.337.

ARTICULO 5º — El Estado Nacional asumirá el pago del pasivo proveniente de contiendas judiciales que registre la entidad transformada en la oportunidad prevista en el artículo 7º de la presente.

Declárase remitida la deuda que la Corporación Argentina Productores de Carnes tiene a la fecha con el Estado Nacional, registrada en la cuenta "Secretaría de Hacienda o Tesorería General - Jurisdicción 32 - Servicio 468".

Asimismo, el Estado Nacional se obliga a mantener indemne a la entidad transformada de toda otra reclamación que no se encuentre incluida en el balance que se practicará en la oportunidad prevista en el artículo 7º de la presente Ley.

ARTICULO 6º — El Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, designará por primera y única vez a los integrantes del órgano de administración y de fiscalización, los cuales ejercerán sus funciones durante un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de asunción de dichas autoridades.

Este primer consejo de administración deberá convocar en tiempo oportuno a los socios de la cooperativa para la elección de delegados y a la asamblea para la designación del consejo de administración que ha de sucederlo y de su correspondiente órgano de fiscalización.

La elección de delegados se hará sobre la base del padrón utilizado con motivo de la última asamblea de la Corporación Argentina Productores de Carnes, al que se incorporarán los nuevos socios con derecho a voto.

ARTICULO 7º — Producida la asunción de las autoridades indicadas en el artículo precedente, cesará la intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 1.189|84, practicándose el balance correspondiente según las normas generalmente aceptadas.

ARTICULO 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y séis.

J. C. PUGLIESE — Carlos A. Bravo — **V. H. MARTINEZ** — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.332 —

DECRETO Nº 1.342

Bs. As., 12|8|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.332, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca
Mario S. Brodersohn



SUMARIO

Sumario Numérico

DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modificación de los Decretos números 161|86, 254|86, 275|86 y precísanse los alcances de los Decretos números 163|86 y 888|86 por los que se establecieron adicionales especiales para distintos sectores específicos del sector público.

DECRETO
Nº 1.287

Bs. As., 30|7|86

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo resuelto en el artículo 1º del Decreto Nº 275 de fecha 26 de febrero de 1986 se instituyó una bonificación especial para el personal científico, técnico y de apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, consistente en el 10 % del sueldo básico.

Que tal suma debe ser considerada integrante del sueldo básico del personal mencionado, para lo cual corresponde establecer la pertinente modificación.

Que con el dictado de los Decretos Nros. 161 y 163 de fecha 5 de febrero de 1986, 254 del 24 de febrero de 1986, 275 de fecha 26 de febrero de 1986 y 888 del 4 de junio de 1986, se establecieron adicionales especiales para distintos sectores específicos del sector público.

Que por las características de esos adicionales debe determinarse la incompatibilidad con la prestación de otros cargos en el sector oficial y en la actividad privada.

Que asimismo en las resoluciones conjuntas Nros. 20 y 21 de fechas 19 de marzo de 1986 y 4 de abril de 1986, respectivamente, se estableció la incompatibilidad de la percepción de los mencionados adicionales con los haberes de jubilación, pensión o retiro.

Que esa misma incompatibilidad surge de las disposiciones del artículo 3º del Decreto Nº 275|86.

Que con la aplicación de los beneficios comentados se ha podido comprobar que no resulta procedente mantener esta última incompatibilidad por las implicancias sociales que ello significa, correspondiendo por lo tanto derogar las normas que la implementaron.

Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 275 de fecha 26 de febrero de 1986, por el siguiente:

"Artículo 1º — Establécese que el sueldo básico mensual del Investigador Principal con 24 años de antigüedad, de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, será equivalente a la suma que resulte de aplicar el índice total del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con 24 años de antigüedad de las Universidades Nacionales más un 10 % de dicha suma."

Art. 2º — Incorpórase, a partir del 1º de marzo de 1986, como inciso d) del artículo 3º del Decreto Nº 161 de fecha 5 de febrero de 1986, lo siguiente:

"d) Para hacerse acreedor al beneficio el personal no podrá acumular otro cargo fuera de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social en el sector oficial, como tampoco desempeñar tarea alguna en la actividad privada que irrogue aportes previsionales patronales."

Art. 3º — Establécese a partir del 1º de marzo de 1986, que el personal docente comprendido en los alcances de los Decretos Nros. 163 de fecha 5 de febrero de 1986, y 888 de fecha 4 de junio de 1986, a los efectos de la percepción del beneficio, no podrá acumular otro cargo no docente en el sector oficial, ni desempeñar tarea alguna en la actividad privada.

Art. 4º — Incorpórase a partir del 1º de marzo de 1986 como inciso d) del artículo 3º del Decreto Nº 254 de fecha 24 de febrero de 1986, lo siguiente:

"d) Para ser acreedor al beneficio el personal no podrá acumular otro cargo fuera del establecimiento de revista en el sector oficial, como tampoco desempeñar tarea alguna en la actividad privada que irrogue aportes previsionales patronales."

Art. 5º — Derógase, a partir de la fecha del dictado del Decreto Nº 275 del 26 de febrero de 1986, la cláusula final"... ni ser acreedor de beneficio jubilatorio, retiro o pensión" del inciso b) del artículo 3º de dicho acto.

Art. 6º — Derógase, a partir de la fecha de dictado de la resolución conjunta Nº 20 del 19 de marzo de 1986, de los Ministros de Educación y Justicia y de Economía y del Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, el artículo 4º de la misma.

Art. 7º — Derógase a partir de la fecha de dictado de la resolución conjunta Nº 21 del 4 de abril de 1986, de los Ministros de Salud y Acción Social y de Economía y de Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, el artículo 2º de Anexo I a la mencionada resolución conjunta.

Art. 8º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Julio R. Rajneri
Conrado Storani
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE DEFENSA

Acéptase la renuncia del Secretario de Defensa.

DECRETO
Nº 1.376
Bs. As., 12/8/86

VISTO la renuncia presentada por el doctor D. Héctor Miguel Rossi al cargo de Secretario de Defensa del Ministerio de Defensa y lo establecido por el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Héctor Miguel Rossi (M. I. Nº 5.606.620) al cargo de Secretario de Defensa del Ministerio de Defensa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

FUERZAS ARMADAS

Nómbranse Vocales de los Consejos de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" y "Buenos Aires".

DECRETO
Nº 1.387
Bs. As., 14/8/86

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario nombrar por un nuevo período al Teniente Coronel de Comunicaciones D. Carlos Alberto Bazán como vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" y al Mayor de Infantería (Artículo 62) D. Jorge Uzal Escobar como vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires".

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Código de Justicia Militar corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" al Teniente Coronel de Comunicaciones D. Carlos Alberto Bazán (MI 7.182.427), del mencionado Consejo de Guerra por un nuevo período que comienza el 16 de setiembre de 1986 y finaliza el 15 de setiembre de 1990, y Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Buenos Aires", al Mayor de Infantería (Art. 62) D. Jorge Uzal Escobar (MI 1.732.918), del mencionado Consejo de Guerra por un nuevo período que comienza el 16 de setiembre de 1986 y finaliza el 15 de setiembre de 1990.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Desígnase Director en su Directorio.

DECRETO
Nº 1.406
Bs. As., 14/8/86

VISTO la necesidad de cubrir un cargo vacante de Director en el Directorio del Banco de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Economía, procede designar en ese cargo, para completar un período de ley, al abogado Don Eduardo Sabate Prebisch.

Que en función de lo previsto en el Artículo 12 de la Carta Orgánica de dicha Institución, aprobada por la Ley 21.799, procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director en el Directorio del Banco de la Nación Argentina, para completar un período de ley, al abogado D. Eduardo Sabate Prebisch (L.E. Nº 7.021.585).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

ENTIDADES GREMIALES

Créase la Comisión Ejecutiva Honoraria - Ley Nº 23.127, en jurisdicción del Ministerio de Economía. Objeto e integración.

DECRETO
Nº 1.410
Bs. As., 14/8/86

VISTO la Ley Nº 23.127 y los Decretos Nros. 3.681 y 2.232 de fechas 21 de noviembre de 1984 y 20 de noviembre de 1985, respectivamente y el Expediente Nº 17.451/86 del registro de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la ley de referencia derogó la Ley Nº 21.599, por la cual se intervino la Confederación General Económica de la República Argentina e instituciones vinculadas. Asimismo, restituyó la personería jurídica y el patrimonio que les pertenecía hasta el momento de la sanción de la norma derogada.

Que el primero de los decretos citados determinó como entidades vinculadas a la Confederación General Económica en los términos de la Ley Nº 23.127, a la "Confederación General de Comercio de la República Argentina", la "Confederación General de la Producción de la República Argentina", la "Confederación General de la Industria de la República Argentina", y la "Confederación General Económica de la Capital Federal". Asimismo, designó a los miembros de la Comisión Normalizadora de la "Confederación General Económica de la República Argentina" y de las entidades mencionadas precedentemente.

Que por el segundo decreto, se creó en el ámbito de la Presidencia de la Nación (Secretaría General), la Comisión Asesora Interjurisdiccional - Ley Nº 23.127, encomendándosele el análisis y propuestas al Poder Ejecutivo Nacional, de las medidas necesarias para la restitución de su patrimonio a la Confederación General Económica e instituciones vinculadas.

Que como consecuencia de las gestiones desarrolladas por las citadas Comisiones se han advertido cuestiones jurídicas y patrimoniales que requieren un tratamiento y solución inmediata, a fin de evitar perjuicios de toda índole para las partes intervinientes, todo lo cual aconseja la creación de una Comisión Ejecutiva Honoraria, con amplias facultades que permitan dar satisfacción al texto y espíritu de la Ley Nº 23.127 en el menor lapso posible.

Que las mencionadas cuestiones jurídicas y patrimoniales, surgen de los informes que corren agregados en el expediente Nº 17.451/86 del registro de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, Inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase, en jurisdicción del Ministerio de Economía, la Comisión Ejecutiva Honoraria - Ley Nº 23.127, que tendrá por objeto:

a) Individualizar los bienes de que haya sido privada la Confederación General Económica e instituciones vinculadas mencionadas en el Decreto número 3.681 del 21 de noviembre de 1984 con motivo de lo dispuesto en la derogada Ley Nº 21.599.
b) Ordenar la restitución de todos los bienes muebles, inmuebles o disponibilidades que por cualquier título se encuentren en poder del Estado Nacional.
c) Establecer el monto de las indemnizaciones que pudieren corresponder, con motivo de la desposesión de dichos bienes.
d) Celebrar acuerdos transaccionales con las partes afectadas, los que deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional.
e) Gestionar los pagos que pudieran corresponder como consecuencia de los acuerdos antes mencionados.

Art. 2º — Dicha Comisión estará integrada por un (1) representante del Ministerio de Economía, uno (1) de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y uno (1) del Ministerio de Educación y Justicia.

La Comisión será presidida por el representante del Ministerio de Economía y sus decisiones se tomarán por mayoría.

Cada organismo designará un representante titular cuyo rango no podrá ser inferior al de Subsecretario y uno alterno, cuya categoría no podrá ser inferior a la 23 o equivalente del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 3º — La Procuración del Tesoro de la Nación prestará a la Comisión el asesoramiento legal que ésta le requiera.

Art. 4º — La Comisión Ejecutiva Honoraria se constituirá dentro del plazo de quince (15) días corridos contados a partir de la fecha del presente y tendrá para cumplir su cometido un término de ciento veinte (120) días corridos desde la fecha de su constitución.

Art. 5º — Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión tendrá en consideración los informes producidos por las Comisiones creadas por los Decretos Nros. 3.681 del 21 de noviembre de 1984 y 2.232 del 20 de noviembre de 1985.

Art. 6º — La Comisión creada por el artículo 1º podrá requerir los informes que considere necesarios a todos los organismos y dependencias del Estado Nacional, los que en tal sentido deberán prestar su más amplia colaboración.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE DEFENSA

Actualízanse los índices de los cargos y horas de cátedra del Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 1.286

Bs. As., 30/7/86

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa en el sentido de reajustar los índices de remuneraciones del Personal Docente Civil dependiente del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que es de singular transcendencia, la preservación y mejoramiento de la prestación de servicios que brinda la educación, en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Que la calidad de los objetivos educativos es compatible con la profesionalizacion y especialización del personal docente, auspiciándose asimismo el ingreso y permanencia de dicho personal.

Que, en consecuencia y a tal efecto, resulta necesario dictar las disposiciones que permitan actualizar convenientemente, los índices de los cargos y horas cátedra del Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas.

Que, con el fin de no alterar las pautas económicas generales establecidas por el Gobierno Nacional, resulta conveniente, a efectos de alcanzar los objetivos señalados precedentemente, efectuar los ajustes necesarios en dos (2) etapas, a partir del 1º de julio del corriente año.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra dentro de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional, por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas, dependiente del Ministerio de Defensa, a partir del 1º de julio de 1986 y 1º de octubre de 1986, los índices de los cargos y horas cátedra, que se detallan en los Anexos I y II respectivamente, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2 — Determínase, con referencia a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 163 del 5 de febrero de 1986, modificado por el Nº 1.103/86 que, a efectos de calcular el puntaje necesario para obtener el adicional por dedicación a la docencia, del personal de "Asesor" e "Inspector", del Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas, no comprendido en ninguno de los niveles integrantes del mismo, debe considerarse a dicho personal como incluido en el fijado para los cargos de Nivel Superior no universitario.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Defensa y a los Estados Mayores Generales del Ejército ,de la Armada y de la Fuerza Aérea, a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 — Personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS CARGOS E INDICES DE REMUNERACIONES

(A partir del 1º de julio de 1986)

Agrupamiento y cargo	Asignación por cargo 1ra.	Asignación por cargo 2da.	Asignación por hora 1ra.	Asignación por hora 2da.	Dedicación funcional por cargo 1ra.	Dedicación funcional por cargo 2da.	Dedicación funcional por hora 1ra.	Dedicación funcional por hora 2da.
ORGANISMOS CENTRALES								
Asesor	362	301	—	—	2233	1639	—	—
Inspector	298	271	—	—	1960	1508	—	—
NIVEL UNIVERSITARIO								
Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio	383	—	—	—	1167	—	—	—
Profesor Titular	60	608	152,—	152,—	—	—	—	—
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o cargo similar	621	621	155.25	155,25	—	—	—	—
Profesor Titular	608	608	152,—	152,—	—	—	—	—
Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva	914	—	—	—	—	—	—	—
Profesor Asociado	587	587	146,75	146,75	—	—	—	—
Profesor Adjunto	560	560	140,—	140,—	—	—	—	—
Jefe de Trabajos Prácticos y otros docentes que realizan tareas de igual responsabilidad y categoría	574	574	95,67	95.67	—	—	—	—
Auxiliar de Docencia o de Investigación o cargo similar	545	545	90,83	90,83	—	—	—	—
Encargado de Laboratorio-Gabinete o Taller Especializado	572	572	31,78	31,78	—	—	—	—
Ayudante de Laboratorio-Gabinete o Taller Especializado	559	559	31.06	31,06	—	—	—	—
Ayudante de Docencia	768	768	32,—	32,—	—	—	—	—
NIVEL SUPERIOR								
Director	279	270	9,30	9,30	1430	1430	47,67	67,67
Jefe de Enseñanza o Regente	251	251	8.37	8.37	1255	1255	41,83	41.83
Jefe de Departamento	235	235	7,83	7.83	1069	1069	35,63	35,63
Profesor Asesor	334	334	83.50	83.50	—	—	—	—
Profesor	—	—	79.—	79,—	—	—	—	—
Jefe de Trabajos Prácticos	660	660	55,—	55,—	—	—	—	—
Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica	213	213	8,88	8,88	971	971	40,46	40.46
Ayudante de Trabajos Prácticos	708	708	29,50	29.50	—	—	—	—
Instructor de Práctica-Jefe de Sección	881	881	36,71	36.71	—	—	—	—
Instructor Práctica	—	—	34,86	34,86	—	—	—	—
Jefe de Preceptores (Prefecto de Disciplina)	826	826	34,42	34,42	—	—	—	—
Preceptor	758	758	31.58	31,58	—	—	—	—
Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección	853	853	35,54	35,54	—	—	—	—
Maestro de Enseñanza Práctica	794	794	33.08	33.08	—	—	—	—
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	717	717	29,88	29,88	—	—	—	—
Ayurate de Docencia	768	768	32,—	32,—	—	—	—	—
NIVEL MEDIO O TECNICO								
Regente	266	266	8,87	8,87	1311	1311	43,70	43,70
Subregente	234	234	7,80	7.80	1125	1125	37.50	37,50
Secretario	193	193	8.04	8.04	782	782	32.58	32,58
Profesor Asesor	297	297	59,40	59.40	—	—	—	—
Profesor	—	—	58,—	58,—	—	—	—	—
Jefe de Laboratorio	783	783	32,63	32,63	—	—	—	—
Ayudante de Trabajos Prácticos	708	708	29,50	29,50	—	—	—	—
Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica	213	213	8.88	8,88	971	971	40,46	40,46
Instructor de Práctica - Jefe de Sección	881	881	36,71	36.71	—	—	—	—
Instructor de Práctica	—	—	34,86	34.86	—	—	—	—
Jefe de Preceptores (Prefecto de Disciplina)	826	826	34,42	34.42	—	—	—	—
Preceptor	758	758	31,58	31.58	—	—	—	—
Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección	853	853	35,54	35,54	—	—	—	—
Maestro de Enseñanza Práctica	794	794	33.08	33.08	—	—	—	—
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	717	717	29,88	29,88	—	—	—	—
Ayudante de Docencia	768	768	32,—	32,—	—	—	—	—
NIVEL PRIMARIO O ELEMENTAL								
Subregente del Curso de Aplicación	225	225	7,50	7,50	1054	1054	35,13	35,13
Jefe de Enseñanza Elemental	220	220	7,33	7,33	747	747	24,90	24,90
Maestro de Grado del Curso de Aplicación	1022	1022	42,58	42,58	—	—	—	—
Maestro de Grado	1018	1018	42,42	42,42	—	—	—	—
Maestro Especial del Curso de Aplicación	763	763	63,58	63.58	—	—	—	—
Maestro Especial	684	684	57,—	57,—	—	—	—	—
Maestro Celador	922	922	38,42	38,42	—	—	—	—

ANEXO II

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS CARGOS E INDICES DE REMUNERACIONES

(A partir del 1º de octubre de 1986)

Agrupamiento y cargo	Asignación por cargo 1ra.	Asignación por cargo 2da.	Asignación por hora 1ra.	Asignación por hora 2da.	Dedicación funcional por cargo 1ra.	Dedicación funcional por cargo 2da.	Dedicación funcional por hora 1ra.	Dedicación funcional por hora 2da.
ORGANISMOS CENTRALES								
Asesor	427	355	—	—	2640	1937	—	—
Inspector	352	320	—	—	2317	1782	—	—
NIVEL UNIVERSITARIO								
Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio	430	—	—	—	1311	—	—	—
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o cargo similar	698	698	174,50	174,50	—	—	—	—
Profesor Titular	682	682	170,50	170.50	—	—	—	—
Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva	1027	—	171,17	—	—	—	—	—
Profesor Asociado	659	659	164,75	164,75	—	—	—	—
Profesor Adjunto	629	629	157.25	157,25	—	—	—	—
Jefe de Trabajo Prácticos y otros docentes que realizan tareas de igual responsabilidad y categoría	645	645	107,50	107,50	—	—	—	—
Auxiliar de Docencia o de Investigación o cargo similar	613	613	102,17	102,17	—	—	—	—
Encargado de Laboratorio — Gabinete o Taller Especializado	643	643	35,72	35,72	—	—	—	—
Ayudante de Laboratorio — Gabinete o Taller Especializado	629	629	34,94	34.94	—	—	—	—
Ayudante de Docencia	853	853	35,54	35,54	—	—	—	—
NIVEL SUPERIOR								
Director	307	307	10,23	10,23	1574	1574	52,47	52,47
Jefe de Enseñanza o Regente	280	280	9,33	3,33	1402	1402	46,73	46,73
Jefe de Departamento	266	266	8,87	8.87	1216	1216	40,53	40,53
Profesor Asesor	368	368	92,00	92,00	—	—	—	—
Profesor	—	—	87,00	87,00	—	—	—	—
Jefe de Trabajos Prácticos	741	741	61,75	61,75	—	—	—	—
Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica	237	237	9,88	9.88	1081	1081	45,04	45,04
Ayudante de Trabajos Prácticos	822	822	34,25	34,25	—	—	—	—
Instructor de Práctica — Jefe de Sección	1009	1009	42,04	42.04	—	—	—	—
Instructor de Práctica	—	—	38,69	38,69	—	—	—	—
Jefe de Preceptores (Prefecto de Disciplina)	916	916	38,17	38,17	—	—	—	—
Preceptor	841	841	35,04	35,04	—	—	—	—
Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección	975	975	40,63	40.63	—	—	—	—
Maestro de Enseñanza Práctica	881	881	36,71	36,71	—	—	—	—
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	801	801	33,38	33,38	—	—	—	—
Ayudante de Docencia	853	853	35,54	35,54	—	—	—	—
NIVEL MEDIO O TECNICO								
Regente	292	292	9,73	9,73	1438	1438	47.93	47,93
Subregente	258	258	8.60	8,60	1244	1244	41,47	41,47
Secretario	215	215	8.96	8,96	872	872	36,33	36,33
Profesor Asesor	333	333	66.60	66.60	—	—	—	—
Profesor	—	—	65.00	65.00	—	—	—	—
Jefe de Laboratorio	916	916	38.17	38.17	—	—	—	—
Ayudante de Trabajos Prácticos	822	822	34,25	34.25	—	—	—	—
Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica	237	237	9,88	9,88	1081	1081	45,04	45,04
Instructor de Práctica — Jefe de Sección	1009	1009	42,04	42,04	—	—	—	—

Agrupamiento y cargo	Asignación por cargo 1ra.	Asignación por cargo 2da.	Asignación por hora 1ra.	Asignación por hora 2da.	Dedicación funcional por cargo 1ra.	Dedicación funcional por cargo 2da.	Dedicación funcional por hora 1ra.	Dedicación funcional por hora 2da.
Instructor de Práctica	—	—	38,69	38,69	—	—	—	—
Jefe de Preceptores (Prefecto de Disciplina) ...	916	916	38,17	38,17	—	—	—	—
Preceptor	841	841	35,04	35,04	—	—	—	—
Maestro de Enseñanza Práctica — Jefe de Sección .	975	975	40,63	40,63	—	—	—	—
Maestro de Enseñanza Práctica	881	881	36,71	36,71	—	—	—	—
Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica	801	801	33,38	33,38	—	—	—	—
Ayudante de Docencia	853	853	35,54	35,54	—	—	—	—
NIVEL PRIMARIO O ELEMENTAL								
Subregente del Curso de Aplicación	282	282	9,40	9,40	1102	1102	36,73	36,73
Jefe de Enseñanza Elemental	276	276	9,20	9,20	856	856	28,53	28,53
Maestro de Grado del Curso de Aplicación	1071	1071	44,63	44,63	—	—	—	—
Maestro de Grado	1064	1064	44,33	44,33	—	—	—	—
Maestro Especial del Curso de Aplicación	840	840	70,00	70,00	—	—	—	—
Maestro Especial	743	743	61,92	61,92	—	—	—	—
Maestro Celador	966	966	40,25	40,25	—	—	—	—

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la importación para consumo de productos originarios de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para ser exhibidos en la Exposición Nacional del mencionado país.

DECRETO
Nº 1.408
Bs. As., 14/8/86

VISTO el Expediente Nº 213.629/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas solicita la importación para consumo, liberados del pago del derecho de importación y demás gravámenes, de los productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, artesanías, películas, folletos y otras formas de propaganda, discos, libros y tapices, así como también los materiales necesarios para la construcción y decoración de stands, originarios del mencionado país, para ser exhibidos en la Exposición Nacional de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que se realizará en Buenos Aires entre el 1º y el 16 de noviembre de 1986.

Que la realización de este evento contribuirá al intercambio comercial recíproco.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la norma que se propicia encuadra en lo establecido con el artículo 5º inciso s) de la Ley Nº 20.545, modificado por la Ley Nº 21.450 y mantenido por la Ley Nº 22.792 y artículo 667, apartados 1 y 2, inciso g) del Código Aduanero, aprobado por la Ley Nº 22.415.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la importación para consumo, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, del arancel consular, de las tasas por servicios portuarios, de estadística, por comprobación y fletes, de los productos alimenticios, bebidas y cigarrillos, folletos y otras formas de propaganda, originarios de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para ser exhibidos en la Exposición Nacional de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que se realizará en Buenos Aires, entre el 1º y el 16 de noviembre de 1986, hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s. 50.000.—), sin que ello genere egreso de divisas, tomando como base de cálculo valores FOB, así como también de los materiales necesarios para la construcción y decoración de stands en dicha Exposición (materiales eléctricos, estructuras, fotos, paneles, etc.), hasta un monto global máximo de quince mil dólares estadounidenses (dólares 15.000.—).

Art. 2º — Autorízase la importación para consumo, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, del arancel consular, de las tasas por servicios portuarios, de estadística, por comprobación y fletes, de los productos de artesanía, películas sobre aspectos industriales y turísticos, discos, libros y tapices, originarios de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para ser exhibidos en la Exposición mencionada precedentemente, hasta un monto global máximo de cien mil dólares estadounidenses (u$s. 100.000.—), sin que ello genere egreso de divisas, tomando como base de cálculo valores FOB.

Art. 3º — La importación de las mercaderías involucradas en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, queda eximida de los requisitos de presentación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación y de constituir depósitos bancarios, establecidos en el Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 y normas complementarias.

Art. 4º — Exímese del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos a la venta de los productos mencionados en los artículos 1º y 2º del presente Decreto, entre el público concurrente a la Exposición aludida en el artículo 1º del presente Decreto, de corresponder su aplicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Roberto Lavagna
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Acuérdase el suplemento por clasificación de establecimiento de enseñanza de "ubicación alejada del radio urbano", que determina el Estatuto del Docente, al personal comprendido en el citado Estatuto, que preste servicios en los Institutos de Menores dependientes de la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia.

DECRETO
Nº 1.383
Bs. As., 14/8/86

VISTO el Expediente Nº 23.583/82 del registro de la ex Subsecretaría del Menor y la Familia, actual Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del área del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que en Institutos de Menores dependientes de la Secretaría citada, se imparte enseñanza de nivel primario y especial, cuyo personal está comprendido en el Estatuto del Docente, aprobado por Ley Nº 14.473.

Que de estudios técnicos administrativos realizados y que cuentan con criterio favorable de la Junta de Clasificación y Disciplina Docente de la jurisdicción, se determina que a varios de los aludidos Institutos corresponde la clasificación de establecimiento de enseñanza de "ubicación alejada del radio urbano", previsto en el artículo 7º, apartado III, inciso b) del Estatuto precitado.

Que se propone, que al personal docente que preste servicios en los Institutos referidos en el considerando que antecede, se le acuerde el suplemento por zona, del veinte por ciento (20%) aplicable sobre la remuneración del cargo de revista que dispone el artículo 43 del mencionado Estatuto del Docente.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha tomado la intervención que le compete.

Que en mérito de los antecedentes expuestos y a efectos de resolver conforme se peticiona, se hace uso de las facultades que emanan del artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase el suplemento por clasificación de establecimiento de enseñanza de "ubicación alejada del radio urbano", que determina el artículo 7º, apartado III, inciso b) del Estatuto del Docente, aprobado por Ley Nº 14.473, al personal comprendido en el Estatuto citado, que preste servicios en los Institutos de Menores dependientes de la Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del área del Ministerio de Salud y Acción Social, que seguidamente se consignan:

— Instituto "Nuestra Señora de Fátima", con asiento en Mendoza e Independencia, Ruta 9, kilómetro 44, Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires;

—Instituto "Ramayón López Valdivieso", con asiento en Ruta 5, kilómetro 75,200, Jáuregui, provincia de Buenos Aires;

—Instituto "Capitán Sarmiento", con asiento en Ruta 5, kilómetro 85,500, Olivera, provincia de Buenos Aires;

—Instituto "Cayetano Zibecchi", con asiento en Ruta 3, kilómetro 401, Benito Juárez, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Establécese en concepto de suplemento por clasificación de establecimiento de enseñanza de "ubicación alejada del radio urbano", a abonar al personal comprendido en el Estatuto del Docente, aprobado por Ley Nº 14.473, que preste servicios en los Institutos de Menores citados en el artículo 1º del presente decreto, el importe del veinte por ciento (20%) sobre la asignación del cargo de revista, que dispone el artículo 43 del citado ordenamiento legal.

Art. 3º — El suplemento que se autoriza, tendrá vigor a partir del primer día del mes siguiente de aprobado el presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la partida específica del presupuesto vigente en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodershon

AGREGADURIAS MILITARES

Asígnanse funciones de Agregados Navales en las Embajadas en las Repúblicas de Colombia, del Ecuador y en los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 1.407
Bs. As., 14/8/86

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Mayor General de la Armada por razones de restricción del gasto público dejó de cubrir las Agregadurías Navales a las Embajadas Argentinas en las Repúblicas de Colombia, del Ecuador y en los Estados Unidos Mexicanos.

Que es necesario que personal de otra Fuerza Armada se haga cargo de dichas funciones.

Que la medida que se propone se fundamenta en lo establecido en el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional y en el artículo 4º del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnanse las funciones de Agregado Naval a la Embajada Argentina en la República de Colombia a partir del 1º de julio de 1986 al Coronel D. Máximo Rosendo Groba (M.I. 4.860.427), nombrado Agregado Militar por Decreto Nº 3.684 del 22 de noviembre de 1984.

Art. 2º — Asígnanse las funciones de Agregado Naval a la Embajada Argentina en la República del Ecuador, a partir del 1º de julio de 1986 al Coronel D. Jorge Luis Toccalino (M.I. 4.112.407), nombrado Agregado Militar y Aeronáutico por Decreto Nº 3.684 del 22 de noviembre de 1984.

Art. 3º — Asígnanse las funciones de Agregado Naval a la Embajada Argentina en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 1º de julio de 1986 al Coronel D. Jorge Eusebio Rearte (M. I. 6.711.832), nombrado Agregado Militar y Aeronáutico por Decreto Nº 2.201 del 11 de noviembre de 1985.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Dante Caputo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor "ad-honorem".

DECRETO
Nº 973
Bs. As., 16/6/86

VISTO que el desarrollo de las actividades vinculadas con la utilización de las modernas técnicas sobre información, automatización y ciencias del ingeniero constituye uno de los principales objetivos que se ha impuesto el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de colaborar en el logro de ese propósito, el profesor, doctor Edmundo Rofman, de destacada actuación en el país y en el exterior en el campo de la investigación en tales disciplinas, ha ofrecido su participación honoraria a fin de elaborar diversas propuestas sobre temas relacionados con las aludidas materias.

Que, como se ha estimado conveniente centralizar a órdenes directas del titular del Poder Ejecutivo el desenvolvimiento y coordinación de las acciones concernientes a la referida temática, resulta apropiado establecer las relaciones con el mencionado investigador mediante su designación como Asesor de la Presidencia de la Nación, con determinación expresa de las tareas cuyo cumplimiento asumirá.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al profesor, doctor Edmundo Rofman (L.E. número 6.009.306), quien desempeñará el cargo con carácter "ad honorem", por el término que le insuma elaborar una propuesta que:

a) Incluya el lanzamiento, a corto plazo, de variados proyectos de carácter movilizador y significación nacional en el área conjunta de informática, automatización y ciencia del ingeniero;

b) Contemple la creación, a mediano plazo, de una estructura que constituya un punto de referencia para las relaciones entre investigadores, organismos y usuarios de esas disciplinas;

c) Sugiera métodos para convocar a la participación de investigadores y profesionales argentinos residentes en el exterior, en proyectos nacionales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PERSONAL MILITAR

Constitúyense las Juntas de Calificación de Oficiales del Ejército, para el presente año.

DECRETO
Nº 1.411
Bs. As., 14|8|86

VISTO lo informado par el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto en el artículo 47 de la Ley Nº 19.101 - Ley Para el Personal Militar y en los artículos 232, 234, 245 y 244 de la Reglamentación Para el Ejército de la Ley Nº 14.777 (ex Ley para el Personal Militar) - Tomo II - "Reclutamiento y Ascensos", resulta necesario constituir y convocar a las Juntas de Calificación de Oficiales del Ejército para el presente año.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 86, incisos 15 y 17 de la constitución Nacional, dicha medida debe ser instrumentada por decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyense las Juntas de Calificación de Oficiales del Ejército - Año 1986, en la forma y con el personal que se detalla en el Anexo I.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército dictará las normas atinentes a la convocatoria y funcionamiento de dichos organismos calificadores.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

ANEXO I

— JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACION DE OFICIALES

Presidente:
General de División D. Mario Jaime SANCHEZ

Secretario:
General de Brigada D. Miguel Wenceslao ABBATE

Vocales:
General de División D. Julián PEREZ DORREGO
General de Brigada D. José Segundo Dante CARIDI
General de Brigada D. Jorge Eduardo GORLERI
General de Brigada D. Naldo Miguel DASSO
General de Brigada D. Enrique Benjamín BONIFACINO
General de Brigada D. Leopoldo Héctor FLORES

— JUNTA DE CALIFICACION DE OFICIALES

Presidente:
General de División D. Mario Jaime SANCHEZ

Secretario:
General de Brigada D. Miguel Wenceslao ABBATE

Vocales:
General de Brigada D. Ernesto Arturo ALAIS
General de Brigada D. Enrique Braulio OLEA
General de Brigada D. Juan Carlos MEDRANO CARO
General de Brigada D. Ineldo Angel OCCELLO
General de Brigada D. Justo Jacobo ROJAS ALCORTA
General de Brigada D. Antonino FICHERA
General de Brigada D. Bernardino Oscar PUCHETA
General de Brigada D. Francisco Obdulio D'ALESSANDRI
General de Brigada D. Roberto Atilio BOCALANDRO
General de Brigada D. Mario Antonio MARTINO
General de Brigada D. Fausto Marcelo GONZALEZ
General de Brigada D. Enrique Jorge BIANCHI
General de Brigada D. Luis Horacio LATEGANA
General de Brigada D. Antonio José DEIMUNDO PIÑEIRO
General de Brigada D. Humberto Esteban Pompilio FERRUCCI
General de Brigada D. Elbio Alberto SANTARROSA
General de Brigada D. Juan Manuel TITO
General de Brigada D. Faustino José SVENCIONIS
General de Brigada D. Raúl Ricardo MATTIUZZI
General de Brigada D. Roberto Felipe DOMINGUEZ
General de Brigada D. Francisco Eduardo GASSINO
General de Brigada D. Valentín Osvaldo VENIER

— **Comisión Nº 1 - Coroneles**

Presidente:
General de Brigada D. Ernesto Arturo ALAIS

Vocales:
General de Brigada D. Enrique Braulio OLEA
General de Brigada D. Juan Carlos MEDRANO CARO
General de Brigada D. Ineldo Angel OCCELLO
General de Brigada D. Fausto Marcelo GONZALEZ

— **Comisión Nº 2 - Tenientes Coroneles**

Presidente:
General de Brigada D. Antonino FICHERA

Auxiliares:
Coronel D. Isidro Bonifacio CACERES
Coronel D. Armadon Rodolfo SOSA
Coronel D. Néstor Antonio CASSINA
Coronel D. Juan Benito PERA
Coronel D. Francisco Eduardo MACHINANDIARENA
Coronel D. Jorge Oscar PATIÑO

— **Comisión Nº 3 - Infantería**

Presidente:
General de Brigada D. Luis Horacio LATEGANA

Adscripto:
General de Brigada D. Francisco Eduardo GASSINO

Auxiliares:
Coronel D. Francisco CERVO
Coronel D. Marcos Roberto MANSILLA
Coronel D. Carlos Francisco PATURZO
Coronel D. Adriano Héctor ROMERO
Coronel D. Rodolfo Donato ORELLANA
Coronel D. Tiburcio Marcelino RIVAS
Coronel D. Francisco Federico VIVAS
Coronel D. Adolfo Patricio ETCHEHUN
Coronel D. Oscar Osvaldo SALOMON
Coronel D. Carlos FARWIG
Coronel D. Erich Alfredo KOVACS
Coronel D. Mario Cándido DIAZ
Coronel D. Marco Aurelio ALONSO PERTIERRA

— **Comisión Nº 4 - Caballería**

Presidente:
General de Brigada D. Juan Manuel TITO

Auxiliares:
Coronel D. Osvaldo CORDOBA
Coronel D. Luis Roque ARGUELLO
Coronel D. Juan IBARRA
Coronel D. Norberto Amadeo AMENDOLA
Coronel D. Juan Miguel VALENTINO
Coronel D. Filiberto Francisco SALCERINI SOFFREDINI
Coronel D. Hugo Sabino FERNANDEZ
Coronel D. Antonio Herminio SIMON

— **Comisión Nº 5 - Artillería**

Presidente:
General de Brigada D. Roberto Atilio BOCALANDRO

Auxiliares
Coronel D. Ricardo Humberto RUSSI
Coronel D. Rubén Ignacio GAITAN
Coronel D. José Luis Cayetano TORRES
Coronel D. Raúl Julio GOMEZ SABAINI
Coronel D. Juan Manuel COSTA
Coronel D. Heriberto José Eliseo ROMAN
Coronel D. Jorge Eduardo SUAREZ TISCORNIA
Coronel D. Enrique Benito LAURENTI

Auxiliares del Cuerpo Profesional

— **Comisión Nº 6 - Ingenieros**

Presidente:
Coronel D. Argentino Roberto GONZALEZ

Auxiliares
Coronel D. Martín Félix BONNET
Coronel D. Luis Faustino Alfonso SUAREZ
Coronel D. Jorge Luis KRIEGER
Coronel D. Carlos Jesús BRIONES
Coronel D. Juan Alberto CURTI
Coronel D. Julio Héctor GARCIA

— **Comisión Nº 7 - Comunicaciones**

Presidente:
General de Brigada D. Raúl Ricardo MATTIUZZI

Auxiliares
Coronel D. Horacio Carlos SEÑORIÑO
Coronel D. Carlos Lázaro BALLERO
Coronel D. Guillermo Manuel PETRINA
Coronel D. Carlos Alberto BERMEJO
Coronel D. Raúl BAUZA
Coronel D. Alfredo Francisco ANDUJAR

— **Comisión Nº 8 - Cuerpo Profesional**

Presidente:
General de Brigada D. Antonio José DEIMUNDO PIÑEIRO

Adscripto:
General de Brigada D. Roberto Felipe DOMINGUEZ

Vocales del Cuerpo Profesional
General de Intendencia D. Oscar Osvaldo PASCUZZO
General de Intendencia D. Juan Valentín DE IRIARTE
General de Sanidad D. José Rafael MUR
General de Sanidad D. Juan Carlos GARIMALDI
General de Justicia D. Raúl Alberto RAMAYO

Auxiliares del Cuerpo Comando:
Coronel D. Francisco Ramón PALACIN
Coronel D. Osvaldo Román ALDAO
Coronel D. Héctor Aníbal PIPET

Auxiliares del Cuerpo Profesional:
Coronel Médico D. Jorge MORERA
Coronel Bioquímico D. Nunziante Alfredo DORIA
Coronel Odontólogo D. Oscar URREA
Coronel Farmacéutico D. Mario Manuel SANSONI
Coronel Auditor D. Alberto Luis María BORLA
Coronel Veterinario D. Enrique Alberto Carlos RUTH
Coronel de Banda D. Juan José GUILIANI
Coronel de Educación Física D. Alberto SERRANO

— **Comisión Nº 9 - Por Grado**

Presidente:
General de Brigada D. Roberto Atilio BOCALANDRO

Vocales:
General de Brigada D. Luis Horacio LATEGANA
General de Brigada D. Juan Manuel TITO
General de Brigada D. Raúl Ricardo MATTIUZZI
Coronel D. Argentino Roberto GONZALEZ

Auxiliares
Coronel D. Francisco CERVO
Coronel D. Osvaldo CORDOBA
Coronel D. Ricardo Humberto RUSSI
Coronel D. Martín Félix BONNET
Coronel D. Horacio Carlos SEÑORIÑO

— **Comisión Nº 10 - Casos Especiales**

Presidente:
General de Brigada D. Valentín VENIER

Auxiliares
Coronel D. Víctor Cristóbal VARONA
Coronel D. Juan Francisco BOLLA
Coronel D. [illegible] ROCHA

HUESPEDES DE HONOR

Declárase al Presidente del Pontificio Concilio para la Familia.

DECRETO
Nº 1.379
Bs. As., 13|8|86

VISTO que Su Eminencia el Señor Cardenal Eduardo Gagnon arribará al país para participar en el IV Congreso Internacional para la Familia de las Américas a desarrollarse en Buenos Aires entre el 13 y el 17 de agosto del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que constituye motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan ilustre visitante en ejercicio de la Presidencia del Pontificio Concilio para la Familia con sede en el Vaticano,

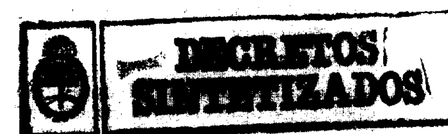
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de Honor del Gobierno Argentino a Su Eminencia el Señor Presidente del Pontificio Concilio para la Familia, Cardenal Eduardo Gagnon.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 1.091 — Bs. As., 30|6|86. Concédese al Doctor D. Néstor Baltasar Pieroni de la Comisión Nacional de Energía Atómica, licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) años a partir del 1º de julio de 1986, incluido tiempo de viajes, para que se traslade a Viena —República de Austria— con el objeto de desempeñar el cargo de Ingeniero de Garantía de Calidad que le fuera ofrecido por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Establécese que la licencia sin goce de haberes a que se hace mención se otorga como excepción a lo que sobre el particular determine al Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nº 3.413 del 28 de diciembre de 1979.

DECRETO Nº 1.310 — Bs. As., 1º|8|86. Aprobar el gasto de novecientos sesenta y tres mil ciento dos australes con 19|100 (A 963.102,19) y depositar por el Servicio Administrativo 301, en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— la citada suma, a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, correspondiente a los autos "Río de la Plata T.V. S.A. de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera c|Ladefa S.A. C.I.F.E.P.A. s|Consignación".

DECRETO Nº 1.312 — Bs. As., 4|8|86
Desígnase, para acompañar y secundar al Primer Magistrado con motivo de su concurrencia a la "Segunda Reunión del Grupo de los Seis", a celebrarse en la ciudad de Ixtapa (Estados Unidos Mexicanos), la comitiva que a continuación se detalla: Presidencia de la Nación: I. Asesores Presidenciales. señor D. José Ignacio López (A.P.); señor Dr. D. Hipólito Solari Yrigoyen (A. P.); señor Dr. D. Aldo Emilio Tessio (A.P.); II.a. Casa Militar - Personal Propio: señor Jefe de la Casa Militar, Brigadier D. Héctor Oscar Panzardi (A.P.); señor Capitán de Fragata D. Norberto Ramón Vareia; señor Capitán de Fragata D. Miguel Angel Oliver; señor Comisario Inspector de la Policía Federal D. Omar José Tirelli; señor Inspector de la Policía Federal D. Hugo D'Amico; señor Sargento 1º de la Policía Federal D. Federico Videla; señor Cabo 1º de la Policía Federal D. Ernesto Acosta; señor Agente Civil Categoría 16 D. Juan José Díaz; señor Agente Civil Categoría 13 D. Jorge Orlando Cesario; señor Agente Civil Categoría 10 D. Luis Alberto Heredia; II.b. Casa Militar - Tripulación del avión presidencial: señor Vicecomodoro D. Rubén Montenegro (1); señor Vicecomodoro D. Juan Carlos Ossa (1); señor Mayor D. Carlos Damián Peterson (1); señor Mayor D. Emilio Marín (1); señor 1er. Teniente D. Juan Carlos Heredia; señor Suboficial Mayor D. Julio Dayerio (1); señor Suboficial Principal D. Andrés Hustey (1); señor Suboficial Ayudante D. Rodolfo Carrascosa (1); señor Suboficial Ayudante D. Héctor Sosa (1); señor Suboficial Auxiliar D. Antonio Conde (1); señor Agente Civil Categoría 19 D. Jorge Vicente Lucero; señor Agente Civil Categoría 17 D. Juan Carlos Peney; señor Agente Civil Categoría 16 D. Oscar Tomás Fernández; señor Agente Civil Categoría 16 D. Víctor Carlos Hidalgo; señor Agente Civil Categoría 10 D. Hugo Norberto Catalano; señorita Auxiliar de Abordo de Líneas Aéreas del Estado Da. Marcia Arcuri (1); señorita Auxiliar de Abordo de Líneas Aéreas del Estado Da. María del Carmen Sevacina (1); III. Secretaría de Inteligencia de Estado: señor Secretario Dr. D. Facundo Suárez; IV. Secretaría de Información Pública: señorita Agente Civil Categoría 22 Da. Leonor Elvira Ferreira; señor Agente Civil Categoría 22 D. Nerio Orlando Quiñones; señor Agente Civil Categoría 21 D. Víctor Hugo Bugge; señor Agente Civil Categoría 19 D. Guillermo Enrique Schulze; señorita Agente Civil Categoría 16 Da. Zulma Elsa Richart; señorita Agente Civil Categoría 16 Da. Alicia Inés Calabró; señor Agente Civil Categoría 13 D. Pedro Leopoldo Andrada; señor Agente Civil Adscripto Telam D. Ricardo Bernardo Goncalvez; V. Unidad de Apoyo Presidencial - Secretaría Privada: señor D. Guillermo Lucas Alfonsín (A.P.); Dirección General de Ceremonial: señor Director General Adjunto D. Alberto Joaquín Pujol; señorita Agente Civil Categoría 19 Da. Liliana Pérez; señor Agente Civil Categoría 15 D. Carlos Lia; VI. Secretaría General: señor Agente Civil Categoría 19 D. Ernesto Morales; señor Agente Civil Adscripto del Ministerio de Salud y Acción Social Dr. D. Jorge Pedro Sageta. — Ministerio del Interior: señor Subsecretario de Derechos Humanos Dr. D. Eduardo Antonio Rabossi (A.P.). — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: señor Director Nacional de Ceremonial, Emb. D. Norberto Auge (A.P.); señorita Consejero de Embajada Da. Noemí Gómez. — Ministerio de Economía: señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ing. D. Lucio Graciano Reca. — Honorable Cámara de Senadores de la Nación: señor D. Antonio Tomás Berhongaray (A.P.); señor D. Adolfo Gass (A. P.); señor D. Arturo Giménez Montilla (A.P.); señor D. Eduardo Menem (A. P.). — Honorable Cámara de Diputados de la Nación: Sr. D. José Octavio Bordon González; señor D. Alberto Santos Melón; señor D. Federico Teobaldo Storani; señor D. Marcelo Stubrin; señor D. Balbino Pedro Zubiri. — Autorízase el traslado de los periodistas invitados de los medios escritos radiales y televisivos que a continuación se detallan: señor D. Mario Baizan (Tiempo Argentino); señor D. Aníbal Binasco (Radio Rivadavia); señor D. Carlos Manuel Campolongo (Argentina Televisora Color); señorita Da. Carmen Coiro (Agencia D y N); señor D. Osvaldo Dubini (Editorial Perfil); señor D. Roberto Flores (Argentina Televisora Color); señor D. Mario Granovsky (La Razón); señor D. Daniel Hadad (Somos); señor D. Mario Krasnob (Clarín); señor D. Mario Pérez Colman (La Nación); señor D. Jorge Pizarro (Radio de Plata); señor D. Mario Portugal (Radio Nacional); señor D. Marcelo Ranea (Agencia D y N); señor D. Glauco Ruggeri (Radio Belgrano); señor D. Victoriano San Martín (Radio El Mundo); señor D. Héctor Santachita (Radio Continental); señor D. Daniel Santoro (Agencia Noticias Argentinas); señor D. Enrique Jorge Stiuso (Argentina Televisora Color); señor D. Enrique Torres (Agencia Télam); señorita Da. Dolores Valle Sabajanes (El Periodista). — Desígnase para acompañar al señor Presidente a las siguientes personas: I. A Bogotá (República de Colombia): señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Doctor D. Luis María Sanguinetti, señora y once (11) acompañantes; señor Senador Nacional D. Luis Agustín León y señora; señor Teniente Coronel D. Néstor Omar Greppi y señora; señorita Da. María Alejandra Beltramone. — II. A Ixtapa (Estados Unidos Mexicanos): señor Diputado de la Provincia de Buenos Aires D. Juan Manuel Moure; señor Ing. D. Roberto Jorge Tomasini; señora Da. Lucía Eloísa Lastra de Suárez. — III. En el vuelo de regreso solamente; señor Embajador Mexicano en Buenos Aires, D. Ignacio Ovalle Fernández (desde Ixtapa a Ezeiza); señor Embajador Colombiano en Buenos Aires, D. Ernesto Pastrana Borrero (desde Bogotá a Ezeiza). — IV. A Bogotá (República Colombia) (invitados especiales Presidente electo Doctor Barco): señora Da. Claudia Sanclemente de Garzarón; señor D. Ricardo Garzarón. — Desígnase para representar a nuestro país en las ceremonias oficiales de trasmisión del mando presidencial, a los funcionarios que se detallan a continuación: I. Delegación Oficial. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: señor Ministro, Lic. D. Dante Mario Caputo; señor Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos, Emb. D. Raúl Francisco M. Alconada Sempé; señor Secretario de Embajada D. Luis Kreckler. — II. Custodia de los señores funcionarios: señor Comisario de la Policía Federal D. Norberto Bellini; señor Principal de la Policía Federal D. Luis Alberto Franza.

DECRETO Nº 1.330 — Bs. As., 4|8|86
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, prórroga del correspondiente a 1985, en función de lo establecido por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad para la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, Función 90 - Administración General sin Discriminar, Finalidad 1 - Administración General y para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, Función 01 - Deuda Pública, Finalidad 9 - Deuda Pública.

DECRETO Nº 1.338 — Bs. As., 8|8|86
Desígnase representante del Gobierno Argentino, en misión especial, al señor Vicepresidente de la Nación, Doctor D. Víctor Hipólito Martínez, a fin de participar en los actos celebratorios que, con motivo de la trasmisión del mando presidencial, tendrán lugar en la República Dominicana, entre los días 14 y 19 de agosto de 1986, aproximadamente. La comitiva designada para acompañar y secundar al señor Vicepresidente de la Nación en la misión especial estará integrada como sigue: Casa Militar: Señor Vicecomodoro D. Manuel Augusto Mariel, señor Vicecomodoro D. Ramón Roberto Díaz, señor Mayor D. Carlos Tomba, señor Suboficial Auxiliar D. Daniel Rivero, señor Suboficial Ayudante D. Luis González, señor Cabo Principal D. Gerardo Roldán, señor Agente Civil Categoría 19 D. Jorge Vicente Lucero, señor Agente Civil Categoría 16 D. Oscar Tomás Fernández, señor Agente Civil Categoría 10 D. Hugo Catalano. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Señora Subsecretario de Derechos Humanos, Emb. Da. María Teresa Francisca Meciadri de Morini; señor Director de la Dirección América Central, Caribe y México, Mtro. D. Eduardo Héctor Iglesias; señor Consejero de Embajada D. Antonio Ricardo A. Tomassini; señora Secretario de Embajada Da. Ana María Ibargaray de Houssay. — Honorable Senado de la Nación: Señor Secretario de Coordinación de la Presidencia del Honorable Senado Nacional, Dr. D. Luis Augusto Caeiro; señor Director de Ceremonial A|C, Dr. D. Carlos A. Cortina; señor Asesor Médico, Dr. D. Jorge Valladares; señor Subcomisario de la Policía Federal D. Roberto Giacomino; señor Principal de la Policía Federal D. Guillermo Visconti; señor Subinspector de la Policía Federal D. Roberto Luna; señora Da. Marisa Pasliaricci de Tinant; señora Da. Cristina Busquet de Serra; señor D. Fernando Caeiro; señor Sargento 1º de la Policía Federal D. José Carracela; señor Sargento de la Policía Federal D. Samuel Lezcano; señor Sargento de la Policía Federal D. Héctor Leiva.

DECRETO Nº 1.393 — Bs. As., 14|8|86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, prórroga del correspondiente a 1985, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, para la Finalidad: 1 - Administración General, Función: 90 - Administración General sin Discriminar, Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación; Finalidad 1: Administración General, Función: 20 - Control Fiscal, Jurisdicción: 20 - Presidencia de la Nación y Finalidad: 9 - Deuda Pública, Función: 01 - Deuda Pública, Jurisdicción: 90 - Servicio de la Deuda Pública.

DECRETO Nº 1.472. — Bs. As., 25|8|86.
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Harare (Capital de la República de Zimbabwe) con el objeto de coordinar con la anticipación del caso todos los aspectos relativos al viaje presidencial a realizarse para asistir a una Reunión Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, del siguiente personal: Casa Militar: Capitán de Fragata Federico Ramírez Mitchell, Vicecomodoro Rodolfo Luciano Guerrero, Tte. Coronel Ricardo Alberto Patrone, Comisario Inspector de la Policía Federal Omar José Tirelli y Agente Civil, Categoría 19, Heriberto Tursinger; Unidad Presidente: Agentes Civiles, Categorías 22, Héctor Alfredo Marcovecchio y 21, Julieta Pueyrredón; Secretaría de Información Pública: Agentes Civiles Categorías 23, Santiago Recondo y 22, Julio Osvaldo López.

DECRETO Nº 1.475 — Bs. As., 26|8|86.
Desígnase en comisión al funcionario Categoría 22 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, Ing. Agrónomo Daniel Norberto Díaz desde el 29|8 hasta el 22|12|86, a los fines de asistir al IVº Curso Internacional de Desarrollo Rural y Abastecimiento Alimentario Urbano, que se llevará a cabo en Curitiba, República Federativa del Brasil.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.385 — Bs. As., 14|8|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el partido político Unión del Centro Democrático (Distrito Capital Federal) contra la Resolución del Ministerio del Interior Nº 1.112|84.
Establécese que el período de actualización computable por la Resolución Ministerial citada, debe extenderse hasta el 30 de mayo de 1984.

DECRETO Nº 1.412 — Bs. As., 18|8|86.
Recházase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la ex-Agente del Ministerio del Interior, Da. Nelly Seisdedos Aurignac contra la Resolución del citado Departamento de Estado Nº 392 de fecha 11 de abril de 1985.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.313 — Bs. As., 4|8|86.
Establécese un incremento de Mil Setecientos Dólares Estadounidenses (U$S. 1.700.—), en la suma dispuesta por Decreto Nº 1.312 de fecha 4 de agosto de 1986, a favor de señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor D. Dante M. Caputo, en concepto de gastos eventuales, con posterior rendición de cuenta documentada de su inversión.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.302 — Bs. As., 31|7|86
Rechazar por improcedente el reclamo interpuesto por la señora Ermerenciana Edith Corradi de Etchegaray, en nombre y representación de su esposo, el Teniente (R.) de Ejército D. Héctor Etchegaray, para que se revea su calificación de "no apto para el ascenso" que le fuera discernida por la Junta de Calificaciones del Ejército en el año 1934.

DECRETO Nº 1.303 — Bs. As., 31|7|86
Desestimar el reclamo interpuesto por el Comandante Principal D. Orlando Isidro Toledo (M.I. Nº 6.389.357), contra la calificación que le asignara la Junta Superior de Calificación de Oficiales del año 1984, ratificada por Resolución del Ministerio de Defensa Nº 449 del 19 de setiembre de 1985.

DECRETO Nº 1.308 — Bs. As., 31|7|86.
Recházanse los recursos jerárquicos deducidos por el señor Capitán de Navío (R) D. Roberto Martínez Abal contra las Resoluciones del señor Ministro de Defensa Nros. 957|84 y 978|85.

DECRETO Nº 1.389 — Bs. As., 14|8|86.
No hacer lugar al reclamo presentado en grado de insistencia por el Comandante D. Domingo Carlos Pappalardo contra la Disposición del señor Director Nacional de Gendarmería del 4 de junio de 1985, que desestimó parcialmente su reclamo contra la calificación anual por el período 1983|1984, la que se mantiene firme.

DECRETO Nº 1.430 — Bs. As., 19|8|86.
No hacer lugar al pedido de revisión interpuesto por el Sargento Primero Carlos Centurion para que se considere su ascenso actual con retroactividad al 31 de diciembre de 1983, confirmándose el mismo con fecha 31 de diciembre de 1984.

DECRETO Nº 1.456 — Bs. As., 21|8|86.
No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Comodoro (R) Esteban Cavallero contra la Resolución del Ministro de Defensa Nº 961|85.

DECRETO Nº 1.457. — Bs. As., 21|8|86.
No hacer lugar al pedido de revocatoria interpuesto por el Mayor (R) Mariano Cartago Smith, quien recobra su grado y estado militar al 17 de marzo de 1977, fecha del dictado del Decreto Nº 732, que se deroga.

DECRETO Nº 1.458 — Bs. As., 21|8|86.
No hacer lugar al reclamo formulado en grado de insistencia por el Comandante Domingo Carlos Lappalardo contra la clasificación, calificación y juicio concreto que le asignara la Junta de Calificación de Oficiales reunida en 1984, la que se mantiene firme.

DECRETO Nº 1.459 — Bs. As., 21|8|86.
No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Comodoro Horacio Armando Spadini (E Gen 1.453) contra la calificación de "Eliminado para producir vacantes" que le discerniera la Junta de Calificaciones reunida en el año 1985.

DECRETO Nº 1.460 — Bs. As., 21|8|86.
No hacer lugar al recurso interpuesto en grado de queja por el Comandante Principal Orlando Isidro Toledo contra la Resolución Ministerial número 111|86 por la que se desestimó el recurso interpuesto en grado de insistencia con motivo de la sanción disciplinaria de 20 días de arresto que le impusiera el Jefe de la Región II con fecha 2 de junio de 1984, la que se confirma en todas sus partes. Sustituir el texto de la sanción impuesta al causante por el Jefe de la Región II de Gendarmería Nacional por el siguiente: "Imponer al Comandante Principal Orlando Isidro Toledo, la sanción disciplinaria de apercibimiento equivalente a 20 días de arresto por: "Con motivo de la investigación realizada a la fecha, como consecuencia de la denuncia interpuesta por un Subálferez del Escuadrón 4 Salto Grande ante la justicia penal del ámbito civil, sobre graves irregularidades en el destino dado a lo percibido en el cobro de tasas correspondientes al servicio extraordinario de Migraciones, en la Sección Puente Internacional que se realiza por personal de la Fuerza por Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones, surgir incompetencia en su desempeño como Segundo Jefe y Jefe de la Plana Mayor de dicha unidad al manifestar que desconocía lo acaecido, sin perjuicio de resultar muy comprometida su situación sobre la participación en el hecho denunciado dando lugar a que el Juez Federal de Concepción del Uruguay lo indagara al igual que a otro personal del Cuadro Superior entre ellos el Jefe de Sección al tenor del artículo 236, primera parte del Código de Procedimientos en lo Criminal (Nº 331, 332 inc. 1), 334 inc. 1) y 335 inc. 26) de la Reglamentación de la Justicia Militar (LM-1-I)".

DECRETO Nº 1.461 — Bs. As., 21|8|86.
No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Vicecomodoro Marcelino Tiburcio López (E Gen 1.498) contra la calificación de "Eliminado para producir vacantes" que le discerniera la Junta de Calificaciones correspondiente al año 1985.

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 1.364 — Bs. As., 12|8|86.
Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1983, al Subteniente D. Carlos Raúl Pascual.

DECRETO Nº 1.366 — Bs. As., 12|8|86.
Promuévese al grado inmediato superior con antigüedad al 31 de diciembre de 1985, al Subteniente de Seguridad y Servicios D. Luis Humberto Alvarez.

DECRETO Nº 1.388 — Bs. As., 14|8|86.
Promuévase al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1985, a Oficiales de reserva de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Comunicaciones.

DECRETO Nº 1.445 — Bs. As., 21|8|86.
Desestímase el reclamo interpuesto por el Teniente de Ingenieros Alejandro Luis Alvarez contra la Resolución del entonces Comandante en Jefe del Ejército de fecha 9 de setiembre de 1982, la que se ratifica en todos sus términos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.255 — Bs. As., 24|7|86.
Autorízase, como excepción, a reintegrar al señor Contador Don Jorge González, que se desempeñara como contratado hasta el mes de agosto de 1985 en la Representación Financiera en los Estados Unidos de América y Canadá, la suma de seis mil ciento ochenta y cuatro dólares estadounidenses con cincuenta y cuatro centavos (u$s 6.184,54), equivalentes a cinco mil cuatrocientos once australes con cuarenta y siete centavos (A 5.411,47) en concepto de compensación por el traslado de su familia y bienes personales al país, de los cuales el nombrado profesional presenta documentación por tales conceptos.

DECRETO Nº 1.307 — Bs. As., 31|7|86.
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la jurisdicción 50, Ministerio de Economía, O.D. 005, Banco de la Nación Argentina; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Banco de la Nación Argentina y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio de 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 50, Ministerio de Economía, O.D. 005, Banco de la Nación Argentina.

DECRETO Nº 1.295 — Bs. As., 31|7|86
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la Jurisdicción 50 —Ministerio de Economía, Organismo Descentralizado 009— Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Modifícase el cálculo de recursos afectados a la financiación de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

DECRETO Nº 1.296 — Bs. As., 31|7|86
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (Prórroga del correspondiente al Ejercicio 1985 en función de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Función 05 - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales, Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía. Modifícase el Cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 813 - Servicio Nacional de Sanidad Animal, correspondiente a la Jurisdicción 58 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1986, correspondiente a la Jurisdicción 58, Cuenta Especial 813.

DECRETO Nº 1.322 — Bs. As., 4|8|86
Incremántase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la suma de australes sesenta y un mil cuatrocientos (A 61.400) con destino al pago de capital, honorarios, actualizaciones e intereses, liquidados en los juicios caratulados "Frigorífico Almagro S.A.I.C. c|Estado Nacional (Secretaría de Estado de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales) s|ordinario", "Girotti, Lenin c|Estado Nacional (Ministerio de Economía - Sec. de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales) s|cobro de pesos", "Quiroga, Oscar c|Estado Nacional (Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Internacionales) s|nulidad de resolución" y "Frigorífico Mayosol S.A.C.I. c|Estado Nacional (M.E.) s|ordinario. Como consecuencia, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 51 - Secretaría de Comercio Interior, Función 60 - Comercio y Almacenaje, Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía.

DECRETO Nº 1.392 — Bs. As., 14|8|86.
Increméntanse los porcentajes de los créditos vigentes, a la fecha del presente Decreto, de las partidas principales del Inciso 11 - Personal, con excepción de aquellas terminadas en 1 y 2 como cifra final, del Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al año 1985, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), correspondientes a distintas Jurisdicciones.
Increméntanse los porcentajes de los créditos vigentes, a la fecha del presente Decreto, de las partidas principales del Inciso 11 - Personal, con excepción de aquellas terminadas en 1 y 2 como cifra final, del Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al año 1985, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), correspondiente a los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados.
Increméntanse los importes de los créditos vigentes, a la fecha del presente Decreto, en las finalidades, funciones, jurisdicciones, programas y partidas de la Administración Central, como así también en los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, con el fin de atender compromisos derivados del pago de subsidios a la Enseñanza Privada, Pasividades de Regímenes Especiales y aquellos otros destinados al pago de remuneraciones, que se imputan al Inciso 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes.
Increméntanse las Erogaciones Figurativas vigent de las Jurisdicciones de la Administración Central.
Increméntanse el Financiamiento por Contribuciones de los presupuestos de las Cuentas Especiales y de los Organismos Descentralizados a que se refieren los artículos 2º y 3º del presente Decreto.
Increméntanse los créditos vigentes a la fecha del presente Decreto, de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - correspondientes a aportes a Empresas Públicas, Provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Determínase que si, por aplicación de los porcentajes establecidos por los artículos 1º y 2º del presente Decreto, resultaren montos expresados con centavos, los mismos se considerarán en cifras enteras redondeadas a la unidad.

DECRETO Nº 1.473 — Bs. As., 25|8|86.
Increméntanse los porcentajes de los créditos vigentes, a la fecha del presente Decreto, de las partidas principales del Inciso 11 - Personal, con excepción de aquellas terminadas en 1 y 2 como cifra final, del Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al año 1985, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), correspondientes a los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados.
Increméntanse los créditos vigentes, a la fecha del presente Decreto en las finalidades, funciones, jurisdicciones, programas y partidas de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, con el fin de atender los compromisos derivados del pago de subsidios a Pasividades de Regímenes Especiales y aquellos otros destinados al pago de remuneraciones, que se imputan al Inciso 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes.
Increméntanse las Erogaciones Figurativas vigentes de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados.
Increméntase el Cálculo de Recurso afectado a la financiación de los presupuestos de las Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente decreto.
Increméntase el Financiamiento por Contribuciones de los presupuestos de las Cuentas Especiales a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto.
Determínase que si, por aplicación de los porcentajes establecidos por el artículo 1º del presente Decreto, resultaren montos expresados con centavos, los mismos se considerarán en cifras enteras redondeadas a la unidad inmediata superior.

DECRETO Nº 1.450 — Bs. As., 21|8|86.
Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial y Cruz Alta Sociedad Anónima, contra la Resolución ME Nº 871|84.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.333 — Bs. As., 4|8|86.
Autorízase a trasladarse a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al señor Minsittro de Obras y Servicios Públicos, Dr. Pedro Agustín Trucco, como asimismo al señor Secretario de Coordinación de Obras y Servicios Públicos, Lic. D. Jorge Alberto Presman, al señor Secretario de Comunicaciones, Ing. D. Juan Higinio Ciminari, al señor Secretario de Transporte, Lic. D. Horacio Gustavo Díaz Hermelo, al señor Secretario de Marina Mercante, Dr. D. Pedro José Casado Bianco, y al señor Asesor de Gabinete del señor Ministro de Obras y Servicios Publicos, Dr. D. José María Fernández, durante el día 6 de agosto del corriente año, con el objeto de mantener conversaciones con las autoridades de ese país acerca de la instrumentación de los acuerdos del Acta de Colonia.

DECRETO Nº 1.369 — Bs. As., 12|8|86.
Autorízase la promoción de las acciones judiciales contra Baiter S. A. tendientes a obtener el recupero de las sumas abonadas por el Estado Nacional en cumplimiento del aval Nº 51|80 otorgado a dicha firma en garantía del préstamo contratado con el Banco de la Nación Argentina para la construcción de la Estación Terminal de Omnibus de Larga Distancia de la Ciudad de Buenos Aires. La representación y patrocinio del Estado Nacional en las respectivas causas estará a cargo de los servicios jurídicos de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Economía, conjuntamente. Delégase en los Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Economía las facultades mencionadas en el artículo 8º, segundo párrafo, del Decreto Nº 411|80, modificado por el Decreto Nº 969|81, con relación a las acciones judiciales mencionadas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.074 — Bs. As., 30|6|86.
Rechazar los recursos interpuestos por las empresas Asseph y Von Zander S.A., Constructora Mitre S.A. y Julio César Ledesma Construcciones Civiles contra la resolución Nº 1.552 del ex Ministerio de Educación dictada el 11 de octubre de 1983.

DECRETO Nº 1.075 — Bs. As., 30|6|86.
Recházase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Ana Luisa Sandaza de Deluigi contra la Resolución Nº 671 del 28 de marzo de 1984 del registro del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 1.378 — Bs. As., 13|8|86.
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación, defensa y patrocinio de los intereses del Estado Nacional en los autos caratulados: "Seoane, Mario c|Estado Nacional s|Ordinario", Expediente Nº 30609, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, Secretaría Nº 9.

DECRETO Nº 1.381 — Bs. As., 14|8|86.
Recházse el recurso jerárquico interpuesto por el señor Angel Manuel Molero, titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo —Categoría 24— en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas contra el artículo 2º de la Resolución Nº 1.092 del 14 de agosto de 1984, del registro del Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 1.425 — Bs. As., 19|8|86.
Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que asuma la representación, patrocinio y defensa del Estado Nacional, en los autos caratulados: "Kestelboim, Mario Jaime c|Estado Nacional s|Ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, Secretaría Nº 9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 1.211 — Bs. As., 23|6|86.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto deducido por la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina —SOMISA— contra la resolución Nº 77 del 30 de enero de 1985, del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DECRETO Nº 1.077 — Bs. As., 30|6|86.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por determinados agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 838 — Bs. As., 30|5|86.
Desestímase el recurso jerárquico deducido por la agente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos doña Mabel Susana Cordón de Kennedy, contra el artículo 2º de la Resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 1.313|73.

DECRETO Nº 1.127 — Bs. As., 7|7|86.
Desestímase los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 1.130 — Bs. As., 7|7|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.735 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por la agente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, doña Nélida Rafaela Salazar de Fronzino.

DECRETO Nº 1.442 — Bs. As., 29|8|86
Desestímanse recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.076 — Bs. As., 30|6|86.
Rectifícase el Decreto Nº 2.362 del 13 de setiembre de 1983 por el cual se aprobó la estructura orgánica funcional de la Unidad Ministro y de la ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa del ex Ministerio de Acción Social, incorporándose como Anexo IIIc del mismo una planta no permanente de personal transitorio a ocupar durante el Ejercicio 1986 por la Dirección General de Asuntos Administrativos. Departamento Servicios Generales.

DECRETO Nº 1.078 — Bs. As., 30|6|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, Elena María Speroni, contra la resolución Nº 3.093 (ex MSP y MA) del 29 de noviembre de 1983, por la que fuera reubicada.

DECRETO Nº 1.079 — Bs. As., 30|6|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio, implícito en el de reconsideración, interpuesto por la agente del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Beatriz Sara Corvalan, contra la resolución Nº 3.093 (ex MSP y MA) del 29 de noviembre de 1983, que dispusiera su reubicación.

DECRETO Nº 1.125 — Bs. As., 7|7|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración interpuesto por la agente del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, Aloiso Lesnik, contra la resolución Nº 3.093 (ex MSP y MA) del 29 de noviembre de 1983, por la que fuera reubicado.

DECRETO Nº 1.126 — Bs. As., 7|7|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración, interpuesto por la agente del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, María Inés Ganly, contra la resolución Nº 3.093 (ex MSP y MA) del 29 de noviembre de 1983, por la cual fuera reubicada.

DECRETO Nº 1.123 — Bs. As., 7|7|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración, interpuesto por la agente del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, Nilda Landi, contra la Resolución número 3.093 (ex MSPyMA), del 29 de noviembre de 1983, por la que fuera reubicada.

DECRETO Nº 1.253 — Bs. As., 29|7|86.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por los agentes del Intituto Nacional de Epidemiología "Dr. Emilio Coni", en Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, Raquel María Hortencia Darnaud y Carlos Alberto Di Bartolo contra la Resolución Nº 3.063 (ex MSP y MA) del 23 de noviembre de 1983 por la que fueron reubicados y promovidos.

DECRETO Nº 1.297 — Bs. As., 31|7|86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 80, Ministerio de Salud y Acción Social y 90. Servicio de la Deuda Pública; las Funciones 90. Bienestar Social sin Discriminar y 01. Deuda Pública; y las Finalidades 7. Bienestar Social y 9. Deuda Pública, respectivamente. Modifícase el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 325. Producido Explotación Juegos de Azar para el ejercicio vigente (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

DECRETO Nº 1.298 — Bs. As., 31|7|86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986 (Prórroga del correspondiente a 1985, según lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), en la parte correspondiente a la Jurisdicción 81. Secretaría de Salud, Función 90. Salud sin Discriminar, y Finalidad 4. Salud.

DECRETO Nº 1.299 — Bs. As., 31|7|86.
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 (Prórroga del correspondiente a 1985, en función de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de Australes cuatrocientos once mil seiscientos (australes 411.600). Como consecuencia modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 82. Secretaría de Deporte, Función 30. Deportes y Recreación, Finalidad 7. Bienestar Social, Cuenta Especial 905. Explotación Turística.

DECRETO Nº 1.326 — Bs. As., 1º|8|86.
Apruébase la Licitación Pública Nº 33|86, llevada a cabo con el objeto de contratar la adquisición de frazadas, zapatillas, botas de P.V.C., colchonetas y vestimenta en general, y adjudícase a favor de Dimaio S.A. A 1.119.855,00

DECRETO Nº 1.352 — Bs. As., 12|8|86.
Reemplázase la distribución por cargos y horas de cátedra de las partidas principales de Personal Permanente y Temporario del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), correspondiente a la jurisdicción 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.
Exceptúase a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, de las disposiciones de los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 2.326|85, para la cobertura de cargos vacantes financiados.

DECRETO Nº 1.382 — Bs. As., 14|8|86.
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 (Prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial 325 - Producido Explotación Juegos de Azar para el ejercicio vigente (Prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

DECRETO Nº 1.409 — Bs. As., 14|8|86.
Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986 (prórroga correspondiente a 1985 en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), y los Cálculos de Recursos de las Cuentas Especiales 324 - Lotería Nacional y 326 - Explotación Hipódromos.

DECRETO Nº 1.444 — Bs. As., 20|8|86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, prórroga del correspondiente a 1985, por aplicación del artículo 13 de la Ley de Contabilidad y el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial 931 - Fondo Nacional del Deporte.

DECRETO Nº 1.446 — Bs. As., 21|8|86.
Rectifícase el Decreto Nº 1.811|80 por el cual se aprobó la estructura orgánica de la ex-Subsecretaría del Menor y la Familia del ex-Ministerio de Acción Social, incorporándose la Planta no Permanente de Personal Transitorio a ocupar durante el Ejercicio 1986, destinada a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia - Dirección Nacional de Protección del Menor y la Familia. Incorpórase a la planta de cargos ocupados al 4 de diciembre de 1985 vacantes, en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 2.492|85. La Planta no Permanente de Personal Transitorio, que se autoriza se incorporará con carácter de Permanente, al aprobarse la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.

DECRETO Nº 1.465 — Bs. As., 21|8|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio deducido por la agente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social, Teresa Paula María Del Vieo de Atkinson contra la Resolución MSAS Nº 812|84.

DECRETO Nº 1.466 — Bs. As., 21|8|86.
Desestímase el recurso jerárquico deducido por el agente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Area del Ministerio de Salud y Acción Social Dr. Manuel Ignacio Martín contra el artículo 2º de la Resolución MSAS Nº 1.720|85.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Ratifícase una designación.

RESOLUCION Nº 1.927

Bs. As., 13|8|86

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios" (t.o. año 1983), y

CONSIDERANDO:

Que es principio inconcuso en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que establece que la validez de las normas y actos emanados del Poder Ejecutivo de facto está condicionada a que, explícita o implícitamente, el gobierno constitucionalmente elegido que lo suceda, la reconozca (con Fallos 196:5; 201: 249; 201:345; 208:184; 211:1833; 283: 76; 240:96; 243:265; 264:195; 286:62; 287:104; 293:665; entre otros).

Que el mencionado principio reiterado por el más Alto Tribunal en recientes pronunciamientos e, incluso, por vía de ejercer sus atribuciones en materia de superintendencia (cuales los que proporcionan, entre otras, las causas "Aramayo, Domingo R." "Dufourq, Félix", del 14 de febrero y 27 de marzo de 1984, respectivamente, y resoluciones números 88|84 y 264|84, dictadas en los expedientes S-1650|83 y S-372|84, citadas por la misma Corte al fallar, con fecha 2 de abril de 1985, in re "Soria, Silverio F.") resulta, según es obvio, de aplicación a los actos producidos por el anterior gobierno de facto mediante los cuales se procediera a la designación de los agentes del Ministerio Público Federal, en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional y sus normas reglamentarias.

Que, ello así, y atento elementales razones de seguridad jurídica, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que acuerde la ratificación necesaria a aquellas designaciones producidas en dicho ámbito con anterioridad al 10 de diciembre de 1983, y que este Ministerio estima conveniente producir en ejercicio de las invocadas atribuciones de "Organización del Ministerio Público" artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios" (t.o. año 1983).

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Ratificar la designación oportunamente efectuada del señor doctor Luis Eduardo Molina (D.N.I. número 6.509.559) en el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgados Federales de Primera Instancia de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rajneri

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Determínase la forma en que los interesados deben acreditar los requisitos exigidos por el art. 4º de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976).

RESOLUCION Nº 684

Bs. As., 18|8|86

VISTO el artículo 4º de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1976) y el artículo 2º del Decreto Nº 8.525|68 (t. o. 1975) modificado por el Decreto Nº 3.794|84, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Ley Nº 18.037 (t. o. 1986) exceptúa del régimen que instituye, a los profesionales, investigadores, científicos y técnicos contratados en el extranjero para prestar servicios en el país por un plazo no mayor de dos (2) años y por una sola vez, a condición que no tengan residencia permanente en la República y estén amparados contra las contingencias de vejez, invalidez y muerte por las leyes del país de su nacionalidad o residencia permanente.

Que el artículo 2º del Decreto número 8.525|68 (t.o. 1975), luego de la reforma introducida por el Decreto Nº 3.794|84, delegó en la Secretaría de Seguridad Social la determinación de la forma en que los interesados deben acreditar los requisitos exigidos por el referido artículo 4º.

Que la enumeración de las personas que pueden invocar la exención establecida en la ley debe interpretarse con sentido amplio, en la medida que lo fundamental a los efectos previsionales, es la transitoriedad de la residencia en nuestro país, condicionada por el trabajo y la protección que durante ese lapso debe brindarle al contratado el sistema de seguridad social del país de su domicilio.

Por ello,

El Secretario de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Los requisitos a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) serán acreditados:

a) El carácter de profesional, investigador, científico o técnico, mediante cualquier prueba documental, tal como título o certificado habilitante para el ejercicio de la profesión, ac-



tividad o categoría que deberá desempeñar el trabajador en cumplimiento del respectivo contrato.

b) La contratación en el extranjero mediante el correspondiente instrumento probatorio.

c) La residencia transitoria del contratado en el país, mediante certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones.

d) El amparo del contratado contra las contingencias de vejez, invalidez y muerte por las leyes del país de su nacionalidad o residencia permanente mediante certificado expedido por el respectivo organismo de seguridad social al cual se encuentre afiliado.

Los documentos emanados del extranjero deberán ser presentados legalizados y traducidos por traductor público matriculado.

Art. 2º — La exención, una vez acordada, regirá a partir del día de la presentación de la solicitud y subsistirá hasta tanto se mantengan las condiciones establecidas en el artículo 4º de la Ley número 18.037 (t.o. 1976).

En caso de ser rechazada una petición, los aportes y las contribuciones no ingresados deberán ser pagados con las actualizaciones y recargos de ley.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cappuccio

SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase el programa "Vivir Bien".

RESOLUCION
Nº 541

Bs. As., 15/8/86

VISTO el expediente Nº 41.918/86 -SAC- del registro de esta Secretaría y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados se tramita la solicitud interpuesta por Argentina Televisora Color (A.T.C.) con el objeto de lograr el auspicio de este Organismo para el Programa "Vivir Bien", que es televisado por dicha televisora desde hace tres (3) años.

Que el Programa que nos ocupa tiene como función primordial el brindar un amplio servicio a la Comunidad, mediante la información y difusión de todas aquellas actividades que ofrecen las instituciones públicas y privadas del país.

Que en razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que esta Secretaría se encuentra consustanciada con los loables objetivos que cumple ese Programa en pos del bienestar de la sociedad, resulta propio acceder al requerimiento formulado en autos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/85 y por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto Nº 101/85,

El Secretario de Acción Cooperativa
Resuelve:

Artículo 1º — Auspíciase el Programa "Vivir Bien" que emite Argentina Televisora Color (A.T.C.), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Polino

SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Derógase la Resolución número 1.141/79 de la ex Subsecretaría de Inversiones Externas.

RESOLUCION
Nº 19

Bs. As., 18/8/86

VISTO el expediente Nº 86.093/77 del registro del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente las firmas Empresas Sudamericanas Consolidadas Sociedad Anónima, Mercator Sociedad Anónima y Naroco Sociedad Anónima, inversores extranjeros en la empresa receptora Petrosur Sociedad Anónima, interpusieron recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1.141 del 16 de agosto de 1979 de la ex-Subsecretaría de Inversiones Externas, que determinó el capital repatriable de los mismos.

Que por Resolución Nº 235 del 7 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía se hizo lugar al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por los inversores extranjeros por lo que se hace necesario modificar los montos de los capitales repatriables de los mismos.

Que los artículos 20 de la Ley número 21.382 (t. o. 1980) y 39 inciso r) del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y el Decreto Nº 489 del 13 de marzo de 1985 facultan el dictado de la presente.

Por ello,

El Subsecretario de Política Económica
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución Nº 1.141 del 16 de agosto de 1979 de la ex-Subsecretaría de Inversiones Externas.

Art. 2º — Determínase el capital repatriable, al 28 de agosto de 1976 de los inversores extranjeros Empresas Sudamericanas Consolidadas Sociedad Anónima, Mercator Sociedad Anónima y Naroco Sociedad Anónima, titulares del treinta y tres con ochenta y dos mil seiscientos veintiséis por ciento (33,82626 %), sesenta y uno con veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis por ciento (61,22466 %), y del cero con veintisiete mil novecientos sesenta y dos por ciento (0,27962 %) del capital accionario de Petrosur Sociedad Anónima en las sumas de cinco millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y nueve dólares estadounidenses (u$s 5.542.539), diez millones treinta y dos mil doscientos cuarenta y un dólares estadounidenses (u$s 10.032.241) y cincuenta mil doscientos veintitrés dólares estadounidenses (u$s 50.223), respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Machinea

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 408

Bs. As., 12/8/86

VISTO el Decreto Nº 2.227/80, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 2.227/80.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.319, Artículos 62 y 93 y el Decreto Nº 1.671/69, Artículo 5º.

Que el Artículo 9º del Decreto Nº 2.227/80, el Artículo 97 de la Ley 17.319 y los Decretos Nros. 432 de fecha 23 de agosto de 1982 y 15 de fecha 11 de diciembre de 1983, atribuyen competencia en la materia.

Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 5 de julio de 1986 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lapeña

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION S. E. Nº 408

Petróleo tipo	Gravedad API	Valor Boca de Pozo A/m3
Chubut	22-22,9	123.63
Santa Cruz	26-26,9	130,52
Mendoza	31-31,9	124 87
Cuenca Neuquina	31-31,9	138,97
Salta	57-57,9	143,05
Jujuy	40-40.9	136,13
Tierra del Fuego	40-40,9	144,49
Formosa	42-42,9	136,13

Ajuste por gravedad API: 0,4 % del precio por grado entero de diferencia.

VALOR BOCA DE POZO GAS NATURAL

0,122 A/unidad de 9.300 calorías

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 407

Bs. As., 12/8/86

VISTO el Decreto Nº 2.227/80, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 2.227/80.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.319, Artículo 62, 93 y el Decreto Nº 1.671/69, Artículo 5º.

Que el Artículo 9, del Decreto Nº 2.227/80, el Artículo 97 de la Ley número 17.319 y los Decretos Nros. 432 de fecha 23 de agosto de 1982 y 15 de fecha 11 de diciembre de 1983, atribuyen competencia en la materia.

Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 7 de junio de 1986 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION S. E. Nº 407

Petróleo Tipo	Gravedad API	Valor Boca de Pozo A/m3
Chubut	22-22.9	120.12
Santa Cruz	26-26,9	126,82
Mendoza	31-31,9	121 33
Cuenca Neuquina	31-31,9	135.03
Salta	57-57,9	138,99
Jujuy	40-40,9	132.27
Tierra del Fuego	40-40,9	140.39
Formosa	42-42,9	132,27

Ajuste por gravedad API: 0,4 % del precio por grado entero de diferencia

VALOR BOCA DE POZO
GAS NATURAL

0,117 A/unidad de 9.300 calorías.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales, sobre los Capitales, de Sellos y al Valor Agregado.

Coeficientes, Indice e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.630

Bs. As., 14/8/86

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los factores de corrección e importes aplicables que, según el caso, resultan procedentes.

Que a los fines de la actualización del valor residual de los bienes a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 8.626/72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, de revalúo contable, los coeficientes a aplicar con respecto a los ejercicios cerrados durante el mes de julio de 1986, serán los establecidos por el artículo 2º de esta Resolución General.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la aplicación de los sistemas de actualización previstos por las disposiciones en vigencia, como así también para el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales, corresponderá considerar los coeficientes, el número índice y los importes que se detallan en la presente Resolución General, respecto de los conceptos y períodos que se consignan en la misma.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. — Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — Los coeficientes de actualización de valores que se establecen por el presente artículo, serán de aplicación con relación a los períodos y conceptos que a continuación se indican:

I — Para el mes de julio de 1986, a los efectos dispuestos por:

a) El inciso b) del artículo 129 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;

b) el artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;

c) el inciso d) del artículo 27 y el artículo incorporado a continuación del artículo 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;

d) el artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones;

e) para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

II — Para el mes de setiembre de 1986, a los efectos dispuestos por:

a) El artículo 17 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986.

b) El artículo 36 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones.

Año	Coeficiente
1914 y anteriores	1.531.578.823,53
1915	1.445.529.032,26
1916	1.331.031.683,17
1917	1.149.010.256,41
1918	927.132.413,79
1919	931.271.532,85
1920	834.295.081,06
1921	953.434.042,55
1922	1.111.026.446,28
1923	1.149.010.256,41
1924	1.111.026.446,28
1925	1.149.010.256,41
1926	1.189.683.185,84
1927	1.189.683.185,84
1928	1.189.683.185,84
1929	1.189.683.185,84
1930	1.189.683.185,84
1931	1.385.915.587,63
1932	1.510.496.629,21
1933	1.331.031.683,17
1934	1.510.496.629,21
1935	1.445.529.032,26
1936	1.331.031.683,17
1937	1.280.325.714,29
1938	1.331.031.683,17
1939	1.280.325.714,29
1940	1.280.325.714,29
1941	1.233.341.284,40
1942	1.149.010.256,41
1943	1.149.010.256,41
1944	1.149.010.256,41
1945	953.434.042,55
1946	814.752.727,27
1947	726.671.351,35
1948	640.182.857,14
1949	483.576.253,99
1950	337.416.4[illegible],80
1951	282.424.789,92
1952	264.618.264,84
1953	199.254.305,57
1954	189.348.943,56
1955	163.463.309,77
1956	145.223.133,84
1957	117.321.354,75
1958	90.105.581,21
1959	36.597.243,76
1960	33.350.626,83
1961	30.791.153,96
1962	23.521.724,64
1963	18.332.791,81
1964	14.575.476,91
1965	11.742.093,67
1966	9.721.860,62
1967	7.781.0[illegible],69
1968	7.106.9[illegible]21
1969	6.70[illegible]1,12
1970	5.873.823,57
1971	4.210.978,14
1972	2.573.219,03
1973	1.58[illegible]346,35
1974	1.330.909,07
1975	
1er. Trimestre	947.119,91
2do. Trimestre	712.921,60
3er. Trimestre	368.353,24
4to. Trimestre	271.436,73
1976	
1er. Trimestre	143.131,75
2do. Trimestre	79.241,29
3er. Trimestre	65.751,21
4to. Trimestre	54.362,66
1977	
1er. Trimestre	42.325,95
2do. Trimestre	35.831,91
3er. Trimestre	28.675,94
4to. Trimestre	21.763,95
1978	
1er. Trimestre	17.571,79
2do. Trimestre	13.895,40
3er. Trimestre	11.549,13
4to. Trimestre	9.031,59
1979	
1er. Trimestre	7.135,42
2do. Trimestre	5.661,36
3er. Trimestre	4.295,15
4to. Trimestre	3.816,12
1980	
1er. Trimestre	3.419,74
2do. Trimestre	2.985,32
3er. Trimestre	2.644,64
4to. Trimestre	2.390,41
1981	
1er. Trimestre	2.183,69
2do. Trimestre	1.657,69
3er. Trimestre	1.180,38
4to. Trimestre	928,65
1982	
1er. Trimestre	700,62
2do. Trimestre	563,85
3er. Trimestre	330,76
4to. Trimestre	226,94
1983	
1er. Trimestre	153,06
2do. Trimestre	113,70
3er. Trimestre	77,82
4to. Trimestre	46,73
1984	
1er. Trimestre	30,51
2do. Trimestre	18,36
Julio	13,03
Agosto	11,21
Setiembre	8,99
Octubre	7,79
Noviembre	6,79
Diciembre	5,51
1985	
Enero	4,53
Febrero	3,80
Marzo	3,03
Abril	2,30
Mayo	1,75
Junio	1,23
Julio	1,24
Agosto	1,23
Setiembre	1,22
Octubre	1,21
Noviembre	1,20
Diciembre	1,19
1986	
Enero	1,19
Febrero	1,18
Marzo	1,16
Abril	1,13
Mayo	1,10
Junio	1,05
Julio	1,00

1.2. — Deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar durante el transcurso del mes de setiembre de 1986, los coeficientes de actualización que se establecen en este artículo, sobre el importe de los conceptos indicados a continuación:

a) Pagos efectuados para cancelar deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, retenciones, percepciones, pagos a cuenta y cuotas de prórroga, etc.

b) Solicitudes de devolución, repetición, reintegro o compensación de impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente
Abril de 1976 y anteriores	83.054,7732
1976	
Mayo	79.285,9708
Junio	75.721,8785
Julio	71.363,2712
Agosto	66.054,7997
Setiembre	60.695,3265
Octubre	58.119,6080
Noviembre	54.294,5393
Diciembre	51.086,7227
1977	
Enero	44.894,6347
Febrero	41.953,3556
Marzo	40.374,4250
Abril	38.180,9909
Mayo	35.916,0004
Junio	33.680,8037
Julio	31.863,4222
Agosto	28.304,3144
Setiembre	26.383,0711
Octubre	23.238,6788
Noviembre	21.536,4391
Diciembre	20.670,5773
1978	
Enero	18.750,1125
Febrero	17.809,0293
Marzo	16.323,1522
Abril	14.969,4707
Mayo	13.735,6068
Junio	13.107,4102
Julio	12.493,3727
Agosto	11.499,9918
Setiembre	10.780,4219
Octubre	9.806,2936
Noviembre	[illegible].036,8381
Diciembre	8.495,8191

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente
1979	
Enero	7.720,9353
Febrero	7.151,7680
Marzo	6.618,3991
Abril	6.217,2484
Mayo	5.703,1664
Junio	5.161,9955
Julio	4.801,0035
Agosto	4.187,3450
Setiembre	3.978,3952
Octubre	3.936,8634
Noviembre	3.805,8457
Diciembre	3.712,2730
1980	
Enero	3.560,1124
Febrero	3.418,3180
Marzo	3.291,3220
Abril	3.169,0683
Mayo	3.007,6514
Junio	2.802,0464
Julio	2.722,1672
Agosto	2.645,1159
Setiembre	2.570,9578
Octubre	2.436,9084
Noviembre	2.376,2383
Diciembre	2.357,5810
1981	
Enero	2.300,9965
Febrero	2.188,0614
Marzo	2.087,4164
Abril	1.857 7550
Mayo	1.720,0012
Junio	1.449,1212
Julio	1.284,4107
Agosto	1.174,8650
Setiembre	1.095,7023
Octubre	1.033 2956
Noviembre	930,9116
Diciembre	841,4016
1982	
Enero	737,8277
Febrero	698,9794
Marzo	668,4770
Abril	630,3184
Mayo	576,8716
Junio	499.8449
Julio	390,9463
Agosto	336 5778
Setiembre	282,4116
Octubre	256,8207
Noviembre	225,3736
Diciembre	204,5692
1983	
Enero	178,4173
Febrero	157,5916
Marzo	142,2560
Abril	133,1083
Mayo	120,7585
Junio	105,4778
Julio	94,5993
Agosto	80,2082
Setiembre	64,4625
Octubre	55,1345
Noviembre	47,4780
Diciembre	40,0126
1984	
Enero	35,9039
Febrero	30,9777
Marzo	26,1732
Abril	21,8696
Mayo	18,4088
Junio	15,7856
Julio	13,6635
Agosto	11,2084
Setiembre	8,9856
Octubre	7,7890
Noviembre	6,7922
Diciembre	5,5119
1985	
Enero	4,5507
Febrero	3,8618
Marzo	3,0241
Abril	2,2996
Mayo	1,7526
Junio	1,2318
Julio	1,2435
Agosto	1,2247
Setiembre	1,2175
Octubre	1,2086
Noviembre	1,1997
Diciembre	1,1881
1986	
Enero	1,1884
Febrero	1,1792
Marzo	1,1627
Abril	1,1291
Mayo	1,0990
Junio	1,0510

1.3. — Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A los efectos dispuestos por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones, se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarsión General Nº 1.787 y sus modificaciones, y por el segundo párrafo del artículo se en el mes de setiembre de 1986.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1985		
Octubre	3ro.	1,9278
Diciembre	2do.	1,5849

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1986		
Febrero	1ro.	1,3664

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre del ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1985		
Noviembre	3ro.	1.1997
1986		
Enero	2do.	1,1884
Marzo	1ro.	1,1627

Art. 5º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones, se establece en 1,5849 el factor de corrección aplicable para el cálculo del segundo anticipo del Impuesto a las Ganancias —personas físicas y sucesiones indivisas— correspondiente al año 1986, cuyo vencimiento ha de operarse en el mes de setiembre del corriente año.

Art. 6º — De acuerdo con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 1.787 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para sociedades—, por el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto a las Ganancias para personas físicas y sucesiones indivisas— y por el tercer párrafo del artículo 5º de la Resolución General Nº 1.878 y sus modificaciones —régimen de anticipos del Impuesto sobre los Capitales—, fíjase en australes cuarenta y seis (A 46) el importe que deberá superarse para que corresponda realizar el ingreso de los respectivos anticipos, cuyos vencimientos han de operarse en el mes de setiembre de 1985.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1. — Ajuste por inflación.

Art. 7º — A los efectos dispuestos por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de mayo de 1986 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajustes por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 122.326,7.

2.2. — Retribución socios administradores.

Art. 8º — Conforme lo dispone el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales iniciados hasta el día 11 de octubre de 1985, inclusive, y cerrados durante el transcurso del mes de julio de 1986, hasta la suma de trece mil noventa australes con ochocientos diez milésimos (A 13.090,810) por cada uno de ellos.

2.3. — Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 9º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de dos mil seiscientos setenta y seis australes con trescientos milésimos (A 2.676,300), aplicable para el mes de julio de 1986.

2.4. Retenciones sobre determinadas ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones.

Art. 10. — A los efectos previstos por el artículo 18 de la Resolución General Nº 2.501 y sus modificaciones, actualízanse los importes establecidos en los artículos 16 y 17 de la misma, con aplicación para el mes de setiembre de 1986, conforme se indica seguidamente.

a) Artículo 16, inciso a): —intereses (excepto los abonados por instituciones bancarias o entidades financieras sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 o el que lo sustituya en el futuro, o a través de agentes de bolsa o de mercado abierto)— la suma de ciento cuarenta australes con doscientos milésimos (A 140,200).

b) Artículo 16, inciso b): —honorarios profesionales, comisiones y otras retribuciones por prestaciones de servicios no ejecutadas en relación de dependencia; alquileres o arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; regalías, distribución de utilidades de sociedades cooperativas (retorno, interés accionario, etc.)— la suma de trescientos once australes con quinientos sesenta milésimos (A 311.560).

c) Artículo 17: —importe mínimo que corresponde retener— la suma de setecientos ochenta milésimos de austral (A 0,780).

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones.

Art. 11. — A los fines previstos por el régimen de retención establecido por la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones, serán de aplicación durante el transcurso del mes de setiembre de 1986, los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que se detallan a continuación:

Concepto	Importe acumulado a setiembre A 1986
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	1.606,595
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el Período Fiscal 1986 para que se permita su deducción: A 1.606,595	
1) Cónyuge	803,305
2) Hijo	401,585
3) Otras Cargas	401,585
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	2.008,230
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	438,340
E) Gastos de sepelios (art. 22)	438,340

TRAMOS DE ESCALA (ART. 83) — ACUMULADOS A SETIEMBRE DE 1986

Ganancia neta imponible mensual		Pagarán		
De más de A	a A	A	Más el %	Sobre el excedente de A
0.000	558,855	—,—	7	0.000
558,855	1.314,950	39.120	8	558,855
1.314,950	2.060,065	99,610	9	1.314,950
2.060,065	3.002,490	166.670	10	2.060,065
3.002,490	4.131,115	260,915	11	3.002,490
4.131.115	5.632,390	385,065	12	4.131.115
5.632,390	7.133,605	565,220	13	5.632,390
7.133,605	9.390.915	760,380	15	7.133,605
9.390,915	12.207.140	1.098,975	17	9.390,915
12.207.140	15.023,305	1.577,735	19	12.207.140
15.023,305	17.839,465	2.112,805	21	15.023,305
17.839,465	21.598,055	2.704,200	23	17.839,465
21.598,056	26.288,020	3.568,675	26	21.598,055
26.288,020	30.988,965	4.788,065	29	26.288,020
30.988,965	35.679,000	6.151,340	32	30.988,965
35.679,000	41.311,325	7.652,150	35	35.679,000
41.311,325	46.943,715	9.623,465	38	41.311,325
46.943.715	56.334,630	11.763,775	41	46.943.715
56.334,630	—,—	15.614,050	45	56.334.630

Art. 12. — A los efectos dispuestos por el artículo 24 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, se informan los siguientes importes con aplicación para el mes que se indica, correspondiente al período fiscal 1986:

Mes	Ganancias no imponibles A	Cargas de familia			Deducción Especial A
		Cónyuge A	Hijo A	Otras Cargas A	
Setiembre	201,510	100,755	50,365	50,365	261,885

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio. Régimen de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones.

Art. 13. — A los fines previstos en el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, podrán computarse durante el transcurso del mes de setiembre de 1986, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de Trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio A	Sin auto propio A
1) Capital Federal	4,345	2,535
2) Capital Federal y Gran Buenos Aires	6,520	4.470
3) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	4,345	2,535
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	6,520	4,470
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	14,490	12,560
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	15,940	14,490
e) Más de 300 Km. de la residencia	17.390	15,455
4) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	4,345	2,535
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	6,520	4,470
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	14,735	12,800
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	16,060	14,610
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	17,630	15,700
f) Más de 500 Km. de la residencia	17,750	16,060

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de ciento dos australes con quinientos cincuenta milésimos (A 102,550) aplicable para el mes de setiembre de 1986.

2.8. Donaciones.

Art. 15. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965 con aplicación para el mes de setiembre de 1986, en la siguiente forma:

"Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de ciento cuarenta y un australes con quinientos veinte milésimos (A 141,520).
2) Las demás donaciones hasta la suma de cuarenta y cinco australes con doscientos ochenta y cinco milésimos (A 45,285) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo no podrá superar la suma de doscientos veintiséis australes con cuatrocientos treinta y cinco milésimos (A 226,435) anuales por contribuyente".

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio mínimo anual no sujeto a imposición.

Art. 16. — Fíjase el importe establecido por el artículo 15 —beneficio mínimo anual no sujeto a imposición de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1986, en la suma de mil setecientos ochenta y dos australes con ciento cincuenta milésimos (A 1.782,150) aplicable para el mes de setiembre de 1986.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Art. 17. — Fíjase el importe establecido en el inciso 1) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ciento veinticuatro australes (A 124) aplicable para los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de julio de 1986.

5. IMPUESTO DE SELLOS

Art. 18. — A los efectos previstos por el artículo 91 de la Ley de Impuesto de Sellos, texto ordenado en 1981 y sus modificaciones, actualízanse los tramos de la escala contenida en el artículo 23 y los importes establecidos en los artículos 44, 47 inciso f), 57, 58, 81 y 90 de dicha norma legal con aplicación para el mes de setiembre de 1986, conforme se indica seguidamente:

a) Artículo 23: escrituras públicas de compraventa de inmuebles o de cualquier otro contrato por el cual se transfiera el dominio de inmuebles:

Base Imponible		
Más de A	Hasta A	Alícuota 0/00
—,—	6.159,000	30
6.159,000	9.238,500	35
9.238,500	12.318,000	40
12.318,000	15.397,500	45
15.397,500		50

b) Artículo 44: Impuesto fijo para actos de valor económico indeterminado: el importe de dos australes con ochocientos noventa y cinco milésimos (A 2,895).
c) Artículo 47, inciso f): Actos instrumentados exentos.
   1) Actos cuyo valor no exceda de veintidós australes con setecientos cuarenta milésimos (A 22.740).
   2) Instrumentos previstos en el artículo 21: para los cuales el valor exento será de dos australes con doscientos setenta y cinco milésimos (A 2,275).
d) Artículo 57: Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios: los importes de veintitrés australes con quinientos setenta y cinco milésimos (A 23,675) y doscientos treinta y cinco australes con setecientos sesenta milésimos (A 235,760).
e) Artículo 58: Multas por infracciones formales: los importes de veintitrés australes con quinientos setenta y cinco milésimos (A 23,575) y doscientos treinta y cinco australes con setecientos sesenta milésimos (A 235,760).
f) Artículo 81: Importe mínimo para apelar en relación ante el superior: el importe de un austral con treinta y cinco milésimos (A 1,035).
g) Artículo 90: Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas: el importe de dos mil trescientos cincuenta y siete australes con quinientos ochenta milésimos (A 2.357,580).

6. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Instituto Argentino de Siderurgia. Aportes. Pago a cuenta del impuesto. Límite. Ajuste. Ley Nº 20.203 y sus modificaciones. Art. 3º. Año 1986.

Art. 19. — A los efectos del límite a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 20.203 y sus modificaciones establécese para el año calendario 1986 la suma que se indica seguidamente: un millón seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho australes con ochenta y cinco milésimos (A 1.658.678,085).

Art. 20. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos del sector para ser realizado por la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. con la República Federativa del Brasil, correspondiente al año 1986.

RESOLUCION
Nº 449
Bs. As., 14/8/86

VISTO el Expediente ex SI Nº 20.966/85 por el que la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. solicita la aprobación del acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1986, para ser realizado con la República Federativa del Brasil, de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación medidas a valores "ex Fábrica" del acuerdo de intercambio de que se trata excede la correspondencia prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 1.605/82 en un doce por ciento sobre el mínimo admitido en el valor de las exportaciones.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605/82 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que el Centro de Industriales Siderúrgicos ha planteado su oposición a la concreción del presente plan de intercambio.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se funda en los artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605/82.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986 presentado por la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil en los términos del Decreto número 1.605/82, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Desestímase la oposición planteada, por el Centro de Industriales Siderúrgicos a la aprobación del presente plan de intercambio.

Art. 3º — Fíjanse para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluidas en el presente acuerdo, el derecho de importación del cero por ciento (0 %) en virtud de la reciprocidad de tratamiento contemplada en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605/82.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 5º — La firma Mercedes-Benz Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución ex SIM Nº 90/83 y mantener la relación de intercambio original al momento de concluir el plan de que se trata.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente ex SI Nº 20.966/85 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 4º de la presente Resolución.

Lavagna

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS DE MESA

Fíjanse los límites mínimos de tenor alcohólico real de aquellos que se liberen al consumo a partir del 1º-8-86.

RESOLUCION
Nº C. 21
Mza., 7/8/86

VISTO la necesidad de establecer el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1986, en los Departamentos de Avellaneda, General Conesa, Pichimahuida, General Roca, Adolfo Alsina y El Cuy de la provincia de Río Negro y el Departamento de Puelen de la provincia de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una más eficaz fiscalización, resuelta conveniente establecer un solo grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa cosecha 1986 y anteriores.

Que de los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración", y "Declaración Jurada Anual de Elaboración y Existencias Reales al 1º de junio de 1986 (Formulario CEC-05 y Resolución C-4/86)", permite determinar el grado alcohólico mínimo de despacho para los vinos de mesa cosecha 1986 y anteriores para las zonas de origen de Río Negro y La Pampa.

Que para los vinos de mesa de la zona de origen mencionada, atendiendo a las características de su particular geografía, circunscriptas en zonas perfectamente precisadas, ha resultado conveniente establecer la graduación alcohólica teniendo en cuenta las diferencias climáticas y demás caracteristias zonales, según lo aconsejan las áreas técnicas de este Organismo.

Que la medida propiciada, posibilita por lo demás una más adecuada comercialización de los referidos volúmenes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561/84.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa de las elaboraciones 1986 y unificados con el remanente de elaboraciones 1985 y anteriores que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1986, en la zona de origen Río Negro y La Pampa, según detalle:

Valle Medio: Departamento Avellaneda - Río Negro	
Vino Blanco	11,90
Vino Color	12,10
Bajo Valle: Departamento General Conesa - Río Negro	
Vino Blanco	12,80
Vino Color	12,40
Colorado Medio: Departamento Pichimahuida - Río Negro	
Vino Blanco	12,90
Vino Color	12,90
Alto Colorado: Departamento General Roca - Localidad Peñas Blancas - Río Negro	
Vino Blanco	11,90
Vino Color	12,10
Departamento Adolfo Alsina - Río Negro	
Vino Blanco	—,—
Vino Color	16,50
Departamento El Cuy - Río Negro	
Vino Blanco	11,30
Vino Color	11,20
Departamento Puelen - Localidad 25 de Mayo - La Pampa	
Vino Blanco	12,60
Vino Color	[illegible]

2º — Todos los vinos cosecha 1985 y anteriores, y cosecha 1986 y anteriores que al momento de dictarse la presente Resolución, se encuentren habilitados con análisis de libre circulación, podrán expenderse hasta el 14 de setiembre de 1986.

3º — Serán atendidas de conformidad, todas las muestras y/o solicitudes presentadas hasta el 8 de agosto de 1986, para la obtención de análisis de libre circulación por el régimen de la Resolución Nº C. 12/86.

4º — Entiéndase por grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5º — Los vinos de mesa que se edulcoren, quedarán sujetos al régimen establecido en la Resolución Nº 397/85, debiendo constar en la solicitud respectiva, el o los edulcorantes a utilizar.

6º — Derógase el punto 6º de la Resolución I.N.V. Nº 154/85, como asimismo toda otra norma similar existente que se oponga a lo dispuesto en la Resolución Nº 397/85.

7º — Los vinos dulces naturales, quedarán sujetos al régimen establecido por Resolución Nº 980/83.

8º — A los efectos de la adecuación al régimen de mermas, en las bodegas de las zonas de origen Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén, los vinos de mesa correspondientes a la cosecha 1986, se mantendrán en el libro oficial de vinos comunes, en columnas separadas de los vinos cosecha 1985 y anteriores, hasta el 30 de setiembre del corriente año, los que se unificarán a partir del 1º de octubre próximo.

Los cortes de vinos de mesa de las referidas elaboraciones que se efectúen hasta el 30 de setiembre, deberán registrarse en columnas habilitada a tal efecto.

9º — Las firmas que soliciten la cancelación de los análisis de libre circulación y libre circulación tipo, expedidos con anterioridad a la presente, deberán presentar la respetiva solicitud.

10. — Los aranceles abonados por los saldos de vinos no despachados, serán acreditados al pago de otros certificados de análisis de la firma solicitante, así como los saldos no utilizados de instrumentos fiscales de control y de libre circulación.

11. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Juan B. Monserrat
Miguel A. L. Ruil
Jorge A. Marsano
Alberto E. Villacampa
Ramón A. Díaz
Atilio L. Meardi

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Asimílase a la provincia de Córdoba, al régimen establecido por la Resolución Nº C. 6/86.

RESOLUCION
Nº C. 22
Mza., 8/8/86

VISTO la Nota Nº 319/86, y

CONSIDERANDO:

Que la petición formulada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba se ajusta a la realidad.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561/84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — A los efectos de la aplicación de la Resolución Nº 248/85, asimílase a la Provincia de Córdoba al régimen establecido en la Resolución Nº C. 6/86.

2º — Los vinos producto del corte serán despachados como vinos comunes.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Juan B. Monserrat
Miguel A. L. Ruil
Jorge A. Marsano
Alberto E. Villacampa
Ramón A. Díaz
Atilio L. Meardi

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS DE MESA

Fíjanse los límites mínimos de tenor alcohólico real de aquellos que se liberen al consumo a partir del 8-8-86.

RESOLUCION
Nº C. 20
Mza., 7/8/86

VISTO la Resolución Nº C. 12/86, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis posterior de toda la información procesada, permite apreciar la necesidad de rever la medida.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561/84.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa de las elaboraciones correspondientes al año 1986, unificados con el remanente de elaboraciones del año 1985 y anteriores, que se liberen al consumo a partir del 8 de agosto de 1986.

Mendoza	
Vinos Blancos	12,20
Vinos de Color	12,10
San Juan	
Vinos Blancos	12,10
Vinos de Color	11,90
Alto Valle de Río Negro	
Vinos Blancos	12,00
Vinos de Color	12,10

2º — Todos los vinos cosecha 1985 y anteriores, y cosecha 1986 y anteriores que al momento de dictarse la presente Resolución, se encuentren habilitados con análisis de libre circulación, podrán expenderse hasta el 14 de setiembre de 1986.

3º — Serán atendidas de conformidad, todas las muestras y/o solicitudes presentadas hasta el 8 de agosto de 1986 para la obtención de análisis de libre circulación por el régimen de la Resolución Nº C. 12/86.

4º — Entiéndase por grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante el método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto.

5º — Los vinos de mesa que se edulcoren, quedarán sujetos al régimen establecido en la Resolución Nº 397/85, debiendo constar en la solicitud respectiva, el o los edulcorantes a utilizar.

6º — Derógase el punto 6º de la Resolución Nº 154/85, como asimismo toda otra norma similar existente que se oponga a lo dispuesto en la Resolución número 397/85.

7º — Los vinos dulces naturales, quedarán sujetos al régimen establecido por Resolución Nº 980/83.

8º — A los efectos de la adecuación al régimen de mermas, en las bodegas de las zonas de origen Mendoza, San Juan, Río Negro y Neuquén, los vinos de mesa correspondientes a la cosecha 1986, se mantendrán en el libro oficial de vinos comunes, en columnas separadas de los vinos cosecha 1985 y anteriores, hasta el 30 de setiembre del corriente año, los que se unificarán a partir del 1º de octubre próximo.

Los cortes de vinos de mesa de las referidas elaboraciones que se efectúen hasta el 30 de setiembre, deberán registrarse en columna habilitada a tal efecto.

9º — Las firmas que soliciten la cancelación de los análisis de libre circulación y libre circulación tipo, expedidos con anterioridad a la presente, deberán presentar la respectiva solicitud.

10. — Los aranceles abonados por los saldos de vinos no despachados, serán acreditados al pago de otros certificados de análisis de la firma solicitante, así como los saldos no utilizados de instrumentos fiscales de control y de libre circulación.

11. — Derógase la Resolución número C. 12/86.

12. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Atilio L. Meardi
Jorge A. Marsano
Juan B. Monserrat
Alberto E. Villacampa
Ramón A. Díaz
Miguel A. L. Ruil

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Reajústanse los aranceles por análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

RESOLUCION
Nº C. 18
Mza. 5/8/86

VISTO el Expediente Nº 311-000272/86-7, el Decreto Nº 2.070/77, que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del citado Decreto dispone que el Instituto Nacional de Vitivinicultura debe ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus Laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre abril/junio en el Indice General de Precios Mayoristas no Agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, produjo una modificación del valor establecido para el trimestre pasado en Australes Dos Milésimos (₳ 0,002).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878, y el Decreto Nº 3.561/84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — A partir del 1º de agosto de 1986, fíjase en Australes Veintitrés Milésimos (₳ 0,023), el valor de la unidad establecida en el Artículo 1º del Decreto número 177/77, modificado por el Decreto número 2.070/77.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Juan B. Monserrat
Miguel A. L. Ruil
Jorge A. Marsano
Alberto E. Villacampa
Ramón A. Díaz
Atilio L. Meardi

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Modificación de la Resolución número C. 16/86 - INV.

RESOLUCION
Nº C. 19
Mza. 6/8/86

VISTO la Resolución Nº C. 16/86, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el texto de la aludida Resolución, atento a haberse deslizado errores de transcripción en los Considerandos de la misma.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561/84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Sustitúyense los Considerandos de la Resolución Nº C. 16/86 por los siguientes:

"Que los estudios realizados sobre los datos obtenidos en el "Operativo Control Cosecha y Elaboración 1986", "Declaración Jurada Anual de Elaboración y Existencia reales al 1º de junio de 1986 (formulario CEC-05 Resolución Nº C. 4/86) y los "Resultados analíticos de las muestras extraídas a los vinos elaborados en la cosecha 1986", han permitido ponderar el grado alcohólico mínimo para los vinos de mesa y/o regionales cosecha 1986 para las referidas zonas del país".

"Que debido a los variados microclimas de las zonas vitícolas de las provincias citadas, los resultados sobre grado alcohólico demuestran diferencias apreciables entre las bodegas elaboradoras".

"Que la fijación de la graduación alcohólica para los vinos de mesa y/o regionales sobre la base del promedio zonal obtenido, produciría situaciones de desigualdad entre las firmas productoras, ante la posibilidad de compensar las graduaciones menores, al efectuarse escasos movimientos de vinos por traslados, los que son comercializados primordialmente por los mismos elaboradores".

"Que las Resoluciones números 248/85 y C. 6/86 establecen las distintas zonas de origen de producción de las uvas y las normas a que están sujetos los traslados interprovinciales, en cuanto a la graduación alcohólica mínima exigida para su movilización".

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Juan B. Monserrat
Miguel A. L. Ruil
Jorge A. Marsano
Alberto E. Villacampa
Ramón A. Díaz
Atilio L. Meardi

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Modificación de la Resolución SE Nº 175/86.

RESOLUCION
Nº 419
Bs. As., 12/8/86

VISTO el expediente Nº 30.074/86 de esta Secretaría y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar algunas adecuaciones a la Resolución S.E. Nº 175/86.

Que las mismas son el resultado de un anánlisis de todas las partes involucradas.

Que las mismas hacen que se facilite la aplicación de las medidas propuestas, como así también su control.

Que los artículos 4º de la Ley número 16.657 y 2º y 97 de la Ley número 17.319 facultan al respecto.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los Artículos 1º y 6º de la Resolución S.E. Nº 175/86 por los siguientes:

Artículo 1º — Créase el registro de Agentes, Distribuidores y Revendedores de Nafta, Kerosene y Gas Oil, los que deberán operar en forma exclusiva para cada empresa productora y/o comercializadora(y el Registro de Agentes de Bases Insecticida, Solvente y Aguarrás a granel, los que podrán operar o no en forma exclusiva con determinada empresa.

Art. 6º — Los Agentes, Distribuidores y Revendedores de Combustibles y/o Solvente, Aguarrás o Bases Insecticidas a granel deberán presentar declaración jurada mensual de compras-ventas, de acuerdo al formulario Anexo II de la Resolución S.E. Nº 175 de fecha 10 de abril de 1986, manteniendo a disposición de la Secretaría de Energía registros actualizados sobre el destino final de los productos vendidos según el Anexo III, los que deberán ser exhibidos ante cualquier requerimiento de la Autoridad de Aplicación.

Art. 2º — Los Agentes, Distribuidores o Revendedores de Bases Insecticida, Solventes y Aguarrás que no operen en forma exclusiva para una empresa elaboradora o comercializadora podrán efectuar el transporte de estos productos, debiendo exhibir el transporte una chapa rectangular de medidas no inferiores a 0,80 x 0,30 metros, en cada uno de los costados del transporte y en lugar visible, en los que deberá constar la sigla de la empresa para la cual opera en cada oportunidad y el producto que transporte.

Los sistemas de sujeción y ubicación de la misma se realizarán de acuerdo con las normas que rijan al respecto en materia de seguridad, y a los requerimientos de las empresas bajo las cuales se desempeña.

Art. 3º — Queda terminantemente prohibido, la circulación y transporte de cualquier combustible derivado de petróleo, en vehículo que no cumpla con las identificaciones y requerimientos previstos en la Resolución S.E. Nº 175/86 y la presente.

La violación de lo dispuesto precedentemente será comunicado a la Secretaría de Comercio a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 20.680, en cuanto proceda.

Art. 4º — La planilla Anexo II de la Resolución S.E. Nº 175/86 "Declaración Jurada de Ventas", sólo para los casos de ventas de Solvente y Aguarrás o Bases Insecticidas, deberá ser confeccionada por producto y con los volúmenes totales vendidos en el mes correspondiente, cualquiera sea su forma de expendio.

Art. 5º — La presente Resolución entrará en vigencia en el día 1º de setiembre de 1986.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lapeña

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 300

Bs. As., 29/4/85

VISTO el Expediente ex-S.C. Nº 86.397/83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción del derecho de importación de mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Camara Empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nº 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:

84.36.03.02 04 .... N.P. 10 %

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

YERBA MATE

Fíjase el precio de venta de la yerba mate canchada-Zafra 1986.

RESOLUCION Nº 22

Pdas., 11/8/86

VISTO y CONSIDERANDO:

El valor prendario de la yerba mate Canchada aprobado para la zafra 1986, de A 0,387 por kilogramo y lo dispuesto por la Secretaría de Comercio Interior, referente a su comercialización;

Por ello y de acuerdo a la facultad conferida por Decreto Nº 2.746/84 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase a partir de la fecha de la presente Resolución, en cuarenta y ocho centavos de austral (A 0,48) el precio de venta de este Organismo, para la yerba mate canchada —Zafra 1986—.

Art. 2º — Procédase a notificar a las distintas Cámaras de Molineros. Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese. Tomen conocimiento las Gerencias de Comercialización y de Administración y Finanzas. Publíquese, dése a conocer a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, oportunamente archívese.

Jorge G. Oswald

SECRETARIA DE TRABAJO

TRABAJO

Actualización de los montos de las multas establecidas en la Ley Nº 18.694 y del monto de inapelabilidad establecido en la Ley Nº 18.695.

RESOLUCION Nº 214

Bs. As., 14/8/86

VISTO lo establecido por los artículos 9º bis de la Ley Nº 18.694 y 11 de la Ley Nº 18.695, sustituidos por la Ley Nº 23.099 y la delegación de facultades conferida por el Decreto Nº 101/85 en su artículo 1º, incisos e y l, y

CONSIDERANDO:

Que las referidas normas legales determinan que el Poder Ejecutivo Nacional debe actualizar trimestralmente los montos de multas establecidas en la Ley Nº 18.694 así como las escalas de conversión previstas en el artículo 9º y del mismo modo el monto de inapelabilidad contenido en el artículo 11 de la Ley Nº 18.695, debiendose tomar como base la variación registrada en el índice de precios mayoristas —nivel general— emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Que, la variación trimestral computable es la registrada durante noviembre y diciembre de 1985 y enero de 1986, puesto que la del anterior período determinó la actualización efectuada por este Ministerio mediante Resolución S.T. Nº 77/86. A los efectos del calculo se han tomado los índices de octubre de 1985 y enero del corriente año que anotaron un registro de 111.235,0 y 113.122,4, respectivamente arrojaron un porcentaje del 9,83 % que es el que se le adiciona a cada uno de los valores existentes en la Resolución S.T. Nº 77/86 para determinar los montos de las multas mínimas y máximas a regir, las escalas de conversión y el monto de inapelabilidad referidos en el considerando anterior.

Por ello,

El Secretario de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Actualízase los montos de las multas fijadas por el artículo 3º de la Ley Nº 18.694 modificado por las leyes Nros. 20.555, 20.556, 22.052 y 23.099, los que quedan fijados en sumas que oscilarán entre cinco australes con sesenta centavos (A 5,60) y cincuenta y siete australes con cuatro centavos (australes 57,04) por infracción.

Art. 2º — Actualízase los montos de las multas fijadas por el artículo 4º de la Ley Nº 18.694 modificado por las leyes Nros. 20.555, 20.556, 22.052 y 23.099, los que quedan fijados en sumas que oscilan entre tres australes con veintitrés centavos (A 3,23) y treinta y dos australes con cincuenta y ocho centavos (A 32,58) por cada trabajador afectado por la infracción.

Art. 3º — Actualízanse los montos de las multas establecidas por el artículo 5º de la Ley Nº 18.694 modificada por las leyes Nros. 20.555, 20.556 y 22.052, los que quedan fijados en sumas que oscilarán entre diez australes con cincuenta y seis centavos (A 10,56) y quinientos veintiocho australes con sesenta y ocho centavos (A 528,68).

Art. 4º — Actualízase la escala de conversión de multas en arresto prevista por el artículo 9º de la Ley Nº 18.694 modificada por las leyes Nros. 20.555, 20.556, 22.052 y 23.099, la que se graduará a razón de cuatro australes con seis centavos (A 4,06) a treinta y dos australes con cincuenta y ocho centavos (A 32,58) de multa por cada día de arresto.

Art. 5º — Actualízase el monto de la multa a que se refiere el último párrafo del art. 11 de la Ley Nº 18.695 modificada por las leyes Nros. 20.554, 20.555, 22.052 y 23.099 el que queda fijado en la suma de cuarenta australes con setenta y cuatro centavos (A 40,74).

Art. 6º — Los montos fijados en la presente Resolución actualizan los determinados en la Resolución S.T. número 77/86.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bigatti

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Habilítase con carácter permanente a los espejos de agua de las radas próximas a los puertos.

RESOLUCION RGIENC Nº 1.941

Bs. As., 14/8/86

VISTO la Consulta Nº 35/86 presentada ante el Consejo Consultivo Aduanero por el Centro de Navegación Transatlántica, relacionada con la habilitación de guardas aduaneros que actualmente se exige para la ejecución de operaciones aduaneras en horario hábil, en la rada de San Lorenzo, y

CONSIDERANDO:

Que si bien se trata de una situación particular traída a consulta, corresponde no obstante que su tratamiento se realice de manera tal que permita determinar si la decisión final puede tener carácter general, es decir, para las radas de los puertos habilitados para ejecutar operaciones aduaneras.

Que el artículo 5º del Código Aduanero establece que la "zona primaria aduanera es aquella parte del territorio aduanero habilitada para la ejecución de operaciones aduaneras..." y comprende en particular, entre otros espacios, los espejos de aguas de las radas próximas a los puertos, de acuerdo a los incisos b) y c) de dicho artículo.

Que si bien es cierto que dicha norma otorga aptitud a esos espacios para la ejecución de operaciones aduaneras, corresponde no obstante que previo a ello el servicio aduanero establezca los lugares y horas dentro de los cuales habrán de realizarse y otorgue la previa autorización para ello, de conformidad con el artículo 121 del Código Aduanero.

Que tal determinación, en función a un razonable dimensionamiento y costo operativo del servicio aduanero, debe tener como límite los campos espaciales y temporales dentro de los cuales se desarrolla normalmente la actividad.

Que en virtud a tal limitación las habilitaciones (servicios extraordinarios), origen de la consulta formulada, aparecen como un elemento conciliador de los intereses del administrado con los de esta Administración Nacional al permitir la extensión (sin costo para el erario) de la actividad sin limitación de tiempo, vale decir en horas inhábiles.

Que, en consecuencia, la situación se circunscribe a considerar dentro de los parámetros señalados precedentemente la habilitación permanente de las radas en los horarios regulares de la respectiva aduana, de forma tal que el usuario deba hacer uso de los servicios extraordinarios en forma complementaria a la actividad normal.

Que, con esa finalidad cabe destacar que si la actividad en las radas es permanente en los horarios hábiles de la aduana respectiva, es obvio que corresponde su habilitación con carácter permanente.

Que, asimismo, si la actividad es intermitente la habilitación con carácter permanente no requerirá un sobredimensionamiento ni mayor costo operativo, toda vez que podrá ser atendida en los horarios hábiles por la dotación estable de las respectivas aduanas.

Que por lo tanto corresponde resolver la situación con carácter general y en concordancia con las conclusiones arribadas precedentemente.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por los artículos 23, inciso 1) y 121 del Código Aduanero.

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Habilitar con carácter permanente para ejecutar operaciones aduaneras a los espejos de agua de las radas próximas a los puertos.

Art. 2º — Las operaciones a que se refiere el artículo precedente, previamente autorizadas por el servicio aduanero, quedan sujetas al cumplimiento de las normas generales sobre servicios extraordinarios cuando se realicen fuera del horario hábil de la aduana respectiva.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION Nº 553 — Bs. As., 30/5/86

Acéptase la donación a favor del Estado Nacional Argentino - Ministerio de Defensa - Prefectura Naval Argentina, efectuada por el señor D. Salvador Bauza, del inmueble designado según plano confeccionado por el Agrimensor D. Hernando Héctor Durán y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes, bajo el Nº 1255-A, con fecha 2 de marzo de 1981, como Fracción 2b, constituida por el Polígono I-II-III-IV, la que está ubicada en la Sexta Sección Rural del Departamento Santo Tomé, Provincia de Corrientes, y forma parte del campo San Juan. La referida fracción consta de una superficie de una hectárea (1 ha), que mide y linda: por su frente al Sud-Este lindando con el Río Uruguay (línea III-II); noventa y un metros (91 m) en su costado al Sud-Oeste (línea III-IV) lindando con fracción 2a; cien metros (100 m) en su contrafrente al Nord-Oeste (línea IV/I), lindando con fracción 2a y ciento nueve metros (109 m) en su costado Nord-Este (línea I-II), también lindando con la fracción 2a del citado plano, siendo noventa grados (90°) los ángulos de los puntos IV y I. Le corresponde al donante por compra que en mayor fracción hizo a D. Juan David Ayres por escritura Nº 218 de fecha 17 de octubre de 1979, ante el Escribano de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, D. Luis Omar Triadani, titular del Registro Notarial 163, que recibió inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble respectivo el 23 de noviembre de 1979 en la Matrícula, Folio Real Nº 1587.

Agradézcase al señor D. Salvador Bauza la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

La Prefectura Naval Argentina adoptará las medidas necesarias para la toma de posesión del inmueble de referencia y posterior escritura de protocolización ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, designándose a tal efecto al señor Prefecto Nacional Naval o al Jefe que éste indique para su otorgamiento.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 1.740 — Bs. As., 25/7/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.10.02 01.04 a la siguiente mercadería: "Bomba alternativa a diafragma para la dosificación de jarabes en sistemas dispensadores de bebidas gaseosas".

RESOLUCION Nº 1.741 — Bs. As., 25/7/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.30.01.01.99 a la siguiente mercadería: "Máquina para cortar en mitades panes para panchos y hamburguesas, en corte abisagrado o dejando unión entre las dos capas".

RESOLUCION Nº 1.778 — Bs. As., 28/7/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02 27.05.89 a la siguiente mercadería: "Copolímero de etileno con octeno, con adición de una materia colorante y un estabilizante ultravioleta, apto para la fabricación de tubos y accesorios para tuberías de distribución de gas, en formas primarias".

RESOLUCION Nº 1.839 — Bs. As., 4/8/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.17.02.01.99 a la siguiente mercadería: "Equipo para la cocción de barinas, compuesto por un turbo-cocedor dosificador, intercambiador de calor, turbo secador compresor, grupo depresor, estructura metálica y tablero de comando".

RESOLUCION Nº 1.840 — Bs. As., 4/8/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.20.01.01.08 a la siguiente mercadería: "Balanza de tanque, con válvulas dosificadoras, celdas de cargas y tablero de control computarizado conectado para la preparación de mezclas de productos químicos".

RESOLUCION Nº 1.841 — Bs. As., 4/8/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.25.04 02.01 a la siguiente mercadería: "Equipo para la limpieza y seleccionado de grano, mediante ventilación y zarandeado, de uso en laboratorios".

RESOLUCION Nº 1.842 — Bs. As., 4/8/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 29.26.00.02.15, a la siguiente mercadería: "Acetato de n-dodecilguanidina, de 96-98% de pureza".

RESOLUCION Nº 1.843 — Bs. As., 4/8/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84:30.01.01 99 a la siguiente mercadería: "Máquina para desmoldar panes de en rebanadas, con anchos regulables de corte, con producción de más de 86.400 rebanadas por hora y un máximo de 320.000 rebanadas/hora".

RESOLUCION Nº 1.844 — Bs. As., 4/8/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.22.06.99.99 a la siguiente mercadería: "Máquina para desmoldear panes de molde, a través de operaciones de manipulación que destapan los moldes por electroimán y extraen los panes por vacío, derivando tapas, moldes y panes por transportadores incorporados".

RESOLUCION Nº 1.845 — Bs. As., 4/8/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.16.00.01.00, a la siguiente mercadería: "Aparato plastificador de credenciales y de documentos variados, tamaño oficio, en base a calor de resistencias eléctricas y presión de rodillos".

RESOLUCION Nº 1.846 — Bs. As., 4/8/86

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.04.02.03, a la siguiente mercadería

ría: "Presadora universal a control numérico computarizado conectable, con carrera longitudinal de 200 mm, transversal de 100 mm y vertical de 200 mm".

RESOLUCION Nº 1.848 — Bs. As., 4|8|86.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.12.01.00.00, a la siguiente mercadería: "Dispositivo calentador de agua, constituido por un monoblock que contiene una resistencia acorazada y un termostato".

RESOLUCION Nº 1.874 — Bs. As., 7|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 13.03.00.03.02, a la siguiente mercadería: "Carragenina adicionada de glucosa (16,4%) y cloruro de sodio (7,2% como Cloruro)".

RESOLUCION Nº 1.875 — Bs. As., 7|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 13.03.00.03.99, a la siguiente mercadería: "Producto constituido por carragenina y goma garrofín, adicionados de glucosa (15,2%) y cloruro de sodio (6,5 por ciento en cloruros)".

RESOLUCION Nº 1.876 — Bs. As., 7|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.01.19.04.04, a la siguiente mercadería: "Polietilenglicol, de PM medio 320 (desviación estándar 30), índice de Hidroxilo medio 385 (desviación estándar 15) y funcionalidad 2,2".

RESOLUCION Nº 1.877 — Bs. As., 7|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 34.03.00.01.01 a la siguiente mercadería: "Preparación lubricante sintética del tipo de las llamadas 'synthetic ester lubes', constituida por una mezcla de ésteres derivados del ácido trimellítico (1,2,4 - bencenotricarboxílico) con cadenas alquílicas ramificadas y ésteres de ácidos grasos".

RESOLUCION Nº 1.934 — Bs. As., 13|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 01.05.01.01.00 y en la Posición Arancelaria del GATT 01.05.00.01, a la siguiente mercadería: "Pollitos llamados de un día de vida, antecesores padres de aves destinadas a la producción de huevos, con certificado de pedigree".

RESOLUCION Nº 1.935 — Bs. As., 13|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.11.03.99.99 a la siguiente mercadería: "Preparado a base de trióxido de cromo 47%, óxido cúprico 19% y pentóxido de arsénico 34%".
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.11.03.99.74 a la siguiente mercadería: "Preparado a base de dicromato de potasio 45%, sulfato de cobre 35% y pentóxido de arsénico 20%".
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 38.11.03.99.99 a los preparados indicados precedentemente.

RESOLUCION Nº 1.936 — Bs. As., 13|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.03.07.99 a la siguiente mercadería: "Preparación constituida por azufre insoluble (azufre M) disperso en un aceite mineral (20% en peso, aproximadamente), utilizable como agente de vulcanización en la industria del caucho".

RESOLUCION Nº 1.937 — Bs. As., 13|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 96.01.00.02.99, a la siguiente mercadería: "Cepillo manual constituido de mechones de alambre de acero con mango de madera".

RESOLUCION Nº 1.968 — Bs. As., 18|8|86
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 34.02.00.05.99 a la siguiente mercadería: "Cepillo plástico con esponja sintética montada sobre él, embebida en una preparación constituida por: iodopolivinilpirrolidona (10% de iodo activo), 10 g; agentes emolientes humectantes, detergentes y lubricantes, 26,7 g y agua desmineralizada, c.s.p. 100 ml; contiene además un limpiauñas plástico, constituyendo el conjunto una unidad de venta".

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

RESOLUCION Nº 356 — Bs. As., 24|6|86
Recházase el recurso de apelación deducido por las firmas American Express Limited y American Express Argentina S.A. contra la Disposición Nº 217, de fecha 3 de octubre de 1984; dictada por el Vicepresidente a|c de la Presidencia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, posteriormente ratificada por la Resolución del Consejo Directivo Nº 177, del 13 de diciembre de 1984.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION Nº 1.247 — Bs. As., 31|7|86
Exonérase a la encargada de la Estafeta Buena Vista (Distrito 26º), Nélida Hilda Peloso de Cristaldo (L.P. 4.198.944).

RESOLUCION Nº 1.255 — Bs. As., 31|7|86
Exonérase al encargado en la Estafeta La Clotilde (Dto. 26º), Casimiro Ramón Gordiola (L.P. 10.023.154).

RESOLUCION Nº 1.334 — Bs. As., 15|8|86
Exonérase al mensajero en Las Catitas (Distrito 8º), Oscar Benito Purino (L.P. 14.396.521).

RESOLUCION Nº 1.344 — Bs. As., 15|8|86
Exonérase al mensajero en Ojo de Agua (Distrito 10º), Juan Germán Carrizo (L.P. 7.122.488) y al cartero en Ojo de Agua (Distrito 10º), Aníbal Enerio Landriel (L.P. 11.327.372).

RESOLUCION Nº 1.368 — Bs. As., 22|8|86
Exonérase al peón de descarga en la Sucursal 51 (Buenos Aires), Aldo Marcelo Szafranek (L.P. 13.081.158).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 501 — Bs. As., 25|7|86
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Sociedad Argentina de Locutores obrante a fojas 135|158 del presente expediente Nº 683.785|80, con zona de actuación en todo el territorio del país.

RESOLUCION Nº 502 — Bs. As., 29|7|86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Centro de Empleados de Comercio de Allen, con domicilio en calle Misiones sin número - Allen - Provincia de Río Negro, bajo el Nº 1350, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en la Ciudad de Allen, Provincia de Río Negro.

RESOLUCION Nº 529 — Bs. As., 6|8|86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Hernando, con domicilio en Soldado Horacio Giraudo Nº 47, de Hernando, Provincia de Córdoba, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el éjido de la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 533 — Bs. As., 12|8|86
Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros y Empleados Jaboneros, con domicilio en Venezuela 651, Capitán Bermúdez - Provincia de Santa Fe, bajo el Nº 1351, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 552 — Bs. As., 19|8|86
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina - Filial La Plata, obrante de fojas 103 a fojas 115 del presente expediente Nº 201.368.

RESOLUCION Nº 559 — Bs. As., 22|8|86
Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos, obrante de fs. 121 a fs. 174 del presente Trámite Interno Nº 136.925|85, con zona de actuación en todo el territorio de la Nación.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Comahue
Concurso Público de Venta 001|86

OBJETO: Venta de tambores de 200 litros vacíos y llenos con aceite usado en concurso Público.
Fecha de apertura: 30|9|86.
Hora: 12.
Valor del pliego: A 10.
Apertura: Venta de pliegos e informes. Sector Abastecimientos. Gerencia Regional del Comahue, Roca 284, P.B., Cipolletti (RN).

e. 22|9 Nº 6.434 v. 26|9|86

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

El Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables notifica al señor Ingeniero D. César Carlos Espona (h) que: 1º) Por Disposición CPVN Nº 3.305|86-AS del 11 de agosto de 1986, Expediente SSTFM Nº 201.857|86, ha dispuesto: "1º) Aplicar al señor Jefe del Departamento Distrito Río de la Plata, Ingeniero D. César Carlos Espona (h), cinco (5) días de suspensión a partir de la notificación de la presente. — 2º) De forma firmado Ingeniero D. Enrique Casals de Alba, Subdirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables". 2º) Intimar al citado funcionario para que dentro del plazo de quince (15) días de la fecha de publicación de la presente, abone las sumas consignadas en las facturas de fs. 53|55|56|63 y 79, los remitos de fs. 81|82 y el recibo Nº 0286483, en Expediente Nº 23.297|86 (ex SSTFM).

e. 23|9 Nº 6.481 v. 23|9|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 11.065|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1 del Dr. Norberto Albisetti, Secretaría del Dr. Santo Fare, de los años 1934 a 1964, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 6.482 v. 25|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 11.166|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Dra. María Lilia Gómez Alonzo de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6 del Dr. Diego Iharra, correspondientes a los años 1956 a 1975, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 6.483 v. 25|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 11.167|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Néstor H. Buján, Secretaría Nº 1, de la Dra. Silvia Lowi Klein, correspondientes a los años 1953 a 1975, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 6.484 v. 25|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 11.168|86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 49 a cargo de la Dra. Cecilia Rejo, de los años 1970 a 1975, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|9 Nº 6.485 v. 25|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ACORDADA Nº 34
Expediente de Superintendencia Nº 281|85

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Ministro Decano, en ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Augusto César Belluscio, y los señores Ministros, doctores don Carlos Santiago Fayt, don Enrique Santiago Petracchi y don José Antonio Bacqué, con la presencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Juan Antonio Gauna,
Consideraron:
Que corresponde establecer las fechas para el cumplimiento de los trámites previstos en la Acordada Nº 25 de 1985 para la incripción y reinscripción de peritos de las especialidades determinadas en dicha acordada y en la Nº 45 del mismo año, para el año 1987.
Acordaron:
1º) Fíjase el plazo del 15 de octubre al 14 de noviembre de 1986, inclusive, para que los profesionales de las especialidades cuyo registro se lleva en esta Corte procedan a su inscripción o reinscripción.
2º) La lista provisoria a que se refiere el punto 5º de la acordada 25|85 se exhibirá por cinco días a partir del 24 de noviembre de 1986.
3º) Los trámites referidos en los puntos anteriores se efectuarán en la oficina de Ceremonial de esta Corte durante el plazo fijado y exclusivamente en el horario de 10 a 12 horas.
Dése la publicidad pertinente por intermedio de la oficina de Prensa.
Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.
Firmado: Augusto César Belluscio — Carlos S. Fayt — Enrique S. Petracchi — — Jorge A. Bacqué — Eduardo D. Cravlotto (secretario).

e. 23|9 Nº 6.486 v. 23|9|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Se comunica el extravío del recibo oficial de cuentas corrientes de esta Dirección Nacional, cuyo número es 14.032. Asimismo, se deja constancia que a todos sus efectos ha quedado anulado.
La Dirección Nacional.

e. 8|9 Nº 5.968 v. 7|10|86

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Se comunica el extravío del recibo oficial de avisos de esta Dirección Nacional, cuyo número es 96.593. Asimismo, se deja constancia que a todos sus efectos ha quedado anulado.
La Dirección Nacional.

e. 12|9 Nº 6.162 v. 13|10|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 87,50 Nos. 1.709 291|293 y de u$s. 437,50 Nº 2.302.177, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. María Cristina Soler, Bs. As., 17|7|86.

A 55 e. 28|8 Nº 94.536 v. 26|9|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nº 1.073.806 y de u$s 3.750 Nros. 1.329.139|2; 3.016.318; 4.744 530; 4.759.912|913 y 4.796.832, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Diego Hernán Tarigo, Munro, 11|9|86.

A 60,50 e. 22|9 Nº 97.527 v. 22|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nros. 1.945.160 y 2.024.043 y de u$s 3.750 Nros. 3.083.695 y 4.724.673, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos Esc. Rosa Marta Axelrud de Lendner, Buenos Aires 1º|9|86.

A 60,50 e. 22|9 Nº 97.560 v. 22|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982, u$s. 371 Nº 2.471.059 y de u$s. 3.750 Nº 3.057.712 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribana Norma R. Bourlot de Cueto Buenos Aires, 25 de agosto de 1986.

e. 5|9 Nº 95.387 v. 6|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 números 2.072.821 y 2.072.823 830, de u$s. 750 Nos. 1.005.300; 1.010.708; 1.035.486; 1.043.205; 2.600.877 y 2.872.957, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de u$s. 75 Nº 2.072.822, de u$s. 750 Nos. 1.026.548|549 y de u$s. 3.750 Nos. 3.031.024·025, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Clara Rosa B. de Klix López. Bs. As. 26|8|86.

A 84,70 e. 8|9 Nº 95.898 v. 7|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 375 Nº 2.492.462 y de u$s 750 Nº 4.014.730, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Marcial Zabalo, Buenos Aires, 24|7|86.

A 48,40 e. 15|9 Nº 96.785 v. 14|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos.: 1.732.664; 1.733.058; 1.756.348; 1.799.313; 1.891 260; 1.893.614; 1.913.612; 1.948.442; 1.969 730; 2.001.344; 2 127.003; 2.127.004|005; 2.132.602; 2.157.367; 3.520.248; 3.533.327; 3.534.186, de u$s. Numeros 2.317.810; 2.341 971; 2.452.081; 2.489.519; de u$s. 750 Nos. 1.122.061; 1.138.344; 1.139.962; 1.140 786; 1.142.368; 1.144.038; 1.144.318; 2.601.544, 2.264.575; 2.629.461; 2.630.138; 2.638.573; 2.639.940; 2.640.730; 2 647.943; 2 648.481; 2.651.935; 2.664 161|163; 2.634.182; 2.664.755 756; 2 665.334|335; 2.668.772; 2.669.404; 2.671.560; 2.674.573, 2 676 334 335; 2.677.748; 2.679.585; 2.679 604; 2.679.694; 2.679.726; 2.681.714; 2.687 476; 2.692.394; 2.751.633; 2.773.231; 2 371 535 536; 2.899.391; 4.000.115, de u$s. 3 750 Nos. 1.316 859; 1.328.058; 1 367.513; 1.376.321; 3.050.538; 4.740.560; 4 744.797; 4.751.102; 4.755.407; 4.766.684; 4.766 955; y de u$s. 7.500 Nos. 1.600.915; 1 601.449; 1.601.760; 1.613.734; 1.614.396; 1.635.204; 5.000.072; 5.010.750; 5 011 836; 5.011.908 909 y 5.012.890 y Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Números 10.000.612; 10.000.618; 10.001.059|061; 10 001.302; 10.001 752|753; 10.004.908|939, 10.008.022; 10.006 029|038; 10.012.799; 10.015.906; de u$s. 500 Nos. 11.000 036|037; 11.000.349; 11.003.530; 11.020 511; de u$s. 1,000 Nos. 12.000.145; 12.000.147|148; 12.000.565; 12.000.926 929; 12.001.463; 12.001.391 393; 12.001.733; 12.002.221, de u$s. 1 000 Números 12.003.613|616; 12.003.865; 12.004.562; 12 009.085|088; 12 009.093|099 de u$s. 5.000 Nos. 13.002.178; 13.004.925|932; 13 005.417; 13.039.432; 13.046.112|115 y 13.046.124|127 y de u$s. 10 000 Nos. 14.000.122; 14.000.921 y 14.003.788 790, con cupon Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. Casal, Bs. As. 19.8.86. — La serie 1982 corresponde c|o Nº 10 y siguientes adheridos.

A 253 e. 29|8 Nº 94.766 v. 29|9|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, of. 44. Capital Federal.

BORDON, Florencio Selidonio
FERNANDEZ, Leonel Oscar
GARIBOTI, Adolfo
GARCIA, Alfredo Manuel
IBERN, Luis Alberto
JUAREZ, Tomas Segundo
KOENIG, Deosmar Aladino
LOPEZ, Salvador
MUÑOZ, Carlos Alberto
PONCE, Hugo Norberto
TRUCCO, Pedro Sebastián Eugenio
VANGIONI, Fernando Ramón

e. 11|9 Nº 6.138 v. 24|9|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Objeto: Edicto de mensura, provincia de Mendoza.

Miguel Manuel Rivas, agrimensor, en representación de la Dirección Nacional de Vialidad, mensurará 42.500 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión propiedad de Ettore o Héctor Battistón, Ruta 40 Sur, Km. 58, Distrito Costa Anzorena, Departamento Tunuyán.

Día: 29 de setiembre de 1986.
Hora: 9.

e. 22|9 Nº 6.442 v. 24|9|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JORGE FERNANDEZ CAMPOAMOR, que por resolución número 1.245|86 (juicio de responsabilidad Nº 478|83), lo declara solidariamente deudor del Fisco por la suma de australes cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (A 4.584,60), en concepto de capital actualizado adeudado, y la de australes dos mil ochocientos noventa y ocho con cuarenta y ocho centavos (A 2.898,48) en concepto de interés puro; con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e. 22|9 Nº 6.443 v. 24|9|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

EJERCITO ARGENTINO
INSPECCION DE INGENIEROS

Residencia para Oficiales "Mendoza"

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La locación de los locales Nros. 5 y 7 de la Galería Sarmiento, ubicados en Avda. Sarmiento Nº 50, Ciudad, Mendoza.

Apertura: Día 15 de octubre de 1986, a las 10 horas, en Avda. San Martín 542, Ciudad, Mendoza.

Locales especiales para tienda, decoraciones, perfumería, modas, sastrería, artículos del hogar, oficinas etc.

Solicitar informes y pliego de condiciones especiales, en la Administración de la Residencia para Oficiales Mendoza, en días hábiles de 8 a 12 horas, domicilio San Martín 542, Ciudad, Mendoza.

Los sobres cerrados con las ofertas se depositarán en una urna destinada a tal efecto en la entrada de la Residencia, hasta las 9 horas del día de la apertura.

e. 23|9 Nº 6.444 v. 25|9|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 54|86

OBJETO: Por la locación de un servicio de copiado compuesto por veintidós (22) máquinas fotocopiadoras de las denominadas electrónicas de estado sólido, con proceso de copiado del tipo Toner Seco, con destino a distintas Administraciones Portuarias.

Apertura: 16|10|86, a las 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Rosa Nº 734|42, 1er. subsuelo, Bs. Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 6.445 v. 2|10|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
Base Aérea Militar "Mar del Plata"

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 para el 15 de octubre de 1986, a las 10; 10.30 y 11 horas para la realización de las siguientes obras:

OBJETO: Construcción de alambrado perimetral en el sector este y norte de la Unidad; reparación de chapas en techos y laterales; pintado de estructuras y portones de acceso del hangar Luria; reparación general de cubiertas de techos del escuadrón Cetma Atlántico Mar Chiquita, edificios jefatura, casino y alojamientos, sup. aprox. 500 m2., en Base Aérea Militar "Mar del Plata", ruta nacional Nº 2, Km. 399.500, Mar del Plata.

Presupuesto oficial: A 60.000; 34.000 y 25.000.

Garantía de la oferta: 1%.

Retiro de pliegos: En División Economía, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Valor de los pliegos: A 10; 5 y 5.

e. 23|9 Nº 6.446 v. 2|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 69|86 del 19º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 22, Provincia de Bs. Aires. Tramo: Empalme Ruta 3 - Meridiano V. Sección: Km. 719 - Km. 732 y Km. 734 - Km. 737 (tratamiento bituminoso superficial tipo sellado).

Presupuesto: A 62.853,30.
Depósito de garantía: A 628,53.
Precio del pliego: A 12,57.
Plazo de obra: 1 mes.

Presentación de propuestas: 2 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira Nº 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 6.447 v. 29|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 70|86 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 22 - Provincia de Buenos Aires. Tramo: Meridiano V - Río Colorado. Sección: Km. 836 - Km. 843 y Km. 853 - Km. 857 (tratamiento bituminoso superficial tipo sellado).

Presupuesto: A 49.161. Depósito de garantía: A 491,61. Precio del pliego: A 9,83. Plazo de obra: 1 mes.

Presentación de propuestas: 9 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

e. 23|9 Nº 6.448 v. 29|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 71|86 del 19º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 3 - Provincia de Buenos Aires. Tramo: Stroeder - Patagones. Sección: Km. 954 - Km. 961 (tratamiento bituminoso superficial tipo doble).

Presupuesto: A 90.000. Depósito de garantía: A 900. Precio del pliego: A 18. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

e. 23|9 Nº 6.449 v. 13|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 2|86 del 21º Distrito nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de La Pampa. Tramo: Ataliva Roca - Santa Rosa. Sección: Km. 310,125 - Km. 317,575 (ejecución de alteo de rasante, alcantarillado y tratamiento doble).

Presupuesto: A 888.786. Depósito de garantía: A 8.887,86. Precio del pliego: A 178. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 21 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Avda. Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 6.450 v. 13|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86 del 21º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. 152 - Provincia de La Pampa. Tramo: Emp. Ruta Nac. Nº 35 - General Acha. Sección: Km. 26,560 - Km. 27,560. (Alteo de rasante y ejecución de tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: A 285.000.
Depósito de garantía: A 2.850.
Precio del pliego: A 57.
Plazo: 4 meses.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Presidente J. D. Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 6.451 v. 13|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 21º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 188 - Provincia de La Pampa. Tramo: Lte. c|Buenos Aires - Emp. Ruta Nac. Nº 35. Sección: Km. 470,500 - Km. 473,100. (Ejecución de terraplenes, base y sub-base de tosca y tratamiento superficial tipo doble).

Presupuesto: A 412.200.
Depósito de garantía: A 4.122.
Precio del pliego: A 83.
Plazo: 4 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Avda. Presidente J. D. Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 6.452 v. 13|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|86 del 21º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de La Pampa. Tramo: Santa Rosa - Winifreda. Sección: Km. 358,000 - Km. 363,550. (Construcción de terraplén, base y tratamiento doble).

Presupuesto: A 422,800.
Depósito de garantía: A 4.228.
Precio del pliego: A 85.
Plazo: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Presidente J. D. Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 6.453 v. 13|10|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.118|86

OBJETO: Obra; Remodelación de las oficinas pertenecientes al Dpto. Ingeniería de la Planta Industrial Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dpto. Compras en Planta, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Valor pliego: A 300 y A 5 para las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, Caja, Capital, dentro del horario de 10 a 15.

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1986 a las 10.30 horas.

e. 23|9 Nº 6.454 v. 2|10|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

COVIARA
DELEGACION ZONAL MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO: Pintado interior de 24 departamentos de los Monoblocks 1º al 4º inclusive.

Ubicación: Avda. Juan B. Justo 652 (7600) Mar del Plata.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1986.

Hora: 10.

Valor del pliego: A 20 (australes veinte).

Informes, retiro y apertura: Salta 1231, planta baja, Dpto. H, Mar del Plata.

e. 23|9 Nº 6.455 v. 2|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 26|86 del 1º Distrito

OBJETO; Corte de pastos y malezas con equipos mecánicos y manuales, en banquinas, taludes y zonas marginales de la Ruta Nac. Nº 8 —ex ramal a Pilar— progresivas: Km. 32,00 al Km. 57,00; a realizarse en tres (3) cortes de 329 hectáreas cada corte lo que hace un total de 987 hectáreas.

Presupuesto: A 30.597. Precio del pliego: A 6,20.

Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 6.456 v. 2|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 28|86 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara - Humahuaca. Sección: Angosto "El Perchel" - Huacalera. (Movimiento de suelo).

Presupuesto: A 42.000.

Depósito de garantía: A 420.
Precio del pliego: A 10.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 9 de octubre de 1986 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23/9 Nº 6.457 v. 6/10/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29/86
del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara - Humahuaca. Sección: Arroyo Juella - Arroyo Quitacara (ejecución de desmonte).

Presupuesto: A 45.000. Depósito de garantía: A 450. Precio del pliego: A 10. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 9 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23/9 Nº 6.458 v. 6/10 86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.818

OBJETO: Contratación del transporte marítimo desde Puerto Amberes (Bélgica) hasta Puerto de Buenos Aires y del transporte terrestre desde dicho puerto hasta destino final (Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires), de 18.991 toneladas métricas teóricas de chapa de acero en planchas.

Fecha de apertura: 10 de octubre de 1986, a las 10 horas.
Valor documentación: A 38.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal, de 9.30 a 12.30 horas.
e. 23 9 Nº 6.459 v. 24/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expte. Nº 22.400/101
Licitación Pública Nº 913/86

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en marcha de un Laboratorio para Lenguas, solicitado por la Facultad de Cs. Humanas con destino al Depto. de Lenguas de esta U.N.R.C.

Apertura de las ofertas: 2 de octubre de 1986 a las 11 horas.
Informe y entrega de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, (5800), Pcia. de Cba., en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto oficial: A 23.000.
Valor del pliego: A 12.
e. 23 9 Nº 6.460 v. 24/9/86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 60.418
Llámase a Licitación Pública Nº 117 (82º).

OBJETO: "300 tambores de acero".

Apertura: 30 de setiembre de 1986.
Hora: 15.30 (quince y treinta).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 23/9 Nº 6.461 v. 24/9/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 60.428
Llámase a Licitación Pública Nº 163.

OBJETO: "Analizador multicanal, Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 10 de octubre de 1986. — Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 23/9 Nº 6.462 v. 2/10/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

OBJETO: Provisión de baterías y baterías secas.

Licitación Pública Nº 16/86
Expte. Nº E-7.071/86
Apertura: 6 de octubre de 1986. — Hora: 10.
Retiro de pliegos: En Suministros-Compras. Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
Sin cargo.
e. 23/9 Nº 6.463 v. 24/9/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 123/86

OBJETO: "Adq. de material de curaciones, sobres de lino, equipos descartables de camisolín, etc., solicitada por el C.M.P., Churruca-Visca".

Apertura: 9 de octubre de 1986. — Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 23/9 Nº 6.464 v. 2/10/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 124/86

OBJETO: "Adq. de ampollas nebulizadoras, distintos tipos de suturas, catéteres y prótesis valvulares para Cardiología, etc., Churruca-Visca".

Apertura: 10 de octubre de 1986. — Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 23/9 Nº 6.465 v. 2/10/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 125/86

OBJETO: "Adq. de especialidades medicinales, solicitada por el C.M.P., Churruca-Visca".

Apertura: 10 de octubre de 1986. — Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 23/9 Nº 6.466 v. 2/10/86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 55/86
Expte. Nº 250.775/86

OBJETO: Provisión toallas de papel descartables, sistema de extracción continua individual, etc.

Apertura: 29 de setiembre de 1986 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio. 3er. piso.
e. 23/9 Nº 6.467 v. 24/9/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
2000, Rosario, Tel. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 822 hasta el día 15 de octubre de 1986 a las once horas (11 horas).

OBJETO: La adquisición de repuestos Grua Coles modelo Aeneas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: A 5 (australes cinco).
Franqueo: A 3 (australes tres).
e. 23 9 Nº 6.468 v. 24/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 13/86
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Apertura de ofertas: 30 de setiembre de 1986, a las 17 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado, Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 23/9 Nº 6.469 v. 24/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 25
Expediente 49.323 y agrs.

OBJETO: Adquisición de equipos de computación.

Destino: Dirección de Computación y Consejo de Investigaciones.
Apertura: 9 de octubre de 1986, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 23/9 Nº 6.470 v. 24/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 7/86
Expediente Nº 9440370147
Presupuesto: A 9.200.
Fecha de apertura: 1º de octubre de 1986, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento Centralizado de Compras, Dirección General Económico Financiera, Rectorado UNNE, 25 de Mayo Nº 868, 3400 Corrientes.

OBJETO del llamado: Adquisición de una cámara fotográfica Zeiss Modelo MC 63 para los microscopios Zeiss modelos Standard 16 y Universal.

Consultas y entrega de pliegos: Departamento Centralizado de Compras, Dirección General Económico Financiera - UNNE, 25 de Mayo Nº 868, 3400 Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas.
e. 23/9 Nº 6.471 v. 24/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 19
Legajo Nº 139/86

OBJETO: Adquisición computadoras, impresoras y software.

Apertura de las ofertas: 20 de octubre de 1986, a las 11 horas, Depto. de Contrataciones, Av. Colón 80, 1º piso, Bahía Blanca.
Pliego e informes: Div. Licitaciones, igual dirección.
e. 23/9 Nº 6.472 v. 24/9/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 20
Legajo Nº 181/86

OBJETO: Adquisición sistema de microcómputo de categoría profesional multiusuario e impresora.

Apertura de las ofertas: 22 de octubre de 1986, a las 11 horas, Depto. de Contrataciones, Av. Colón 80, 1º piso, Bahía Blanca.
Pliego e informes: Div. Licitaciones, igual dirección.
e. 23/9 Nº 6.473 v. 24/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-19919/86-2

Llámase a Licitación Pública Nº 19/86, para el día 30 del mes de setiembre de 1986, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. elementos para diagnóstico Virológico, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virósis Hemorrágicas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virósis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23/9 Nº 6.474 v. 24/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-19920/86-0

Llámase a Licitación Pública Nº 20/86, para el día 30 del mes de setiembre de 1986, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; **OBJETO: Adq. congeladoras, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virósis Hemorrágicas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virósis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23/9 Nº 6.475 v. 24/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expte.: Nº 1-2020-4299000271/86-1

Llámase a Licitación Pública Nº 10/86, para el día 3 del mes de octubre de 1986, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adquisición de un equipo para estudios electromiográficos de potenciales evocados y fibra única de cuatro (4) canales, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Asistente Administrativo Contable, División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
e. 23 9 Nº 6.476 v. 24/9/86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-19921/86-7

Llámase a Licitación Pública Nº 21/86, para el día 1º del mes de octubre de 1986 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. artículos para electricidad, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virósis Hemorrágicas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virósis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23/9 Nº 6.477 v. 24/9/86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: Adq. materiales de Electricidad, Carpintería, Plomería, etc.

Apertura: Octubre, 3 de 1986 a las 9 horas.
e. 23/9 Nº 6.478 v. 24/9/86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expte.: Nº 2020-0177000741/86-5

Llámese a Licitación Pública Nº 66/86, para el día 29 de setiembre a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq.: Repuestos para los Equipos Autoclaves, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 23/9 Nº 6.479 v. 24/9/86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: "Adquisición de máquinas de escribir y calcular" (C.O. Nº 6.400).

Fecha de apertura: 3/10/86, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, T.E.: 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 25.
e. 23/9 Nº 6.480 v. 24/9/86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 211-P/86

OBJETO: Arrendamiento de 1 edificio con superficie mínima de 1.200 m2 que se destinará a dependencias administrativas, en el ámbito de la Capital Federal.

Radio de ubicación: El comprendido por las Avdas. de Mayo, Córdoba, L. N. Alem, Paseo Colón, Independencia, Entre Ríos, Callao, Santa Fe y la calle C. Pellegrini, Capital Federal.
Término del contrato: Tres (3) años, con opción a uno (1) y uno (1) año más a favor de la ENTel.
Pliego sin cargo.

Apertura: 3,10 86.
Hora: 8.30.
Informes y entrega de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|9 Nº 6.352 v. 29|9|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.694
Llámase a Licitación Pública Nº 144.

OBJETO: La ejecución de la obra "Tratamiento acústico interior edificio usina del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 3 de octubre de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto Oficial: ochenta mil australes (A 80.000).
Valor del pliego: sesenta australes (A 60).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Ada. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 12|9 Nº 6.138 v. 25|9|86

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de cambio de carpintería del frente y caja escalera del edificio "Guardacostas", sito en Eduardo Madero 235, Capital Federal.

Llámase a Licitación Pblica Nº 226|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 5 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Valor del pliego: Cien australes (A 100,00).
e. 16 9 Nº 6.240 v. 6|10 86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Obra: Provisión y montaje de dos (2) subestaciones transformadoras en Villa Mina Nº 3, Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: A 84.300.
Valor del pliego: A 20.
Apertura: 3 de octubre de 1986, a las 10 horas en el Yacimiento Río Turbio, Provincia Santa Cruz.
Informes y pliegos en el lugar indicado precedentemente.
e. 16 9 Nº 6.211 v. 25|9|86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.444
Llámase a Licitación Pública Nº 14?

OBJETO: Plantas de regulación y medición y red de distribución de gas en el Centro Atómico Bariloche.

Apertura: 10 de setiembre de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Trescientos veinticuatro mil australes (A 324.000).
Valor del pliego: Ciento cuarenta y dos australes (A 142).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 11 9 Nº 6.095 v. 1º|10|86

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 30 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción, provisión e instalación de seis (6) estafetas postales móviles, destinadas a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Fecha de apertura: 30 9 86, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 96.000.
Importe de la garantía: A 960.
Valor del pliego: A 38,40.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 11|9 Nº 6.096 v. 24|9|86

ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES
AEREAS
Dirección General de
Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 04|86.

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Remodelación sistema de alta tensión Aeropuerto Ezeiza" (tendido cable media tensión y remodelación S.E.T.), Aeropuerto Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 190.000.
Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1986, 10 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: A 1.900.
Precio de la documentación técnica: A 100. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la Orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo, Edificio "Condor", Avenida de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consultas en la Inspección de hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 26 de setiembre de 1986.
e. 3 9 Nº 5.795 v. 23|9,86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 4 86

OBJETO: Remodelación Departamento de Física, para la Fac. Cs. Exactas.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|l y 115, La Plata, el día 9 de octubre de 1986 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes ciento noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con treinta y dos centavos (A 194.364,32). (Precios p. Oficial mayo|86).
Ubicación: Calle 115 e|48 y 49, La Plata.
Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e l y 115 de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes ciento noventa y cuatro (A 194).
e. 5 9 Nº 5.867 v. 25|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5 86
Expte. Nº 9100060015

Presupuesto oficial: A 24.600.
Fecha de apertura: 13 de octubre de 1986, Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, Capital.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: Cubierta de techo al Gimnasio, Departamento de Deportes, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Unne.

Precio del legajo: A 20 (australes veinte).
Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo número 868, de la Ciudad de Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 11 9 Nº 6.103 v. 1º|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
Llámase a Licitación Pública Nº 05|86, para el día 21 de octubre de 1986 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Segunda Etapa cerramiento Tercer Cuerpo de Facultad de Matemática, Astronomía y Física", Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: A 195.346,99.
Valor del pliego: A 80.
e. 11 9 Nº 6.102 v. 1º|10|86

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.352
Expediente Nº 118.888|86
Llámase a licitación pública para el día ocho (8) de octubre de 1986 a las 10 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra: Terminación viviendas para técnicos, en El Colorado, Pcia. de Formosa.

Presupuesto oficial: A 156.520.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. El Colorado, Pcia. de Formosa, y en la División Compras y Suministros: Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de cuarenta australes (A 40). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de australes un mil quinientos sesenta y cinco con 20|100 (A 1.565,20).
e. 9|9 Nº 5.984 v. 29|9|86

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Licitación Pública
Internacional Nº 1.308-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B I.R.F. 1521 - AR.
Plan de Almacenamiento de Granos.
Planta de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

OBJETO: Obra Nº 3: Planta de 7.000 ton. en Tres Isletas - Pcia. Chaco; planta de 7.000 ton. en Pinedo - Pcia. Chaco; planta de 7.000 ton. en Hso. Campo - Pcia. Chaco; planta de 7.000 ton. en Vdos. Grandes - Pcia. Chaco; planta de 7.000 ton en Charata - Pcia. Chaco.

Fecha y lugar de apertura: 14 de noviembre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: A 8.059.200.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de la documentación: A 260.
Garantía de oferta: A 80.592.
Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18 Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal del Chaco, calle 25 de Mayo 454, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), en el horario de 8 a 12 horas.
Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.
e. 15|9 Nº 6.170 v. 10|10,86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 21 86

OBJETO: Contratar los trabajos de reparaciones generales en edificio existente y obras nuevas de ampliación de la Biblioteca en la sede de la Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de Bahía Blanca, sito en Mitre 60 de la citada Ciudad, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 13 de octubre de 1986 a las 9 horas.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º Of. 6085, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: Australes siete mil ciento cincuenta (A 7.150).
Valor del pliego: Australes ciento treinta (A 130).
e. 8|9 Nº 5.925 v. 26|9,86

TALLERES NACIONALES
PROTEGIDOS DE
REHABILITACION
PSIQUIATRICA
Expediente Nº 2020-15691|86-7
Licitación Pública Nº 3|86 (O.P.)
Apertura: 23 10 86 a las 16 horas.

OBJETO: Construcción y remodelación de locales sanitarios.

Presupuesto oficial: A 70.289.
Importe de la garantía: 1 %.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Precio de la documentación: A 50.
Plazo de ejecución: 11 (once) meses.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 15|9 Nº 6.178 v. 26|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Contratar los trabajos de demolición de la estructura de hormigón armado del edificio sito en 9 de Julio esq. San Martín, San Luis.

Apertura: 22|10 86, 9 horas.
Destino: Juzgado Federal de San Luis.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550 piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: novecientos veinte australes (A 920).
Valor del pliego: treinta australes (australes 30).
e. 17|9 Nº 6.273 v. 7|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA RAFAELA
CONVENIO INTA - BID
Nº 495 OC-AR 1986
Licitación Pública Nacional Nº 51
Pliego de Licitación
Unidad que licita: EEA. Rafaela.
Presupuesto oficial: A 25.225.
Forma de la licitación: Ajuste Alzado.
Fecha de apertura de la licitación: 2 10|86, 10 horas.
Precio de los pliegos: A 15.

OBJETO: Obra: Provisión e instalación de central telefónica y aparatos telefónicos.

Lugar de la obra: EEA. Rafaela, Rafaela - Prov. Santa Fe.
e. 17|9 Nº 6.269 v. 26|9|86

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
Postérgase hasta el día 14 de octubre de 1986 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 1.301-0 (segunda postergación).
Financiamiento: Junta Nacional de Granos con Coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1.521 - AR.
Plan de Almacenamiento de Granos.

OBJETO: Plantas de silos en el N.O.A. y N.E.A. - Obra Nº 5: Planta de 3.000 ton. en Ita Ibaté, Prov. Corrientes. Planta de 5.000 ton. en Santo Tomé, Prov. Corrientes. Planta de 10.000 ton. en Formosa, Prov. de Formosa.

Lugar de apertura: En el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: A 7.513.600.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de la documentación: A 210.
Garantía de oferta: A 75.136.
Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en el Distrito Noroeste del Servicio Nacional de Arquitectura, calle 3 de abril 998, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, de 8 a 12 horas, y en el Juzgado Federal de Formosa, calle Bartolomé Mitre 839|41, de la ciudad de Formosa.
Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y|o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.
e. 17|9 Nº 6.270 v. 23|9|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 82|86 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 68. Provincia de Salta. Tramo: La yesera-Alemanía (reconstrucción muro de contención, badén y defensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 70.000.
Depósito de garantía: A 700.
Precio del pliego: A 14.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación de propuestas: 24 de se-

...tiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|9 Nº 6.098 v. 24|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|86 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nac. Nº 20). Provincia de San Juan. Tramo: La Pasarela, Ruta Provincial Nº 41. Secciones parciales. (Excavación en roca para relleno de erosiones).

Presupuesto: A 200.000.
Depósito de garantía: A 2.000.
Precio del pliego: A 40.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. G. Rawson 377, Norte - San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 6.140 v. 2|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|86 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nac. Nº 20), Provincia de San Juan. Tramo: Pachaco - Campamento 120. Secciones Parciales. (Excavación en roca para ensanche y construcción botadores con material rocoso).

Presupuesto: A 199.125,00.
Depósito de garantía: A 1.991,25.
Precio del pliego: A 40.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Av. G. Rawson 377, Norte. San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 6.139 v. 2|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|TR-86 del 13º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 3, Provincia de Chubut. Tramo: Garayalde - Comodoro Rivadavia. Sección: Km. 1.693,06 - Km. 1.822,85 (reparación y sellado de baches y sellado de grietas y fisuras).

Presupuesto: A 85.630.
Depósito de garantía: A 856,30.
Precio del pliego: A 18.
Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.175 v. 26|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|86 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 38. Provincia de Catamarca. Tramo: La Merced-Límite con Tucumán (bacheo y sellado bituminoso).

Presupuesto: A 198.170,05.
Depósito de garantía: A 1.981,70.
Precio del pliego: A 40.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|9 Nº 5.920 v. 26|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|86 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta número 40-Tinogasta (sellado bituminoso).

Presupuesto: A 214.880.
Depósito de garantía: A 2.148,80.
Precio del pliego: A 43.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín número 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|9 Nº 5.921 v. 26|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 25º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 3, Territorio de Tierra del Fuego. Tramo: Estación Viamonte - Laguna Khamy. Sección: Kilómetro 2.926.470 - Km. 2.948.510 (colocación de alcantarillas metálicas y enripiado de calzada).

Presupuesto: A 224.000.
Depósito de garantía: A 2.240.
Precio del pliego: A 45.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1986, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre Nº 298 Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 15|9 Nº 6.176 v. 3|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|86 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89. Provincia de Santiago del Estero, Km. 996,2 (construcción de vivienda colectiva, oficina y magazine).

Presupuesto: A 133.215.
Depósito de garantía: A 1.332,15.
Precio del pliego: A 30.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 29 de setiembre de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca Sud 777, Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 6.101 v. 24|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 100|86 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 50. Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34-Lte. con Bolivia. Sección: Orán-Lte con Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales).

Presupuesto: A 240.000.
Depósito de garantía: A 2.400.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Presentación de propuestas: 29 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5 Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|9 Nº 6.099 v. 24|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 101|86 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 50-Tartagal, Sección: Pichanal-A. Quijarro. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales).

Presupuesto: A 190.000.
Depósito de garantía: A 1.900.
Precio del pliego: A 38.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Presentación de propuestas: 29 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|9 Nº 6.100 v. 24|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|86 del 1º Distrito.

OBJETO: Proyecto y construcción de una pasarela peatonal de estructura modular metálica desarmable en la Avenida General Paz. Tramo: Calle Fragueiro (lado Capital) Km. 10,95.

Presupuesto: A 53.612.
Depósito de garantía: A 536,12.
Precio del pliego: A 11.
Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avenida General Paz Nº 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|9 Nº 6.097 v. 24|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|86 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34 Provincia de Tucumán. Tramo: Límite Santiago del Estero-Tucumán. Límite Tucumán. Santiago del Estero. Sección: Km. 880,300 (reconstrucción de alcantarilla).

Presupuesto: A 38.900.
Depósito de garantía: A 389.
Precio del pliego: A 7,78.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 5.992 v. 22|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.783|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 226 - Tramo: Bolívar - Hinojo Puente S Aº Vallimanca y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos.

Presupuesto: A 1.800.000.
Depósito de garantía: A 18.000.
Precio del pliego: A 360.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja Capital Federal.

e. 9|9 Nº 5.936 v. 29|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|86 del 15 Distrito

OBJETO: Construcción de oficinas magazine, depósito de combustible y estación de servicio. Campamento Oberá - 15 Distrito.

Presupuesto: A 70.000.
Depósito de garantía: A 700.
Precio del pliego: A 14.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|9 Nº 6.271 v. 23|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|86 del 8º Distrito

OBJETO: Obra faltante construcción Campamento Chilecito. Ruta Nº 40. Provincia de La Rioja. Progresiva: Km. 580.

Presupuesto: A 122.400.
Depósito de garantía: A 1.224.
Precio del pliego: A 25.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 30 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito Avda. Ortiz de Ocampo 1310 La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 5.994 v. 29|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 35|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N), Provincia de Córdoba. Tramo: Pisco Huasi - Lte. c/Santiago del Estero. Sección: Km. 831 - Km. 874. (Ensanche de alcantarillas y ensanche de dos puentes).

Presupuesto: A 247.000.
Depósito de garantía: A 2.470.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 8 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 5.988 v. 29|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 38|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 20. Altas Cumbres, provincia de Córdoba. Tramo: Puesto Bustos. Puesto Pedernera y La Pampilla. El Cóndor. Sección: Km. 58.020. Km. 69,020 y Km. 79,020. Km. 86,670 (restauración del enripiado de la calzada existente, limpieza de cunetas laterales de desagües, restauración de pretiles).

Presupuesto: A 159.680.
Depósito de garantía: A 1.596,80.
Precio del pliego: A 32.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 9 de octubre de 1986 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 5.991 v. 29|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|86 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nac. Nº 20). Provincia de San Juan. Tramo: Estación Hidrológica, Río Uruguay, Sección: Km. 65.000. Km. 67,000 (Excavación en roca para ensanche zona de camino y relleno de erosiones).

Presupuesto: A 99.000.
Depósito de garantía: A 990.
Precio del pliego: A 20.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. G. Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 6.141 v. 2|10|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.117|86

OBJETO: Provisión e instalación de dos enfriadores de líquido con todas las instalaciones eléctricas, cañerías, etc., y tres torres de enfriamiento modificando también la instalación existente en el Centro de Cómputos.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Valor del pliego: A 70 y A 5, para las bases generales de Licitación y contratación de obras, que serán abonados en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón Nº 185, piso 6º, Caja, Capital, dentro del horario de 10 a 15.

Fecha de apertura: 24 de octubre de 1986 a las 10.30 horas.

e. 22|9 Nº 6.391 v. 1º|10|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº E-003.86

OBJETO: Obra: Construcción pañol de mantenimiento Aeropuerto Trelew (Provincia de Trelew).

Pliegos y consultas administrativas en el Departamento Exterior y Otros Contratos, División Contratos Especiales Avenida Paseo Colón Nº 221, 1º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas (T.E. 33-7249), y/o en la Sede de la Sucursal Trelew, sita en la calle Belgrano Nros. 280 y 286, Trelew.

Consultas técnicas: Departamento Obras y Servicios, Aeropuerto Internacional Ezeiza (T.E. 620-0324/0325 ó 620-0151|59), internos Nros. 257; 263; 253.

Valor del pliego: A 100.

Bases generales de licitaciones y contratos de obras: A 5.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avenida Paseo Colón Nº 185, piso 5º, Capital Federal dentro del horario de 10 a 15 horas y/o en la Sucursal citada.

Presentación/apertura ofertas: Sucursal Trelew: Belgrano Nros. 280 y 286 (Provincia de Trelew).

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1986, a las 11.30 horas.

e. 15|9 Nº 6.171 v. 24|9|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de refacción y pintura gral. en Suc. Oriente, Bs. As.

Licitación Pública con apertura 20 de octubre de 1986 a las 15 hs en el Dpto. de Administración de Obras, Callao 102, 3º p., Cap.

Retirar la documentación en la citada Dependencia.

Valor del pliego: A 30.

e. 22|9 Nº 6.332 v. 23|9|86

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Entidad intermedia: Asociación Amigos del Museo Nacional de Arte Decorativo.

OBJETO de la Licitación: Remodelación del subsuelo del Museo (Capilla).

Apertura: 10 de octubre de 1986 en la Sede del Museo, Av. Libertador 1902, Capital, a las 17 horas.

Presupuesto oficial: A 103.335.
Valor del pliego: A 100.
Nota: Los pliegos se retiran en Agüero 2260, Capital, en portería de 15 a 19 horas.

A 19.25 e. 22|9 Nº 97.563 v. 26|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS
CONVENIO INTA - BID
Expediente Nº 104|86
Licitación Pública Nacional Nº 4|86

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obras (ELO): Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias Castelar.

OBJETO: Obra Nº 4: Ampliación edificio de biblioteca.

Presupuesto oficial: A 164.010,95.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Precio de venta de los pliegos: A 80.
Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de noviembre de 1986, a las 14 horas, en la Oficina de Compras del C.I.C.V., Villa Udaondo, Castelar.

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras del C.I.C.V., días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.

Plazo de venta de los pliegos: 31 de octubre de 1986, a las 16 horas.

e. 19|9 Nº 6.354 v. 9|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.353
Expediente Nº 118.927|86

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1986 a las 10 hs.

OBJETO: La ejecución de la obra "Provisión de gas natural en la Estación Experimental Agropecuaria Bariloche", Prov. de Río Negro. (Conexión Externa).

Presupuesto oficial: A 45.708.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria

Bariloche, C.C. 277, Paraje Villa Verde, Bariloche, Prov. de Río Negro, y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Bs. As., donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de diez australes (A 10), cada ejemplar. Siendo la garantía de oferta cuatrocientos cincuenta y siete australes con 08|100, (A 457,08), que deberá presentarse.

e. 22|9 Nº 6.303 v. 3|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 39|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 (S) - Provincia de Córdoba. Tramo: Ferreyra - Arco de Entrada a la Ciudad de Córdoba. Sección: Progresiva 695 - Progresiva 695,5 - Variante Cruce Ferrocarril General Mitre (obra de mejoramiento).

Presupuesto: A 235.220. Depósito de garantía: A 2.352,20. Precio del pliego: A 47. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 14 de octubre de 1986 a las 10 horas, en el Palacio Municipal de la Ciudad de Córdoba (Microcine - Planta Baja) sito en Avda. Marcelo T. de Alvear esquina Caseros.

Consulta y compra de pliegos en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

e. 22|9 Nº 6.384 v. 10|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27|86 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 (Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca - Tres Cruces. Sección: Humahuaca - Churqui Aguada. (Preparación de la subrasante, construcción de base estabilizada granular y tratamiento bituminoso superficial tipo simple).

Presupuesto: A 220.000.
Depósito de garantía: A 2.200.
Precio del pliego: A 30.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 9 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.385 v. 10|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|86 del 15º Distrito

OBJETO: Construcción de vivienda para personal obrero en Sub-Campamento Puerto Rico, Provincia de Misiones.

Presupuesto: A 54.000. Depósito de garantía: A 540. Precio del pliego: A 11. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.386 v. 3|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|86 del 15º Distrito

OBJETO: Construcción de estación de servicio y guardia en Campamento Jardín América - Ruta 12, Provincia de Misiones.

Presupuesto: A 100.000. Depósito de garantía: A 1.000. Precio del pliego: A 20. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.387 v. 10|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|86 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 89. Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Nº 11-Charadai. Sección: Km. 0.00-Km. 41,45 (movimiento de suelo para alteo de terraplén y construcción de alcantarillas de hormigón armado).

Presupuesto: A 398.206,84.
Depósito de garantía: A 3.982,07.
Precio del pliego: A 80.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.389 v. 10|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|86 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nac. Nº 20) Provincia de San Juan. Tramo: Cerro Blanco. Calingasta, Sección: Km. 40. Km. 134 (Secciones parciales). (Construcción de muros de defensa para sostenimiento a pie de talud de terraplén, de hormigón ciclópeo tipo "D").

Presupuesto: A 106.112.
Depósito de garantía: A 1.061.
Precio del pliego: A 22.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. G. Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 6.142 v. 2|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|86 15º Distrito

OBJETO: Provisión de agua potable con tanque elevado e instalación eléctrica del Campamento El Dorado, Ruta Nº 12, Provincia de Misiones.

Presupuesto: A 80.000.
Depósito de garantía: A 800.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1986 a las 12 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.388 v. 10|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|86 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 89, Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Nº 11-Chadarai. Sección: Km. 41.45-Km. 85,00 (movimiento de suelo para alteo de terraplén y construcción de alcantarillas de hormigón armado).

Presupuesto: A 366.547,66.
Depósito de garantía: A 3.665,48.
Precio del pliego: A 75.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.390 v. 10|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 67|86 del 19 Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 3 - Provincia de Buenos Aires. Tramo: Tres Arroyos - Irene. Sección: Km. 529 - Km. 532. (Profundización de canal de desagüe y construcción de alcantarillas).

Presupuesto: A 95.635.
Depósito de garantía: A 956,35.
Precio del pliego: A 19,13.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 19 Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|9 Nº 6.272 v. 30|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|86 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 - Provincia de San Miguel de Tucumán. Tramo: Arroyo Mista. Sección: San Andrés - Emp. Variante Ruta Nac. Nº 9. (Refuerzo de pavimento con concreto asfáltico).

Presupuesto: A 208.332,69.
Depósito de garantía: A 2.083.
Precio del pliego: A 41,63.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 9 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19.9 Nº 6.358 v. 9|10|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO: Obra: Soldadura de rieles en vía por procedimiento aluminotérmico, de progresiva Km. 135,543 a Km. 120,543 (15 Km.) en el Ferrocarril Industrial Río Turbio, Prov. Santa Cruz.

Apertura: 10|10|86; 10 hs.; simultáneamente en el edificio de Y.C.F. sito en la calle El Cano 210, Río Gallegos, Prov. Sta. Cruz; y en Sede Central, Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

Valor del pliego: A 50.
Presupuesto oficial: A 270.000.
Garantía de oferta: A 2.700.
Informes y pliegos en los lugares indicados anteriormente, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 hs.

e. 19|9 Nº 6.359 v. 2|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 207-P.86

OBJETO: Construcción de la Central "González Catán", a erigirse en el terreno sito en la calle Totoral esq. Cuyo de la localidad de González Catán, Prov. de Bs. As.

Apertura: 9|10.86.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 190.
Presupuesto oficial: A 236.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|9 Nº 6.355 v. 29|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 208-P.86

OBJETO: Trabajos de terminación de los Edificios Gral. Cabrera - Arroyito - Huinca Renancó - Canals y Villa Nueva, Prov. de Córdoba.

Valor del pliego: A 200.
Presupuesto oficial: A 271.000.
Apertura: 14|10|86.
Hora: 9.30.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|9 Nº 6.356 v. 29.9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 209-P.86

OBJETO: Ampliación y refacción de los Edificios de las Centrales "Ushuaia" y "Río Grande" - Tierra del Fuego.

Apertura: 14|10|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 150.
Presupuesto oficial: A 656.850.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|9 Nº 6.357 v. 29|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 212 - P.86

OBJETO: Construcción, provisión, instalación y puesta en servicio de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad Bahía Blanca - Viedma - San A. Oeste y derivaciones.

Apertura: 10|10|86.
Hora: 9.
Valor del pliego: A 150.
Presupuesto oficial: A 631.364.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 15|9 Nº 6.172 v. 23|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 18
Legajo Nº 197|86

OBJETO: Obra R1: Mantenimiento edificios Univ. Nacional del Sur. Trabajos de: calefacción, gas, obras sanitarias y pintura. Sistema: ajuste alzado.

Presupuesto oficial: A 141.255.
Garantía de ofertas: A 1.412,55.
Precio de la carpeta: A 75.
Apertura de las propuestas: 7 de noviembre de 1986, 11 horas, Depto. de Contrataciones. Av. Colón 80, 1º P., B. Bca.
Pliego e informes: Div. Licitaciones, igual dirección.

e. 22|9 Nº 6.392 v. 3|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: "Aula taller" para la Facultad de Arquitectura.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 23 de octubre de 1986 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con ochenta y tres centavos (A 147.247,83). (Precios P. Oficial agosto|86).
Ubicación: Calle 47 y 117, La Plata.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes ciento cuarenta y siete (A 147).

e. 19|9 Nº 6.360 v. 2|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 6|86
Expediente Nº 9100090002

Presupuesto oficial: A 21.617,04.
Fecha de apertura: 20 de octubre de 1986. Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera - Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, Corrientes - Capital.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos - Ley Nº 12.910.

OBJETO: Ejecución de la obra: Laboratorio de Fisiología Vegetal - Facultad de Ciencias Agrarias - UNNE.

Precio del legajo: A 30 (australes treinta); monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la ciudad de Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
INTA

e. 19|9 Nº 6.361 v. 2|10|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 60

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 12 de setiembre de 1986.

OBJETO: Resolver trabajos de refacción de la Colonia de Vacaciones de Tandil, Prov. de Bs. As., con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|9 Nº 6.143 v. 23 9|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 58|86

OBJETO: Por la reparación de aire acondicionados.

Apertura: 30 de setiembre de 1986, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas C. F. R., Suipacha 765, piso 5º, Dto. Contrataciones, Capital Federal, de 13 a 19 horas, en días hábiles.

e. 22|9 Nº 6.393 v. 23|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 51
Expediente Nº 6.166

OBJETO: Contratación de servicio de transporte de personal desde el Centro Atómico Ezeiza hasta distintos puntos de Capital Federal y Gran Buenos Aires y viceversa.

Apertura: 14 de octubre de 1986.
Hora: 10.15.
Retiro de pliegos: Sin cargo en: Sección Contrataciones, Centro Atómico Ezeiza, Autopista Riccheri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30. T.E.: 620-0690.
División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12. T.E.: 701-9373.

e. 16|9 Nº 6.242 v. 29|9|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO del llamado: "Reparación cubierto depósito de material (Infra)".

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1986 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: Australes treinta y ocho mil quinientos (₳ 38.500).
Valor de los pliegos: Australes treinta y ocho con cincuenta centavos (australes 38,50).
Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.
e. 9|9 Nº 5.996 v. 29|9|86

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
FABRICA MILITAR
DE POLVORA Y EXPLOSIVOS
"VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 01|86
Fecha de apertura: 10 de octubre de 1986, a las 11 horas.
OBJETO: Por la provisión de: Trabajos de reparación en el sistema de pretratamiento de efluentes en los Edificios D2, D3 y D4 de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba.
Consultas y retiro de pliegos: En Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 18|9 Nº 6.311 v. 29|9|86

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 32|86
Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
OBJETO: Servicio de transporte marítimo de hasta 16.000 toneladas de azufre refinado origen recuperación a granel en piedras o trozos desde Puerto Vancouver (Canadá) hasta puerto de Buenos Aires (República Argentina).
Apertura: 30 de setiembre de 1986, a las 11.30 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones respectivo, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta con 00|100).
e. 16|9 Nº 6.243 v. 25|9|86

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 20|86
OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones telefónicas, señalización y llamadas de los edificios ocupados por el Banco, desde su adjudicación hasta el 31|12|87, con opción, por parte de este banco, a tres renovaciones de hasta un año cada una.
Apertura: el 13 de octubre de 1986 a las 11 horas.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 horas.
Retiro de pliego de condiciones hasta el 7|10|86.
Verificación y consultas: En el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (Div. Conservación de Bienes) hasta el 8|10|86 en el horario de 10 a 16 horas.
e. 22|9 Nº 6.394 v. 26|9|86

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 19|86
OBJETO: Contratación de un servicio de almuerzo en el comedor de funcionarios, desde su adjudicación y hasta el día 30|9|87, con opción, por parte de este Banco, a dos renovaciones de hasta un año cada una.
Apertura: el 8 de octubre de 1986 a las 11 horas.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 horas.
Retiro de pliego de condiciones hasta el día 2|10|86.
Verificación y Consultas: En el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, hasta el día 3|10|86 en el horario de 11 a 13.
e. 17|9 Nº 6.275 v. 23|9|86

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 18|86
OBJETO: Contratación de un servicio de telefonistas para la atención de los conmutadores telefónicos del Banco, desde su adjudicación y hasta el 30|9|88, con opción por parte de este Banco a 3 renovaciones de hasta un año cada una.
Apertura el 8 de octubre de 1986 a las 13 horas.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 horas.
Importante: Abstenerse empresas comprendidas dentro del Decreto Nº 1.455|85.
Retiro de pliego de condiciones hasta el 2|10|86.
Verificación y consultas: En el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, hasta el día 3|10|86 en el horario de 13 a 16
e. 17|9 Nº 6.274 v. 23|9|86

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 31 DIA-86
OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de alimentación y accionamiento a voltaje variable, tipo Ward-Leonard, trabajos de obra civil tendido de línea de alimentación de corriente alterna y trabajos complementarios, para los ascensores Nº 1 y Nº 2 del Palacio Central de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal.
Fecha de apertura: 1º de octubre de 1986, 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 152.930.
Importe de la garantía: ₳ 1.529,30.
Valor del pliego: ₳ 61,17.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos) Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 11|9 Nº 6.107 v. 24|9|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 213-P|86
OBJETO: Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de un (1) grupo electrógeno diesel de emergencia de 330 KVA, más menos 10 % en la Central de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Apertura: 9|10|86.
Hora: 8,30.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 130.560.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 19|9 Nº 6.362 v. 29|9|86

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGUROS
Licitación Pública Nº 12-OP|86
OBJETO: Provisión e instalación de un sistema de extracción de humos sobre la campana existente en la cocina del Anexo Villa Crespo (Fitz Roy 947, Capital Federal).
Apertura: 2 de octubre de 1986, a las 11 horas, en Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770 6º piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: ₳ 5.500.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Consulta y o compra del pliego: Al precio de ₳ 8,50, en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas, hasta el 1º de octubre de 1986.
e. 18|9 Nº 6.312 v. 24|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE
REASEGUROS
Licitación Pública Nº 199
3 de octubre de 1986 a las 16 horas.
OBJETO: Contratación de servicio de refrigerio a suministrarse al personal del INdeR, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1986 y el 31 de octubre de 1987.
Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avenida Presidente Julio Argentino Roca 694; 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 22|9 Nº 6.395 v. 1º|10|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|86
del 12º Distrito
OBJETO: Rectificación general de motores GM 660 y 4|71 con reposición de repuestos.
Presupuesto: Australes 35.000.
Precio del pliego: Australes 10.
Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 17 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|9 Nº 6.363 v. 23|9|86

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Comahue
Licitación Pública Nº 004|85
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La contratación servicio transporte de personal de turno desde Lamarque y Promoña (RN) a Central Céspedes y viceversa.
Duración de la contratación: 24 meses
Fecha de apertura: 10|10|86.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 40.
Apertura, venta de pliegos e informes: Sector Abastecimiento, Gerencia Regional de Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti (RN).
e. 8|9 Nº 6.315 v. 24|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Comahue
Licitación Pública Nº 005|85
OBJETO: La contratación de los servicios de vigilancia en Central Alto Valle (Nqn.) - Almacén Regional (Nqn.) - Depósito Almacenes (Cipolletti R.N.) y Jefatura Estudios y Proyectos (Nqn.).
Duración de la contratación: 12 meses. Fecha de apertura: 13.10.86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 22.
Apertura - venta de pliegos e informes: Sector Abastecimientos - Gerencia Regional del Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti (R.N.).
e. 18|9 Nº 6.316 v. 24|9|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES
Licitación Pública Nº S 152|86
OBJETO: Trabajos a realizar en las tapas escotillas del B/M Yaham.
Apertura: 25 de setiembre de 1986, 10 horas.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190 Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e. 12|9 Nº 6.144 v. 23|9|86

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS
RADIO NACIONAL EL BOLSON
Licitación Pública Nº 1 LRA 57|85
OBJETO: Contratar el "Servicio de Transporte de Personal" perteneciente a la citada Emisora entre sus Estudios y la oficina de ENCOTEL, por el término de un (1) año.
Apertura: 1º de octubre de 1986 a las 10 horas en la sede de la citada Emisora sita en Avenida San Martín s|nº —El Bolsón— donde pueden retirarse los pliegos a partir del 22|9|86.
e.22|9 Nº 6.396 v.23|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
INCYTH
Licitación Pública Nº 52|86
Expte. Nº 851.156|86 - INCYTH
Llámase a Licitación Pública Nº 52|86 —INCYTH— para el día 29 de setiembre de 1986, a las 10 horas;
OBJETO: La contratación de un servicio de mantenimiento de equipos termomecánicos.
El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205, Km 2,5, Partido de Esteban Echeverría (Ezeiza); División Tesorería, Nave 6; en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.
Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).
e.22|9 Nº 6.397 v.23|9|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 256|86
OBJETO: Contratar la realización de estudios de laboratorio y radiológicos al personal de la repartición.
Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 9 de octubre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.22|9 Nº 6.398 v.1º|10|86

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y
VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.418
OBJETO: Contratación de servicio para transporte de personal, en ómnibus cerrados, de lunes a viernes hábiles.
Apertura: 26 de setiembre de 1986 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 22|9 Nº 6.399 v. 23|9|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.238|86
Llámase a Licitación Pública Nº 33|86 H para el otorgamiento en concesión de la instalación de un Cajero Automático por el término de cinco años, en el Hipódromo Argentino, dependiente de la Lotería Nacional.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1986, a las 15 horas.
Venta de los pliegos: ₳ 20, Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 o 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.
e. 22|9 Nº 6.400 v. 23|9|86

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA LAS
ACTIVIDADES RURALES
Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 12|86
OBJETO: Impresión de formularios continuos.
Apertura: 3|10|86 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19.30 horas en la División Compras del ISSARA Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).
e. 22|9 Nº 6.401 v. 23|9|86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 57|86
OBJETO: Adquisición stenciles y pomos de tinta negra para máquina Gestetner.
Apertura: 30 de setiembre de 1986, a las 16 horas.
Informes: Pliego, consultas y presentación de ofertas en el C.F.R., Suipacha 765, piso 5º, Departamento Contrataciones, días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 22|9 Nº 6.402 v. 23|9|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO

Licitaciones Públicas para el día 30 de setiembre de 1986.
Licitación Pública Nº 156

Expediente Nº 60.461
OBJETO: Máquina equilibradora horizontal.
Hora: 10.30 diez y treinta).
Licitación Pública Nº 157
Expediente Nº 60.448
OBJETO: Sistema automático de protección contra incendios.
Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 158
Expediente Nº 60.536
OBJETO: Adq. neumáticos y cámaras.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Licitación Pública Nº 159

Expediente Nº 60.538
OBJETO: Dispositivo numerador y perforador para máquina impresora sistema Offset Multilith 1250.
Hora: 12 (doce).
Licitación Pública Nº 160
Expediente Nº 60.467
OBJETO: Mantenimiento CPT 8000.
Hora: 14 (catorce).
Licitación Pública Nº 161
Expediente Nº 60.533
OBJETO: Provisión de acetato de etilo, éter sulfúrico, glicerina, etc.

Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Licitación Pública Nº 162
Expediente Nº 60.508

OBJETO: Provisión de sábanas y frazadas.

Hora: 15 (quince).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 22|9 Nº 6.403 v. 23|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares

OBJETO: Trajes de plastivo Pedl.

Apertura: 2|10|86.
Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A-6496.
Lic. Pública Nº 133|86.

OBJETO: Conectores, máscaras y filtros.

Apertura: 2|10|86.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expediente Nº A-6497.
Lic. Pública Nº 134|86.
Retiro de pliegos: División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12 hs. días hábiles.

e. 15|9 Nº 6.184 v. 24|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.235
Llámase a Licitación Pública Nº 178.

OBJETO: La adquisición de: Tacometro Micrómetro Digital - Durómetro.

Apertura: 16 de octubre de 1986. — Hora: 13.
Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 22|9 Nº 6.406 v. 23|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.237
Llámase a Licitación Pública Nº 179.

OBJETO: La adquisición de: Caballetes Telescópicos.

Apertura: 16 de octubre de 1986. — Hora: 13.30.
Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal en días hábiles de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 22|9 Nº 6.407 v. 23|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 015.86
Expediente E-7167.86

OBJETO: Provisión de Neumáticos nuevos para vehículos de CNEA-CNE.

Apertura: 2|10.86. — Hora: 10.
Retiro de Pliegos:
— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas'
— Sin cargo.

e. 22|9 Nº 6.405 v. 23|9|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 129|86
Expediente Nº A-6490

OBJETO: "Tubonería de Hierro y Acero Inoxidable".

Apertura: 30|9|86.
Hora: 10 (diez).

OBJETO: "Monitor de Contaminación Portátil, Sondas y Fuentes de Calibración".

Apertura: 30.9.86.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expediente Nº A-6502
Licitación Pública Nº 138 86

OBJETO: "Monitor Portátil de Neutrones".

Apertura: 30|9|86.
Hora: 11 (once).
Expediente Nº A-6503
Licitación Pública Nº 139.86

OBJETO: "Monitor de Contaminación, Sondas y Fuentes Radiactivas".

Apertura: 30|9|86.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Expediente Nº A-6504
Licitación Pública Nº 140 86

OBJETO: "Lapiceras Dosímetro".

Apertura: 30|9|86.
Hora: 14 (catorce).
Expediente Nº A-6501
Licitación Pública Nº 137|86

OBJETO: "Monitor Portátil y Telesonda".

Apertura: 30|9|86.
Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Expediente Nº A-6500
Licitación Pública Nº 136|86
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e. 22|9 Nº 6.404 v. 23|9|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 121|86.

OBJETO: "Adq. de drogas, soluciones fisiológicas, albúmina humana, óxido de etileno y tiras reactivas, solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca".

Apertura: 8|10|86. — Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22|9 Nº 6.408 v. 1º|10|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 122|86.

OBJETO: "Adq. de especialidades medicinales, para el Serv. de Farmacia, solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca".

Apertura: 9|10|86. — Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22|9 Nº 6.409 v. 1º|10|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública 26|86
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Provisión y montaje de un motor eléctrico con sus correspondientes elementos auxiliares, para accionamiento de un (1) tren laminador Blooming.

Apertura: Se prorroga fecha de apertura hasta el 30 de octubre de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 100 (australes cien).

e. 18|9 Nº 6.322 v. 29|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero
(Provincia de Córdoba)

OBJETO: Adquisición ladrillos y materiales antiácidos.

Llámase a Licitación Pública Nº CO 1.577|86, fecha de apertura 15 de octubre de 1986 a las 12.30 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio Ingeniería de Compras.
Valor del pliego: A 10 (son diez australes).
En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 17|9 Nº 6.284 v. 25|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 05|86
Fecha de apertura: 3 de octubre de 1986 a las 11 horas.

OBJETO: Por la provisión de 540 m3 de alcohol etílico sobre camión tanque en FMPE "VM" - Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
Valor del pliego: A 20.

e. 17|9 Nº 6.293 v. 26|9|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Por la provisión de transmisores, controladores, válvulas, placas, etcétera.

Apertura: 22 de octubre de 1986, a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: A 50 (cincuenta australes).

e. 22|9 Nº 6.410 v. 1º|10|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 101|86.

OBJETO: La provisión de borceguíes.

Apertura: 29 de setiembre de 1986 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|9 Nº 6.411 v. 23|9|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 102|86.

OBJETO: La venta de papel de fotocopias.

Apertura: 29 de setiembre de 1986 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|9 Nº 6.412 v. 23|9|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 103|86.

OBJETO: La venta de cintas para impresora I.B.M. usadas.

Apertura: 29 de setiembre de 1986 a las 14.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|9 Nº 6.413 v. 23|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8.679-L-1986
Licitación Pública Nº 254|86

OBJETO: Contratar la provisión de zapatas deslizantes de trineo de equipos deflectógrafo.

Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 19|9 Nº 6.371 v. 23|9|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 210-P|86

OBJETO: Adquisición de elementos de metalurgia liviana tornería (remache, retén, soporte, etc.).

Apertura: 8 de octubre de 1986. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 18|9 Nº 6.326 v. 26|9|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 131|86.
Expediente Nº 115.814|86.
Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 500 toneladas de heno de alfalfa para el Campo Experimental Las Plumas; Provincia de Chubut.

Apertura: 30|9|86.
A las 17 horas.
Lugar de apertura: División Compras y Suministros; Avenida Paseo Colón Nº 922; Planta Baja; Oficina 22; Capital Federal.
Retiro de pliegos: División Compras y Suministros: Avenida Paseo Colón 922; P. B.; Of. 22; Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19 horas y en la Comisión Local de Selsa; Colombia 126; Trelew-Chubut.

e. 16|9 Nº 6.246 v. 25|9|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 377.536|86
Llámase a Licitación Pública Nº 27|86.

OBJETO: La provisión de cuarenta y dos millones cuatrocientos mil (42.400.000) fracciones de billetes de Lotería, un sistema operativo complementario y un servicio de lectura de las fracciones de billetes que resulten premiados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.343 v. 29|9|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 104|86.

OBJETO: La provisión de camisas para hombre, Sección Almacenes Stock.

Apertura: 29 de setiembre de 1986 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|9 Nº 6.414 v. 23|9|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 3.696-LP-86
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Adquisición de un (1) visor de rayos infrarrojos para observación de imágenes térmicas.

Apertura: El 26 de setiembre de 1986 a las 15 horas, en la División Proveedores, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: Australes 28.910, importe que incluye el I.V.A.

e. 22|9 Nº 6.415 v. 23|9|86

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 54|86-BID
Expediente Nº 202013|86-CHA
Llámase a Licitación Pública Nº 54|86-BID, para el día 8 de octubre de 1986 a las 10 hs.

OBJETO: La adquisición de bombas a turbina y electrobombas sumergibles, con destino a este Organismo.

El pliego de bases y condiciones, con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205 - Km. 2,5 (Partido de Esteban Echeverría - Ezeiza), División Tesorería Nave 6 - en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.
Valor del pliego: A 55 (australes cincuenta y cinco).

e. 22|9 Nº 6.416 v. 1º|10|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº G 740|86.

OBJETO: Tubos sobrecalentadores p| calderas de locomotoras.

Apertura: 2 de octubre de 1986; a las 10 horas.
Licitación Pública Nº G 715|86.

OBJETO: Elementos p|limpieza; materiales de ferretería y para electricidad.

Apertura: 2 de octubre de 1986 a las 10.15 horas.
Licitación Pública Nº Y 111|86.

OBJETO: Válvulas y accesorios.

Apertura: 2 de octubre de 1986 a las 10.30 horas.
Informes y pliegos en Avenida Presidente R. S. Peña 1190. Capital Federal; de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 16|9 Nº 6.251 v. 25|9|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Prorrógase apertura Licitación Pública Y 149|85.

OBJETO: Rptos. para equipo eléctrico de pala cargadora EIMCO, para el día 20 de octubre de 1986 a las 10 hs.

Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 hs.

e. 22|9 Nº 6.422 v. 23|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 82|86

OBJETO: Productos químicos (resinas de intercambio - antincrustante).

Apertura: 9|10|86. 10 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 22|9 Nº 6.421 v. 26|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 84/86

OBJETO: Adquisición Morsetería para conductores, cables de guardia y accesorios para línea de transmisión 132 kV entre E.T. Tucumán Norte y E.T. Tucumán Oeste (provincia de Tucumán).

Fecha de apertura: 17|10|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: AyE-GRNO-1671: australes 50.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en la Gerencia Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, Tucumán.
Presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.331 v. 24|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 85/86

OBJETO: Adquisición transformadores de corriente y tensión 13,2 kV y 33 kV.

Fecha de apertura 13|10|86, 10 horas.
Valor del pliego: australes 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras: Alsina 1418 P.B. Capital Federal, de lunes a viernes.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 18|9 Nº 6.332 v. 24|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 86/86

OBJETO: Carteles de seguridad (hierro).

Fecha de apertura: 10|10|86, a las 10 horas.
Valor del pliego: australes 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras: Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 18|9 Nº 6.333 v. 24|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 87/86

OBJETO: Carteles de seguridad (aluminio).

Fecha de apertura: 10|10|86, 10.30 horas.
Valor del pliego: australes 10.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras: Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.

e. 18|9 Nº 6.334 v. 24|9|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 83/86

OBJETO: Provisión Estructura de Hormigón armado, para Línea Transmisión 132 kV entre la E.T. Tucumán Norte y la E.T. Tucumán Oeste (Provincia de Tucumán).

Fecha de apertura: 17|10|86, 10 horas.
Valor del pliego AyE-GRNO-1670: australes 50.
Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal de 11 a 14 horas y en la Gerencia Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, Tucumán.
Presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.330 v. 24|9|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8.788-L-86
Licitación Pública Nº 255/86

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos para máquinas de escribir Olivetti Tekne 3, 4 y 7.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1986 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|9 Nº 6.417 v. 23,9,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21/86
del 7º Distrito

OBJETO: Contratar la provisión de capas impermeables para lluvia de goma y tela.

Presupuesto: ₳ 17.000. Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 1º de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199 Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.418 v. 24,9,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9/86
del 12º Distrito

OBJETO: Contratar la adquisición de inyectores completos, cigüeñal, conjuntos de cilindros completos para motores GM. 660 y 4/71.

Presupuesto: ₳ 40.000. Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 1º de octubre de 1986 a las 17 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.419 v. 24,9,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10/86
del 12º Distrito

OBJETO: Contratar la adquisición de 6.000 postes para señales camineras de 2" x 3" x 3,20 metros con destino a la Sección Señalización del Distrito.

Presupuesto: ₳ 15.000. Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 3 de octubre de 1986 a las 17 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22|9 Nº 6.420 v. 24,9,86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4.847-L-86
Licitación Pública Nº 249/86

OBJETO: Contratar la provisión de artículos de economato (papelería).

Precio del pliego: ₳ 20.
Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 6.150 v. 23|9|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de setiembre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de resmas de papel, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1986 a las 15.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|9 Nº 6.293 v. 26|9|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de setiembre de 1986.

OBJETO: Resolver el servicio de grabación. (Control y graboverificación), con destino a Sub-Secretaría de Coordinación Administrativa - Dirección Gral. de Organización y Sistemas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de octubre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|9 Nº 6.294 v. 26|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 008/86
Expediente C 055/86

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 008/86.

OBJETO: La adquisición de drogas y material de vidrio.

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de condiciones y demás referencias, podrán solicitarse en:
Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut. De lunes a viernes en el horario de 8 a 17 horas. T.E. Nros. 23396 - 24248 - Internos 22 y 24.
Delegación Administrativa U.N.P.S.J.B. Buenos Aires: calle Sarmiento 1142, piso 1o, Dpto. I, de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas. T.E. 353463.
Fecha de apertura de ofertas: 17 de octubre de 1986.
Hora: 12.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419 (9000), Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

e. 19|9 Nº 6.372 v. 30|9|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 548.552/86

OBJETO: Adquisición de uniformes y telas.

Apertura: 26 de setiembre de 1986 a las 11 horas.
La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras, sito en Av. San Martín Nº 5481, Capital, donde además se retiran los pliegos y cláusulas particulares, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 22|9 Nº 6.423 v. 23|9|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 49.925 y ags.
Licitación Pública Nº 26

Destino: Dirección Computación y Procesamiento de Datos y Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario.

OBJETO: Adquisición fotocopiadora.

Apertura: 30 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 22|9 Nº 6.424 v. 23,9,86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
HOGAR Y CLUB UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 1/86
Expte. Nº D-55/86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de una Pick-Up Diesel, con destino al Hogar y Club Universitario.

Apertura: 25 de setiembre de 1986.
Hora: 10.
La apertura de las ofertas se realizará en el Hogar y Club Universitario, Departamento Contable, Rivadavia 1029, 5700, San Luis.
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Buenos Aires, Teléfono 35-2624, en horario de 9 a 13 horas.

e. 22|9 Nº 6.425 v. 23,9,86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10
2º llamado)

OBJETO: Adquisición de pan fresco, con destino a la Cárcel de Esquel (U. 14), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1986.

Apertura: 29 de setiembre de 1986 a las 10 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, y en División Administrativa de la Cárcel de Esquel (U. 14), Avda. Ameghino s/nº, Esquel, Chubut, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 22,9 Nº 6.426 v. 23|9,86

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expte. Nº 05.082/86

Llámase a Licitación Pública Nº 18/86 para el día 26 de setiembre de 1986 a las 16 horas.

OBJETO: A fin de lograr la adquisición de cintas para la impresión de caracteres normales para las impresoras TROY T-1200.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22,9 Nº 6.427 v. 23|9|86

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 380.818/86

Llámase a Licitación Pública Nº 31/86.

OBJETO: La adquisición de 150.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith", para uso de equipos de procesamiento electrónico de datos, destinadas a apuestas de la Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1986, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Santiago del Estero Nº 126/30, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 22,9 Nº 6.428 v. 1º,10,86

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
OSECAC
Licitación Pública Nº 015/86

OBJETO: Adquisición indumentaria y calzado.

Retirar pliego: Moreno 646, piso 6º, Of. 45, Capital. De lunes a viernes de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: Australes treinta (₳ 30).
Apertura: 7|10|86 a las 10 horas en Moreno 646, piso 9º, Capital.

e. 22,9 Nº 6.429 v. 24,9,86

Secretaría de Salud

SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO
SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86 cuya apertura tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1986 a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Uniformes para el personal del Servicio Nacional de Paludismo, Delegación Sanitaria Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Coordinación de Area de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones), Oficina 4130 y Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

e. 22|9 Nº 6.430 v. 23,9,86

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000889 86-7

Llámase a licitación pública Nº 43/86, para el día 3 del mes de octubre de 1986, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: OBJETO: Adq. Maquinarias y Herramientas, con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en "Hospital Nac. "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570 - Capital Federal - T. E.: 21-9591 - División Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 17|9 Nº 6.303 v. 26|9|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 305/86

OBJETO: Provisión de materiales de vidrio.

Apertura: 30 de setiembre de 1986, 9 horas.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, Of. 6085, Cap. Fed.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 hs. días hábiles de lunes a viernes.

e. 22|9 Nº 6.433 v. 23,9,86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: La adquisición de formularios varios (C.C. Nº 6.447).

Fecha de apertura: 26|9|86 a las 11 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 5.

e. 22|9 Nº 6.431 v. 23,9,86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 64/86

OBJETO: Provisión formularios continuos impresos.

Apertura: 30|9|86 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal. En el horario de 9 a 14.30 horas.
Sin cargo.

e. 22|9 Nº 6.432 v. 23|9|86